

**MODELOS DE ATENCIÓN DIRIGIDOS A MUJERES
EN SITUACIÓN DE TRATA DE PERSONAS:
UNA LECTURA CRÍTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**MARÍA MARGARITA BERNAL VÉLEZ
CÓDIGO: 489024**

**Trabajo de grado presentado para optar al título de:
MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE GÉNERO**

DIRIGIDO POR:

YOLANDA PUYANA VILLAMIZAR

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA EN ESTUDIOS DE GÉNERO
Bogotá, 2010**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS

1. RECONOCIMIENTO DE LA TRATA DE PERSONAS EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

1.1 Abordaje histórico

1.2 Instrumentos internacionales recientes

2. MODALIDADES Y MAGNITUD DE LA TRATA DE PERSONAS

3. LEGISLACIÓN COLOMBIANA Y TRATA DE PERSONAS

4. DINAMICAS DE LA TRATA DE PERSONAS

4.1 Definición actual

4.2 Fases de la trata de personas

4.3 Formas de control

5. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS

5.1 Categoría de género

5.2 Algunos elementos desde la categoría de género para el análisis de la trata de personas

CAPÍTULO II. CONFIGURACIÓN E IMPLICACIONES DE LA TRATA DE PERSONAS

1. FACTORES QUE INCIDEN EN LA TRATA DE PERSONAS

1.1 Migración y género

1.2 Globalización, pobreza y género

1.3 Discriminaciones y desigualdades de género

1.4 Demanda

1.5 Tratantes

1.6 Impunidad del delito

2. CONSECUENCIAS DE LA TRATA DE PERSONAS

2.1 Vulneración de Derechos Humanos a las víctimas de trata de personas

CAPÍTULO III. ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE TRATA DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

1. PROPUESTAS PARA LAS MUEJRES EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

2. PROGRAMAS Y PROYECTOS FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS

3. PRINCIPIOS DE LA ATENCIÓN

3.1 Derechos Humanos

3.2 Perspectiva de género

4. PROPÓSITOS/OBJETIVOS DE LA ATENCIÓN

5. TIPOS O FASES DE LA ATENCIÓN

5.1 Atención de emergencia

5.2 Proceso de reintegración

6. COMPONENTES DE LA ATENCIÓN -ÁREAS DE TRABAJO

6.1 Atención psicosocial

6.2 Atención en salud

6.3 Empleo y generación de ingresos

6.4 Educación formal

6.5 Asesoría legal

7. DURACIÓN DE LA ATENCIÓN

8. CONCEPCIONES SOBRE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE TRATA

- 8.1 Necesidades e intereses de las mujeres
- 8.2 ¿Víctimas o sobrevivientes?
- 8.3 Revictimización o prácticas violatorias de los derechos de las mujeres
- 9. ESPECIFICIDADES DE LA ATENCIÓN
 - 9.1 Fines de explotación
 - 9.2 Diversidad étnica
 - 9.3 Diversidad sexual
- 10. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
 - 10.1 Seguimiento
 - 10.2 Evaluación
 - 10.3 Indicadores de seguimiento y evaluación

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES

CAPÍTULO V. RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

La trata de personas constituye una violación masiva de los Derechos Humanos, una forma de violencia contra las mujeres y una manifestación contemporánea de la esclavitud que degrada a los seres humanos a la condición de objetos y los somete a diferentes formas de explotación y violencia. Varios estudios muestran que las víctimas de la trata de personas son principalmente mujeres, niñas y niños. El hecho que las mujeres sean las más afectadas evidencia la confluencia de estereotipos y prácticas discriminatorias de género, exacerbadas por otras desigualdades como la etnia, la clase social, el lugar de origen y la orientación sexual, entre otras.

El objetivo de esta tesis es analizar si la perspectiva de género es utilizada –y de qué manera-, en los modelos de atención dirigidos a mujeres que han vivido una situación de trata para plantear la incorporación de la perspectiva de género como un eje fundamental de la atención integral que garantice la restitución de los Derechos Humanos y el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres.

Se realizó un análisis cualitativo acerca de la incorporación de la perspectiva de género en los modelos de atención a través de entrevistas semiestructuradas con un total de ocho (8) profesionales y funcionarias encargadas de la atención a mujeres que han vivido una situación de trata tanto de la entidad que coordina la atención desde el Estado colombiano, como de organismos de cooperación internacional, ONG y comunidades religiosas que tienen mayor experiencia en el abordaje de la trata de personas.

PALABRAS CLAVES: Trata de personas, derechos humanos, perspectiva de género, atención a mujeres.

INTRODUCCIÓN

La trata de personas es una manifestación contemporánea de esclavitud que va en detrimento de la dignidad humana al equipar a los seres humanos a la condición de objetos y someterlos a diferentes formas de explotación y violencia. La trata de personas se convierte en una violación masiva de los Derechos Humanos debido a que vulnera el derecho a la vida, la salud, la libertad, la igualdad, el trabajo en condiciones dignas y los derechos sexuales y reproductivos, entre otros.

En la trata existen tres elementos básicos: el primero, es el traslado de la persona de su propio contexto a otro que le es ajeno. Este traslado se puede dar dentro de un mismo país o cruzando las fronteras nacionales. El segundo, es la explotación, la cual puede ser sexual, laboral, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la extracción de órganos y la mendicidad, entre otras. El tercero, -independiente de la forma de explotación-, hace referencia a una restricción de la libertad al limitar la movilidad de las personas y/o la toma de decisiones sobre su propia vida a través de amenazas, chantaje y violencia psicológica.

El reconocimiento, la comprensión y el abordaje de la trata de personas se han transformado en el tiempo. Desde inicios del siglo XX se comenzó a considerar la trata de personas como una problemática social en el plano internacional. Sin embargo, las primeras referencias al tema la definían como “trata de blancas”, haciendo alusión a “la trata y la migración voluntaria de mujeres blancas provenientes de Europa a países Árabes y Orientales como concubinas y prostitutas” (Alianza Global contra la Trata de Mujeres -GAATW, 2004: 32). La equiparación entre la trata y la prostitución se fue consolidando a través de la adopción de diferentes convenios internacionales, siendo el más relevante el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena de 1949, el cual concibe la prostitución como un *mal* para el bienestar de la persona, la familia y la comunidad.

Aunque hoy en día todavía sigue estando presente en el imaginario de muchos sectores sociales la “trata de blancas” como un término con una alta carga moralista, reduccionista y

que evidencia el desconocimiento frente a la complejidad de la problemática, la comunidad internacional, muchas legislaciones nacionales y el sector de las ONG especializadas, han avanzado tanto en la definición de la trata de personas como en los mecanismos para prevenirla y atenderla. Cabe resaltar dentro de los logros más importantes: el reconocimiento de la trata de personas como una violación de Derechos Humanos y un crimen de lesa humanidad; la ampliación de los sujetos que pueden ser o de hecho han sido *víctimas*¹, es decir, no solamente las mujeres sino también diversos grupos humanos como las niñas, los niños, jóvenes de ambos sexos y los hombres; la diversificación del propósito de la explotación (sexual, laboral, matrimonio servil, extracción de órganos, participación en grupos armados ilegales); y que la prevención y asistencia a las víctimas debe respetar, proteger, promover y restituir los Derechos Humanos.

En Colombia es sólo a finales de la década de los 90's cuando se empieza a trabajar el tema de manera seria y sistemática. El Estado colombiano ha avanzado en la legislación sobre la trata de personas, ha diseñado una política pública, ha creado un comité interinstitucional² y grupos específicos en algunas de las instituciones que tienen competencias en la sanción y atención, y se ha fortalecido la cooperación con instancias de Naciones Unidas, principalmente la Organización Internacional para las Migraciones, OIM, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR. Así mismo, organizaciones de la sociedad civil, como la Fundación Esperanza se crea en 1995 con el propósito de prevenir la trata de personas y atender a las víctimas.

Los logros alcanzados hasta el momento no son suficientes. Socialmente, la trata de personas no se ha posicionado aún como una problemática de interés público. Las estrategias de prevención son insuficientes, la atención estatal brindada a las víctimas -sobre todo las mujeres y hombres mayores de edad-, es incipiente, hasta ahora se empiezan a coordinar acciones y no se han destinado los recursos humanos y económicos requeridos para

¹ Se emplea el término víctima ya que es el utilizado en la legislación internacional, nacional y en la mayoría de los textos sobre el tema, sin desconocer sus implicaciones, las cuales serán abordadas en el capítulo 3.

² El Comité Interinstitucional para la Lucha contra el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños se creó mediante el Decreto 1974 de 1996 y fue denominado como Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas por la Ley 985 de 2005.

garantizar la efectiva y real restitución de los derechos vulnerados y una atención integral. Lo más preocupante es que los factores estructurales que hacen vulnerables a las colombianas y colombianos para ser posibles víctimas de la trata de personas, siguen estando presentes, e incluso, se han acentuado en los últimos años.

Si bien es muy difícil la medición de la trata de personas, su contabilización en términos cuantitativos, indica que cada vez cobra un mayor número de víctimas. Situación que se puede explicar por la interrelación de dos aspectos. El primero, hace alusión a la agudización de condiciones estructurales como la pobreza y el desempleo de los llamados países en desarrollo, el aumento de las desigualdades sociales y económicas, las consecuencias de las políticas neoliberales, la vulneración de los Derechos Humanos, la persistencia de las inequidades de género y etnia, las restricciones a la entrada y permanencia legal de inmigrantes en los países con índices de desarrollo más elevados y los conflictos armados internos. La segunda, tiene que ver con el incremento de la denuncia³ debido al conocimiento de la problemática, la existencia de legislación específica sobre el tema, las campañas de prevención y la cooperación internacional tanto para la sanción del delito como para la atención de las víctimas.

Varios estudios y datos estadísticos muestran que las víctimas de la trata de personas son en su mayoría mujeres, niñas y niños, aunque se tiene conocimiento de hombres en diferentes modalidades de trata, principalmente con fines de explotación laboral. “La trata de personas es un crimen que no es neutral en términos de género y que afecta a las mujeres de manera desproporcionada. No sólo por registrar la mayor parte de las víctimas, incluso en el sector laboral, sino porque las formas de explotación a las que son sometidas suelen ser más severas” (OIM, CIM, *et. al.*, 2006: 11). La trata de personas afecta diferencialmente a mujeres y hombres, y se puede afirmar, que exacerba las discriminaciones, violencias e inequidades que histórica y culturalmente han vivido las mujeres, sobre todo aquellas que por su clase social, etnia, procedencia urbana o rural y ocupación, se encuentran en mayores desventajas. La trata en sí misma es una forma de violencia contra las mujeres y una de las

³ Fenómeno similar a lo ocurrido con el aumento de la denuncia de los delitos sexuales y la violencia intrafamiliar.

expresiones más tradicionales y asimétricas del ejercicio desigual del poder entre mujeres y hombres.

El hecho que las mujeres sean las principales víctimas de la trata de personas evidencia que la subvaloración social de las mujeres; la presencia de representaciones, estereotipos y prácticas discriminatorias de género; la interrelación de desigualdades por etnia, clase social y género; y, la violencia simbólica, física, sexual, psicológica y económica se conjugan en las diferentes formas de explotación haciendo que las mujeres se encuentren en mayores situaciones de desventaja para caer en las redes de tratantes. Además, en nuestro país, se suma la exacerbación de los simbolismos sobre la belleza y la “perfección artificial” de los cuerpos femeninos, que hacen proclives a las colombianas para ser demandadas en la industria del comercio sexual y específicamente en la trata con fines de explotación sexual.

A pesar de la situación planteada anteriormente, la trata de personas es un tema poco abordado tanto por los estudios de género en Colombia como en los diferentes procesos de incidencia política del movimiento de mujeres, lo cual hace prioritario analizar la trata de personas desde una perspectiva de género. Este abordaje implicaría como mínimo: a) Indagar la confluencia de discriminaciones y desigualdades de género, etnia, clase social y región de origen como factores que se co-construyen en determinados grupos humanos y que los hace proclives a la trata. Dicho análisis debe articular lo local, regional y global. b) Realizar investigaciones cualitativas sobre las historias y vivencias de mujeres y hombres que han vivido una situación de trata. c) Conocer la afectación diferencial que una situación de trata produce en los aspectos físicos, psicológicos y sociales de mujeres y hombres y el ejercicio de sus derechos. d) Incorporar las necesidades e intereses por género, edad, etnia, clase social, orientación sexual y lugar de procedencia en las políticas, programas y proyectos de prevención y atención. e) Desarrollar procesos formativos con funcionarias y funcionarios sobre la incorporación de la perspectiva de género en la prevención y atención. f) Diseñar indicadores desagregados por sexo, edad, etnia y orientación sexual sobre el número de víctimas, teniendo en cuenta: modalidades de trata, características socioeconómicas, métodos de reclutamiento, formas de regreso al país/ciudad de origen, atención recibida, denuncia, entre otras.

Hacer una lectura de la trata de personas desde la categoría de género es relevante para la teoría feminista y para las ciencias sociales, porque implica abrir un campo nuevo de reflexión y conocimiento que puede alimentar las discusiones teóricas y conceptuales, a su vez, que fortalecer propuestas transformativas y orientar las políticas públicas para que garanticen la efectividad en el ejercicio de los Derechos Humanos como estrategia de prevención y la restitución de los derechos de quienes han sido víctimas de este delito.

Una de las motivaciones iniciales para la elaboración de la presente investigación fue realizar historias de vida o entrevistas con mujeres que hubieran vivido una situación de trata, sin embargo, existen muchas restricciones por razones de seguridad, confidencialidad y privacidad para poder contactar a las personas víctimas de trata. Por lo tanto, el interés se concentró en quienes desarrollan procesos de atención, apuntando a un aspecto que no ha sido suficientemente analizado.

La IOM (2002) en un análisis sobre los avances investigativos relacionados con la trata de personas hasta el momento, plantea que existen pocos estudios sobre la trata con fines de explotación sexual que hayan examinado sistemáticamente la perspectiva de las y los profesionales encargadas/os de su atención que permitan explorar tanto las mejores prácticas como las barreras para una atención efectiva (p. 50). Así mismo, reconoce vacíos en el conocimiento y propone nuevas agendas de investigación como:

1. Hacer evaluaciones de los albergues tanto de los países de destino como de origen: ¿Cómo están organizados? ¿Qué servicios prestan, cómo manejan la diversidad de edades, experiencias y países de origen? ¿Son efectivos en la promoción de la seguridad de las mujeres? ¿Se basan en los principios de la autodeterminación y la promoción de los Derechos Humanos? ¿Hay diferencias entre grupos manejados por religiosas, el Estado y ONG? ¿Cómo evalúan las trabajadoras y trabajadores de los albergues su contribución, cuáles son sus problemas y las barreras que tienen que enfrentar? ¿Piensan que hay necesidades de las mujeres que los proyectos actuales no pueden manejar? ¿Es integral el trabajo?

2. En relación con los programas de retorno y reintegración, se debería indagar: ¿Cuántos programas hay? ¿Cuáles son sus componentes? ¿A cuántas mujeres, niñas y niños atienden? ¿Cuáles son sus resultados? ¿Qué medidas para promover la reintegración son efectivas? ¿Cuáles son las barreras locales económicas, sociales y culturales de la reintegración? ¿Los programas de entrenamiento laboral son tradicionales según género? (p. 56).

Por las razones anteriormente expuestas, esta tesis de maestría pretende contribuir a la comprensión de la trata de personas, especialmente de las mujeres, desde una perspectiva de género, en un aspecto fundamental: la atención. Se plantea entonces como preguntas de investigación, las siguientes: ¿Los modelos de atención dirigidos a las mujeres que han vivido una situación de trata de personas incorporan la perspectiva de género? Y si lo hacen, ¿Cómo la definen? ¿De qué manera la utilizan? Pregunta que se enriquece al indagar: ¿Los principios en los que se sustenta la atención incluyen la perspectiva de género? ¿Sus componentes (áreas específicas de trabajo, duración, especificidad según la modalidad de trata) tienen en cuenta las necesidades e intereses de las mujeres? ¿Los sistemas de monitoreo y evaluación incluyen indicadores de género? ¿Qué concepciones y creencias sobre el género tienen funcionarias, funcionarios y profesionales encardadas/os de la atención?

A partir de estos cuestionamientos, se estableció como objetivo general: analizar si la perspectiva de género es utilizada –y de qué manera-, en los modelos de atención dirigidos a mujeres que han vivido una situación de trata de personas para plantear la incorporación de la perspectiva de género como un eje fundamental de la atención integral que garantice la restitución de los derechos humanos y el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres. De manera específica, se pretende:

-Estudiar la manera en que los modelos de atención dirigidos a mujeres víctimas de trata incorporan la perspectiva de género en los principios que sustentan la atención, sus componentes (áreas específicas de trabajo, duración, especificidad según la modalidad de trata), avances, resultados y sistemas de seguimiento y evaluación.

-Conocer las concepciones y creencias sobre el género que tienen funcionarias, funcionarios y profesionales encargadas/os de desarrollar programas y proyectos de atención dirigidos a mujeres que han vivido una situación de trata.

-Proponer la incorporación de la perspectiva de género en los modelos de atención dirigidos a mujeres que han vivido una situación de trata como eje fundamental de la integralidad para la atención por parte del Estado, organizaciones no gubernamentales y organismos de cooperación internacional.

Para abordar estos objetivos se utilizó la investigación cualitativa y como técnica la entrevista semiestructurada ya que permite rescatar las narraciones de los saberes, experiencias, procesos y prácticas de las personas que hacen parte de las entidades u organizaciones que han tenido una mayor aproximación en la atención con mujeres que han vivido una situación de trata en nuestro país, brindando elementos para comprender si la perspectiva de género ha sido una propuesta política, conceptual y metodológica en los modelos de atención.

Se realizaron un total de ocho (8) entrevistas semiestructuradas con profesionales y funcionarias encargadas de coordinar o desarrollar procesos de atención con mujeres que han vivido una situación de trata tanto de la entidad que coordina la atención desde el Estado, como de organismos de cooperación internacional, ONG y comunidades religiosas. La selección de la muestra tuvo como criterio general que fueran las entidades y organizaciones con mayor trayectoria y experiencia en la atención directa con personas adultas en situación de trata, principalmente mujeres. Así mismo, se escogieron entidades y organizaciones con sede en Bogotá (con excepción de una corporación de Medellín) debido a limitaciones presupuestales. Es de resaltar que todas las entrevistadas fueron mujeres, lo cual evidencia la persistencia de la segmentación de carreras, trayectorias e intereses profesionales por razones de género, sin desconocer que también existen hombres trabajando en estas temáticas.

En las entrevistas se indagó sobre las causas y consecuencias de la trata, los principios y objetivos que sustentan la atención, sus componentes (áreas específicas de trabajo, duración,

especificidad según la modalidad de trata), la coordinación interna y con otras entidades, los sistemas de seguimiento y evaluación, casos exitosos y no exitosos de atención así como concepciones y creencias sobre género.

En las entrevistas participaron las directoras o coordinadoras de atención de:

1. Centro Operativo Antitrata –COAT, del Ministerio del Interior y de Justicia (Bogotá)
2. Organización Internacional para las Migraciones –OIM (Bogotá)
3. Fundación Esperanza (Bogotá)
4. Corporación Espacios de Mujer (Medellín)
5. Comunidad de las Religiosas Adoratrices (Bogotá)
6. Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor (Bogotá)
7. Hermanas del Buen Pastor (Bogotá)
8. Sindicato Nacional de Trabajadoras del Servicio Doméstico –Sintrasedom (Bogotá)

Las entrevistas fueron grabadas y transcritas e incluidas en matrices de acuerdo a las categorías de análisis plantadas, para posteriormente analizar tanto las convergencias y divergencias como las particularidades de cada narración y articularlas con la documentación conceptual planteada como sustento teórico.

La tesis se ha estructurado en cinco capítulos. En el primero se hace una contextualización general de la problemática de la trata de personas que comprende una reflexión sobre las transformaciones que ha tenido su abordaje, los avances en su reconocimiento como una violación de Derechos Humanos, las dinámicas y modalidades de la trata de personas.

El segundo capítulo plantea la interrelación de factores sociales, culturales, económicos y políticos, mediados por las discriminaciones y desigualdades de género como dimensiones estructurales que hacen que en América Latina y El Caribe, Colombia sea el tercer país más afectado por la trata, luego de Brasil y República Dominicana. Así mismo, se incluyen las consecuencias que tiene para las mujeres el haber vivido una situación de trata, enriquecidos y contrastados con las narraciones de las entrevistadas a partir de sus opiniones y saberes sobre la problemática.

En el tercer capítulo se presenta un análisis con base en algunos elementos conceptuales de las teorías feministas y de género sobre las experiencias y prácticas de atención realizadas por las entidades y organizaciones que participaron en la investigación, específicamente sobre los programas y proyectos desarrollados en la atención con mujeres en situación de trata de personas, los principios y propósitos de la atención, sus fases y componentes, las concepciones sobre las mujeres, las especificidades de la atención según modalidad de trata, diversidad étnica y sexual, y los sistemas de seguimiento, evaluación e indicadores.

Las conclusiones se exponen en el cuarto capítulo, y el quinto plantea algunas recomendaciones para la incorporación de la perspectiva de género como eje fundamental de la atención integral dirigida a mujeres que han vivido una situación de trata de personas por parte del Estado, organizaciones no gubernamentales y organismos de cooperación internacional para garantizar la efectiva restitución de sus derechos humanos.

CAPÍTULO I

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS

1. RECONOCIMIENTO DE LA TRATA DE PERSONAS EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

1.1 Abordaje histórico

El traslado de personas a un lugar diferente para su posterior explotación se ha presentado a lo largo de la historia de la humanidad. La trata de esclavos y esclavas, el rapto de niñas y mujeres en etapas de conquista, colonización, guerras y conflictos armados internos con diversos fines de servidumbre y esclavitud, han sido diferentes formas de trata en contextos socioeconómicos e históricos particulares.

En el contexto latinoamericano, “los datos históricos se remontan a la época de la conquista cuando las mujeres indígenas hacían parte del <botín de guerra>, siendo raptadas por los españoles como resultado de su triunfo militar” (Polanía, 2001: 30). Durante la colonia “mujeres y niñas, particularmente africanas e indígenas, eran desarraigadas de sus lugares de origen y comerciadas como mano de obra, servidumbre y/o como objeto sexuales” (OIM, CIM, *et. al.*, 2006: 9).

Desde inicios del siglo XX se comenzó a considerar la trata de personas como una problemática social en el plano internacional. Sin embargo, las primeras referencias al tema lo definían como “trata de blancas”, haciendo alusión a “la trata y la migración voluntaria de mujeres blancas provenientes de Europa a países Árabes y Orientales como concubinas y prostitutas” (GAATW, 2004: 32). Es decir, el interés estaba centrado en las mujeres *blancas* del Primer Mundo⁴, en la salvaguarda de la “moral” y las “buenas costumbres” de la época y

⁴ Se menciona Primer Mundo y Tercer Mundo en el sentido crítico planteado por feministas poscoloniales como Chandra Mohanty en 1984, no como división geográfica, sino como términos problemáticos que sugieren una homogenización simplificadora y refuerzan jerarquías económicas, culturales e ideológicas.

en asumir como inconcebible relaciones entre éstas mujeres y hombres *no occidentales* del Tercer Mundo.

El primer instrumento jurídico internacional de carácter vinculante⁵ en relación con la trata se remonta a 1904. En 1910 se aprobó la Convención Internacional para la Represión de la Trata de Blancas que fue ratificada por 13 países, los cuales asumieron la responsabilidad de castigar a los proxenetas. En 1921 se suscribió el Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños. Este convenio fue el primero ratificado por Colombia, mediante la Ley 12 de 1953. En 1933 se redactó el Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres mayores de edad.

Luego de los instrumentos mencionados anteriormente, se firmó en 1949 el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (vigente desde 1951). Este convenio tuvo pocas repercusiones en América Latina, ya que la mayoría de países, entre ellos Colombia, no lo suscribieron. El convenio restringe la trata a la prostitución y tiene una concepción moralista sobre la explotación sexual concibiéndola como un mal para el bienestar de la persona, la familia y la comunidad en general. Se sustenta en un enfoque basado en el castigo de quienes promuevan o faciliten la prostitución ajena, así sea con el propio consentimiento de la víctima (Artículos 1 y 2). También compromete a los Estados para que adopten medidas de prevención, rehabilitación y adaptación social de las víctimas de la prostitución (Artículo 16). Cabe resaltar que el Convenio de 1949 estuvo vigente hasta finales de los noventa como el instrumento de derecho internacional de carácter vinculante para los estados que lo firmaron y ratificaron en el tema específico de la trata de personas.

Los convenios mencionados fueron estructurados con base en estereotipos y modelos tradicionales que buscaban mantener el ordenamiento de género sobre los roles y sexualidad de las mujeres castigando cualquier resquebrajamiento de la ecuación mujer-madre-esposa-espacio privado. Como afirma la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer: “Desde

⁵ Es decir, de obligatorio cumplimiento para los países que lo firmen.

el punto de vista histórico, las iniciativas contra la trata de mujeres han sido impulsadas por amenazas imaginadas contra la ‘pureza’ o la castidad de determinadas poblaciones de mujeres, especialmente blancas” (Coomaraswamy, 2000: 10).

1.2 Instrumentos internacionales recientes

En las últimas décadas varias convenciones, declaraciones y conferencias tanto de Naciones Unidas como del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, han hecho aportes importantes para la comprensión de la trata de personas y el establecimiento de las responsabilidades de los Estados para prevenirla, atenderla y sancionarla, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW (1979), la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993), la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993), la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz (Beijing, 1995), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará, 1994).

Aunque los instrumentos mencionados no definen de manera explícita la trata de personas, sientan precedentes importantes al considerarla como una violación de Derechos Humanos y una forma de violencia contra las mujeres, niñas y niños. También reconocen otras formas de explotación diferentes a la sexual, establecen responsabilidades a los Estados para su prevención y atención e insisten en la necesidad de implementar políticas y programas integrales.

Para comprender el significado actual de la trata de personas se tiene que recurrir al instrumento más reciente de Naciones Unidas que se constituye en el primer consenso internacional en torno a la definición de trata de personas: El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000) –conocido comúnmente como el Protocolo de Palermo.

El Protocolo de Palermo establece que:

- a) Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;
- b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación que se tenga la intención de realizar descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;
- c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo;
- d) Por "niño" se entenderá toda persona menor de 18 años (Artículo 3).

De la definición de la trata de personas planteada en el Protocolo de Palermo se pueden establecer tres elementos que son interdependientes entre sí y que deben estar presentes para constituirse en trata: 1) la actividad; 2) el medio y, 3) el propósito.

- 1) La actividad: es la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas;
- 2) El medio: es la amenaza o uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra;
- 3) El propósito: la explotación de la persona.

El Protocolo de Palermo presenta avances pero también limitaciones. Como un aspecto positivo se resalta que este instrumento "logró concertar una definición universal de este delito" (Fundación Esperanza, 2003: 15). La adopción de una definición compartida entre los

Estados implica que se hable en un mismo lenguaje sobre un término que legalmente tenía diversas interpretaciones lo cual dificultaba no sólo la identificación de las víctimas sino el abordaje que se le daba a la reparación de sus derechos. Además, el Protocolo, al tener carácter vinculante para los países que lo suscriben, establece las responsabilidades que los Estados deben asumir para la prevención, atención y sanción de la trata de personas.

La crítica más frecuente que se hace con respecto al Protocolo de Palermo es que está en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada “en lugar de centrar su atención en los derechos humanos” (Coomaraswamy, 2000: 7), privilegiando la concepción de la trata de personas como delito. Además, al circunscribir a los tratantes como parte de la delincuencia organizada, quedan por fuera la trata interna y modalidades en las cuales el tratante puede ser un solo individuo, como en los matrimonios serviles o el trabajo forzado, especialmente el doméstico. Modalidades que afectan principalmente a las niñas y mujeres.

En materia de derecho internacional, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998), vigente en Colombia desde 2002, incluye como crímenes de lesa humanidad:

- La esclavitud: “Por `esclavitud´ se entenderá el ejercicio de los atributos del derecho de propiedad sobre una persona, o de algunos de ellos, incluido el ejercicio de esos atributos en el tráfico de personas, en particular mujeres y niños”;
- La tortura: “Por `tortura´ se entenderá causar intencionalmente dolor o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, a una persona que el acusado tenga bajo su custodia o control; sin embargo, no se entenderá por tortura el dolor o sufrimientos que se deriven únicamente de sanciones lícitas o que sean consecuencia normal o fortuita de ellas”;
- La violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable (Artículo 7).

Así mismo, dentro de los crímenes de guerra, establece: “Someter a tortura o a otros tratos inhumanos; Infligir deliberadamente grandes sufrimientos o atentar gravemente contra la integridad física o la salud; Someter a deportación, traslado o confinamiento ilegales; ultrajes contra la dignidad personal, en particular los tratos humillantes y degradantes; Cometer actos

de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual” (Artículo 8).

El hecho que el Estatuto de Roma reconozca la trata de personas como un crimen de lesa humanidad y como un crimen de guerra es un avance relevante en materia de derecho internacional que se puede utilizar como mecanismo cuando los países no cumplan con sus obligaciones de prevención, atención y sanción.

A continuación se presentará una descripción de las diferentes modalidades de la trata de personas y su magnitud a nivel internacional y nacional.

2. MODALIDADES Y MAGNITUD DE LA TRATA DE PERSONAS

La trata de personas es un fenómeno globalizado con repercusiones a nivel mundial, ya sea que los países/regiones se configuren como lugares de origen, tránsito o destino. Designación que no es rígida, debido a que las dinámicas de la trata varían y, por ejemplo, un país caracterizado como de origen –el caso colombiano- puede a su vez, empezar a presentar casos en los que se defina como país de tránsito o destino. También las particularidades regionales en un mismo país hacen que se consoliden zonas con mayor incidencia de cierto tipo de explotación, o volviendo al caso de Colombia, en el marco del conflicto armado, se trasladan y explotan sexualmente o para el trabajo doméstico a niñas, jóvenes y mujeres.

La trata de personas comprende una gran variedad de modalidades que dependen del fin o propósito de la explotación. Existen diversas tipologías sobre las modalidades de la trata.

La primera gran diferenciación que se tiene que hacer frente a la problemática de la trata de personas se refiere al lugar o contexto físico donde se presenta. Si las fases de reclutamiento, traslado y explotación de la víctima se dan dentro de las fronteras de un mismo país, se habla de trata interna. Cuando el reclutamiento ocurre en el país de origen o residencia y la explotación en un país diferente, se entiende como trata externa. Si bien es cierto que la mayoría de casos conocidos son de trata externa, “en Colombia la trata interna es muy común

aunque resulta la menos denunciada” (Pedraza, 2009: 30). Por lo tanto, se hace necesario visibilizar la magnitud, modalidades y dinámicas de la trata interna.

La Fundación Esperanza (2003) plantea varias modalidades de trata de acuerdo con los propósitos de la explotación:

Fines relacionados con la explotación sexual: prostitución, pornografía o turismo sexual.

Fines relacionados con la explotación laboral: pueden ser trabajos en la economía formal o informal: mendicidad, ventas callejeras, servicio doméstico, agricultura, fábricas, pesquería, minería, construcción. Está menos visibilizada que la explotación sexual.

Fines que implican el establecimiento de relaciones filiales: matrimonio de carácter servil y las adopciones irregulares con la posterior explotación.

Fines relacionados con la comisión de ilícitos: participación en diferentes delitos como transporte de droga, robos etc.

Fines relacionados con la comercialización de órganos y tejidos: como semen, óvulos, sangre, cualquier órgano o tejido.

Fines relacionados con el conflicto armado: informantes, combatientes, servicios domésticos y servicios sexuales (pp. 23-26).

Según la legislación actual colombiana (Ley 985/05) se definen las siguientes modalidades de explotación: sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, explotación de la mendicidad ajena, matrimonio servil, extracción de órganos, turismo sexual. Al final, se deja abierta la posibilidad de “*otras formas de explotación*”, dentro de las cuales se puede incluir, la trata en el conflicto armado interno.

Establecer la magnitud de la trata de personas no es una tarea fácil puesto que el reconocimiento social de esta problemática como un delito que vulnera los Derechos Humanos, es reciente. En la actualidad el subregistro de los casos es elevado debido a múltiples razones, como por ejemplo: el temor de las víctimas a denunciar por las amenazas de las redes de tratantes contra su vida y la de sus familiares; el desconocimiento de las ciudadanas y ciudadanos sobre los mecanismos de denuncia y/o la desconfianza en las instituciones del Estado; las dificultades económicas y logísticas de las entidades para prestar

una adecuada protección a las víctimas; y, la carencia de sistemas de registro unificados, entre otros. Un estudio realizado por la GAATW en 17 países de América Latina y el Caribe encontró que “la producción de estadísticas es una falencia en casi todos los países de la región (...) en algunos países se presentan subregistro, doble registros o no existen. Cada organización considera que sus datos son propiedad institucional, muy pocas veces se comparten y son de manejo público. La información encontrada suele ser anecdótica, fragmentada y dispersa en diferentes entidades. Muchas veces las estadísticas de las ONGs no concuerdan con la información oficial y las manejadas por organismos internacionales” (Polanía, 2009: 51).

Es bien conocido que en muchos casos, las personas que han sido víctimas de la trata deciden no denunciar a los tratantes ni participar como testigos ya que no tienen confianza en el sistema judicial del país o porque no se les garantizan los mecanismos efectivos para su seguridad. El incremento de la denuncia del delito de trata de personas aumentará en la medida del fortalecimiento de dichos mecanismos.

Aunque en nuestro país no se ha determinado el número de casos que no se denuncian, es demostrativo ver datos de otros países. En Brasil, se estableció que el bajo nivel de personas víctimas de la trata que reciben asistencia en la Oficina de Sao Paulo, confirma la idea que sólo un 30% de los casos de personas tratadas llega al conocimiento de las autoridades (GAATW, 2006: 13). Así mismo, en España, como país de destino, un estudio realizado por la Guardia Civil española en 2001, encontró que sólo el 1.12% de las víctimas de trata presentan una denuncia ante las autoridades (APRAMP, 2009: 80).

Colombia no es ajena a las dificultades para cuantificar la problemática de la trata de personas. Como se concluye en un estudio de la OIM (2006c): “la diferencia entre los datos en conocimiento de las autoridades, y la magnitud de este fenómeno es enorme” (p. 49). Además, tanto a nivel internacional como nacional, existe una gran disparidad en las cifras dependiendo de la fuente consultada.

Las cifras mundiales de la trata de personas evidencian grandes diferencias. “La OIM estima que a nivel mundial, cada año aproximadamente un millón de mujeres, niños y niñas son engañados, vendidos, coaccionados o sometidos a condiciones semejantes a la esclavitud bajo distintas formas y en diversos sectores: construcción, maquila, agricultura, servicio doméstico, prostitución, pornografía, turismo sexual, matrimonios serviles, niños soldados, tráfico de órganos, venta de niños, entre otros, siendo las mujeres, las niñas y los niños el sector más vulnerable” (OIM, CIM, *et. al.* 2006: 11). El Departamento de Estado de los Estados Unidos recoge diferentes cifras “la OIT estima que hay 12.3 millones de personas en trabajo forzado, esclavitud, trabajo forzado infantil y servidumbre sexual... otros estiman un rango entre 4 y 27 millones... De acuerdo con una investigación patrocinada por el gobierno de Estados Unidos en 2006, aproximadamente 800.000 personas son traficadas a través de las fronteras nacionales, sin incluir millones de personas traficadas en sus propios países. Aproximadamente el 80% de las víctimas transnacionales son mujeres y niñas y más del 50% son menores. La mayoría de las víctimas transnacionales femeninas son traficadas para la explotación sexual comercial” (p. 7).

Específicamente, en la trata con fines de explotación sexual, se ha encontrado que: “Aproximadamente dos millones de mujeres y niños son sometidos a la servidumbre sexual en el mundo, la mitad de los cuales se calcula son traficados por la fuerza, el engaño o la coerción económica. Además, las fuentes sugieren que entre 100.000 y 200.000 mujeres y niños, algunos de apenas seis años de edad, son traficados anualmente a través de las fronteras, con fines de explotación sexual” (CIM, OEA, 2002: 5).

Aunque se considera que Asia es la región con más casos de trata de personas, la situación en América Latina y el Caribe, no deja de ser preocupante. En Latinoamérica, Colombia “es el tercer país de origen de víctimas de trata de personas, después de Brasil y República Dominicana” (OIM y Ministerio del Interior y de Justicia, 2008: 10). Phinney (*sf*) plantea que ante la insuficiencia de estadísticas sobre la trata de mujeres en la región, se debe recurrir al número de mujeres de América Latina y el Caribe que se dedican a la prostitución en Europa, el Japón y los Estados Unidos, puesto que implica la existencia de trata con fines de explotación sexual. Recurriendo a varias fuentes, muestra la magnitud de la problemática:

“Se estima que 50.000 mujeres de la República Dominicana y 75.000 del Brasil sirven a la industria del sexo en el extranjero, principalmente en Europa, aunque no es clara la proporción de ellas que puedan considerarse víctimas del comercio. Interpol calcula que cada año son `exportadas´ desde Colombia con tal objeto 35.000 mujeres” (p. 4).

Se presentan a continuación las principales modalidades de la trata de personas con algunas cifras nacionales, que si bien no dan cuenta de su dimensión en términos numéricos, si muestran la grave situación de violación de Derechos Humanos que viven las víctimas.

Datos recientes en el país⁶ muestran que entre 2002 y 2004 se registraron 211 casos de víctimas de trata. De las operaciones realizadas por la Policía, el 78% estuvieron relacionadas con trata externa y el 22% con casos de trata interna, mientras que para la OIM el 92% de casos registrados fueron de trata externa y el 8% de trata interna (OIM, 2006c: 35 y 39).

Estos datos distan mucho de algunas cifras de mujeres víctimas de trata en España, teniendo en cuenta que sólo son mujeres, que sólo es un país de destino y que son cuantificaciones anuales. En 1998 fueron localizadas 463 víctimas de trata, de las cuales 223 eran colombianas, es decir, el 48%. Durante 1999, el porcentaje de colombianas es de 47%, pero casi se duplica el número: de 865 víctimas de trata, 410 mujeres procedían de Colombia⁷ (González y Agredano, 2001: 90).

En cuanto a los datos desagregados por sexo, en Colombia se ha encontrado que entre 2002 y 2004 las mujeres han sido víctimas en el 100% de los casos registrados en el DAS, el 90% de la Policía Nacional y el 98% de la OIM. Sin desconocer que en los últimos años ha aumentado el número de hombres víctimas de trata, la mayoría de los casos –por lo menos conocidos- son de mujeres (OIM, 2006c: 41). Esta sobre representación de las mujeres evidencia, como se ha mencionado anteriormente, la confluencia de estereotipos, representaciones, prácticas, desigualdades y discriminaciones de género.

⁶ El estudio sistematizó los datos de tres de las cuatro bases de datos sobre trata con mayor información a nivel nacional: DAS/INTERPOL, el Grupo Humanitas de la Policía Nacional y la OIM-Colombia entre 2002 y 2004.

⁷ Datos de la Brigada Central de Extranjería de la Policía Nacional de España.

En diferentes estudios y ponencias sobre el tema de la trata se establecen las principales zonas de origen de las víctimas -que presentan claras coincidencias. Se ha determinado que el Eje Cafetero, el Valle del Cauca, Cundinamarca y Antioquia son las regiones de procedencia con mayores porcentajes de personas en situación de trata, zonas donde también se concentra la migración.

Según la OIM del total de víctimas atendidas el 29% son del Eje Cafetero (11% de Risaralda, 10% de Caldas y 8% de Quindío), el 24% del Valle del Cauca, el 16% de Antioquia, el 12% de Cundinamarca y el 19% de otras zonas. El DAS/INTERPOL muestra una mayor concentración en Risaralda (27,2%) y Caldas (23,2%), igual en el Valle (24,8) y menos en Quindío (6,6%), Cundinamarca (8,2%), Antioquia (4,9%) y en otras zonas (5,1%) (OIM, 2006c: 44). El Valle del Cauca, el Eje Cafetero y Antioquia son las regiones del país con mayor cantidad de mujeres víctimas de trata para Europa y Asia (Acero y Agudo, 2001: 93).

Trata con fines de explotación sexual: La trata con fines de explotación sexual es la modalidad más conocida e incluye prostitución, turismo sexual, pornografía y otras actividades sexuales. Como plantea Phinney (*sf*) “La trata sexual, más que una cuestión de delito o migración, configura un problema de derechos humanos y una manifestación de persistente desigualdad entre los sexos y de la condición de subordinación de la mujer a escala mundial. En todo el mundo, la mayoría de los seres sometidos a la trata sexual son mujeres y niñas de baja condición económica y las principales corrientes de este comercio fluyen desde los países en vías de desarrollo hacia los más prósperos” (p. 2).

En nuestro país, la trata de personas con fines de explotación sexual afecta mayoritariamente a las mujeres: “El grupo de víctimas, o de personas más vulnerables, es el de mujeres entre los diecisiete y veinticinco años de edad, conformado por estudiantes, desempleadas, y en general, mujeres de bajo nivel cultural” (Mayor Baquero, 2005: 16). El DAS afirma que en la actualidad hay entre 45 mil y 55 mil mujeres víctimas de la trata externa. Los destinos más frecuentes son Centroamérica, Panamá, el Caribe, (Antillas Holandesas), Japón, Singapur y Europa (España y Países Bajos) (Quiroz, 2005: 17). Según la Fiscalía, los principales países

de destino son: Japón, Holanda, Panamá, Suiza, Estados Unidos, Singapur, Guatemala, España, Italia, Ecuador, Francia, Hong Kong, Dinamarca y Venezuela (Acosta, 2005: 21).

Si las cifras registradas sobre la trata de personas adultas son bajas, la situación es más grave en el caso de niñas, niños y jóvenes. Se ha encontrado que estos grupos constituyeron el 12% de las víctimas registradas (OIM, 2006c: 42). Para empezar a comprender la magnitud de la problemática, se ha establecido que: los niños y niñas víctimas de la explotación sexual oscilan entre 35.000 y 20.000 (UNICEF Colombia y Fundación Renacer, 2000: 34).

Trata con fines de explotación laboral: La trata con fines de explotación laboral tiene que ver con el concepto de trabajo forzado que se define como: “todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente” (Convenio No. 29 de la OIT, 1930: art. 2). La explotación laboral puede hacer parte de la economía formal o informal y por lo general, se presenta en fábricas, minas, ladrilleras, construcción, pesquería, agricultura, servicio doméstico o en la calle para la mendicidad.

En Colombia el conocimiento de los casos de explotación laboral dista mucho de la realidad debido a que se sigue asociando la trata sólo para actividades sexuales y muchas veces se confunden diferentes tipos de delitos. De los 90 casos registrados por la OIM (2006c) entre 2002 y 2004, solamente se presentaron seis de servicio doméstico y uno de trabajo forzado.

Estos pocos casos contrastan con la cifra, según UNICEF y Save the Children (2001) de 323.000 niños y niñas en el servicio doméstico de hogares de terceras personas. Situación que evidencia que el trabajo infantil doméstico es una práctica legitimada socialmente, que afecta principalmente a muchas niñas indígenas, afrocolombianas y del sector rural, cuyas experiencias vitales están marcadas por las desigualdades de género, etnia y clase social. “En muchos casos, la persona empleadora asume que le hace “un favor” al niño o niña y a su familia o simplemente representa mano de obra barata y *dócil*. Cabría preguntarse cuántos de estos casos son de trata de personas. Teniendo en cuenta los elementos que constituyen el delito de trata, están presentes: el traslado, transporte y acogida en un lugar extraño y la

explotación con fines laborales con baja o ninguna remuneración económica; largas jornadas de trabajo; escasa o nula seguridad social; situaciones de violencia física, sexual y psicológica; vulneración de los Derechos Humanos” (OIM, 2006a: 26).

Trata con fines familiares y/o reproductivos: Esta modalidad de trata abarca varias formas de explotación sobre las cuales existe poca información. Una de ellas es el matrimonio servil, que se puede definir como la obligación de mantener una relación de pareja. En los matrimonios serviles, además de la situación de esclavitud, aislamiento y control, es común que se ejerza violencia física, sexual y reproductiva.

Muchas de las uniones por medio de agencias matrimoniales o contactos por Internet para encontrar pareja, pueden terminar en situaciones de trata. A pesar de ello, la denuncia es muy baja: de los 90 casos registrados por la OIM entre los años 2002 y 2004, sólo ocho fueron de matrimonio servil (OIM, 2006c: 40). Se podría suponer que el matrimonio servil no se reconoce socialmente como un delito y que la mayoría de las mujeres que han vivido esta situación la asumen como un asunto privado e individual.

La trata con fines de reproducción comprende: los embarazos forzados, “vientres de alquiler” o las adopciones ilegales cuyo propósito es algún tipo de explotación. Sin embargo, sobre estas modalidades de trata son pocos los casos registrados en el país.

Trata relacionada con la comisión de ilícitos: En esta modalidad se encuentra el reclutamiento de personas para cometer actividades ilícitas como el cultivo o tráfico de drogas ilegales y robos, entre otras. La Defensoría del Pueblo (2001) afirma que existen 200.000 niños y niñas en los cultivos ilícitos.

Trata para la comercialización de órganos y tejidos: Los datos sobre la extracción y venta de tejidos y órganos humanos en nuestro país son casi inexistentes.

Trata relacionada con el conflicto armado: Este tipo de trata tiene que ver con el reclutamiento forzado que es la captación mediante engaños, amenazas o raptos de mujeres,

hombres, jóvenes, niños y niñas para participar en los grupos del conflicto armado, ya sea como informantes, combatientes, prestadores de algún tipo de servicio como el doméstico o con el propósito de la esclavitud sexual. La relación entre la trata de personas y el conflicto armado interno que vive Colombia debe ser motivo de futuras investigaciones.

A manera de conclusión, se puede afirmar que los datos en Colombia no reflejan la realidad de la problemática, por lo que es urgente crear y/o fortalecer los mecanismos para que las víctimas y sus familiares denuncien el delito y se implemente un sistema de registro unificado en el país. En este sentido, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer presentó en 2007 las siguientes observaciones a Colombia: “Le preocupa que no se haya facilitado suficiente información sobre la incidencia de la trata dentro del país. El Comité lamenta que se hayan proporcionado datos e información insuficientes sobre la explotación de la prostitución y la eficacia de las medidas adoptadas para combatirla (recomendación 20). “El Comité insta al Estado Parte a redoblar sus esfuerzos para combatir la trata de mujeres y niñas en todas sus formas, y le pide que evalúe plenamente el alcance de dicha trata, incluida la que tiene lugar dentro del país, y que compile y analice datos e información de manera sistemática con el propósito de hallar formas más eficaces de prevenir ese fenómeno” (recomendación 21).

Ante la magnitud y complejidad de la trata de personas en nuestro país, se revisará la respuesta del Estado colombiano frente a ésta problemática.

3. LEGISLACIÓN COLOMBIANA Y TRATA DE PERSONAS

El tratamiento que la ley colombiana le ha dado a la trata de personas tiene una historia de más de 80 años. La trata de personas aparece por primera vez en la legislación nacional con la Ley 12 de 1933 que ratifica el Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños de 1921.

La legislación nacional hasta el 2000 restringió la trata de personas a la trata externa y a la explotación sexual, desconociendo los casos de trata interna y los diversos fines de

explotación. Desde 1997 se amplían los grupos humanos que pueden ser víctimas; es decir, no sólo mujeres y menores. Se aprecia claramente una tendencia en el aumento de las penas principalmente con la Ley 599/00, sin embargo, las multas no presentan incrementos.

En Colombia, a partir del año 2002, se evidencian transformaciones relevantes en materia legislativa en relación con la tipificación del delito de trata de personas, acordes con los avances internacionales en la materia, como son la Ley 747/02, la ratificación del Protocolo de Palermo y la sanción de la ley que lo aprueba (Ley 800 de 2003) y finalmente, la Ley 985 de 2005, que incluso, tiene ventajas sobre la normatividad internacional. En términos generales, se ha incluido la trata interna, se han reconocido otras modalidades de explotación distintas a la sexual, se han establecido los derechos de las víctimas a una atención integral y se han aumentado las penas y multas para los tratantes.

El 26 de agosto de 2005 se sanciona la Ley 985, *“por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma”*. Esta ley tiene por objeto *“adoptar medidas de prevención, protección y asistencia necesarias para garantizar el respeto por los Derechos Humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, tanto las residentes o trasladadas en el territorio nacional, como los colombianos en el exterior, y para fortalecer la acción del Estado frente a este delito”* (Artículo 1).

La Ley 985/05 tipifica la trata de personas como: *“El que capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación, incurrirá en prisión de trece (13) a veintitrés (23) años y una multa de ochocientos (800) a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales vigentes”* (Artículo 188A). Define el término de explotación como: *“el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación. El consentimiento dado por la*

víctima a cualquier forma de explotación definida en este artículo no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal” (Artículo 3).

La eliminación del “consentimiento” dado por la víctima, es un avance legislativo relevante en materia de tipificación y sanción del delito, ya que en muchos de los juicios, los tratantes argumentaban que las víctimas habían dado su consentimiento, principalmente en los casos de explotación sexual y que sabían cuál era el tipo de trabajo que realizarían en el país o ciudad de destino (aunque hubieran sido engañadas sobre las condiciones del trabajo en términos de horarios, pagos, deudas, retención de documentos y privación de la libertad).

Dando respuesta a la Ley 985/05, mediante el Decreto 4786 de 2008, se adopta la Estrategia Nacional Integral contra la Trata de Personas 2007-2012, como la política pública nacional de lucha contra la trata de personas. Los principios rectores de la estrategia son: enfoque de derechos, enfoque de género, protección integral y enfoque territorial. Como líneas estratégicas plantea los ejes de: prevención; protección y asistencia a víctimas y testigos; cooperación internacional; e, investigación y judicialización.

En los últimos meses de 2009 las instituciones que forman parte del Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas han elaborado un decreto que reglamenta la atención, estableciendo las competencias de diferentes entidades estatales para garantizar la restitución de derechos a las víctimas de trata. Este decreto todavía no ha sido sancionado por el gobierno.

Se puede concluir que Colombia, por lo menos en materia legislativa y de política pública, presenta logros significativos, sobre todo en relación con otros países latinoamericanos, entre los cuales cabe resaltar: 1) La ratificación de los principales convenios, tratados y convenciones internacionales sobre la temática. 2) El acumulado de una trayectoria legislativa que ha tipificado tanto la trata externa como la trata interna, que ha diversificado las modalidades de explotación y establecido los derechos de las víctimas a la protección y atención por parte del Estado. 3) La eliminación del consentimiento de la víctima en el delito de trata de personas. 4) La definición de los tratantes como personas individuales y no sólo

como integrantes de organizaciones del crimen organizado. 5) La creación de un Comité Interinstitucional y grupos específicos en entidades como la Fiscalía, Policía Nacional y DAS/INTERPOL. 6) El diseño de una Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas. A pesar de estos avances, aún es muy débil la implementación real y efectiva de la ley y la puesta en marcha de políticas, programas y proyectos para la prevención, atención y sanción de la trata de personas en el país.

4. DINAMICAS DE LA TRATA DE PERSONAS

4.1 Definición actual

Un primer elemento a considerar es que “la trata de personas es un concepto dinámico cuyos parámetros cambian constantemente respondiendo a las variables condiciones económicas, sociales y políticas” (Coomaraswamy, 2000: 9). Tanto la problemática de la trata de personas como su comprensión y abordaje, no son estáticas e inmóviles, por el contrario, son dinámicas y se van transformando. El mismo término de trata de *personas*, si bien ha tenido como propósito reconocer que *cualquiera* puede vivir una situación de trata, se puede pensar que invisibiliza su mayor impacto en las niñas, jóvenes y mujeres, y al pretender ser un concepto más neutro, despolitiza la confluencia de desigualdades por razón de género, etnia y lugar de procedencia.

Actualmente, la trata de personas se puede definir como “una forma de esclavitud en la que se degrada al ser humano a la condición de un objeto, que se negocia en cadenas mercantiles, se traslada dentro o fuera del país y luego, en el destino final, es sometido a condiciones de explotación u otros fines ilícitos” (Fundación Esperanza, 2003: 15). La trata de personas es una violación masiva de los Derechos Humanos, un crimen de lesa humanidad y “una de las formas más crueles de violencia de género” (APRAMP, 2009: 15), en la cual confluyen múltiples vectores de desigualdad como el género, la clase social, la etnia y el país/región de origen.

Se ha considerado la trata de personas como una expresión moderna de esclavitud debido a la violación del derecho a la libertad al limitar por medios físicos, amenazas y chantajes y/o servidumbre por deudas, la capacidad de tomar decisiones sobre la propia vida y la posibilidad de movilidad. El principio de la dignidad humana es totalmente vulnerado ya que las personas son asumidas como un medio para obtener algún beneficio, principalmente económico y no como un fin en sí mismas, no son valoradas como seres humanos con derechos, sino que son reducidas a una mercancía con valor comercial.

Es importante hacer una reflexión sobre dos elementos que han sido cruciales para entender y atender la problemática de la trata de personas. El primero, se refiere a las consecuencias del traslado, es decir, que “el movimiento o transporte es tal que sitúa a la víctima en un entorno extraño donde queda asilada cultural, lingüística o físicamente y se le niega la identidad jurídica o el acceso a la justicia” (Coomaraswamy, 2000:10). El traslado de una persona a un contexto que le es ajeno, aumenta su situación de vulnerabilidad al no conocer sus derechos, las instituciones y mecanismos para exigirlos y al estar separada de sus redes sociales y familiares de apoyo. Situación que se produce aún en los casos de trata interna y se agrava cuando las costumbres, la cultura y el idioma son desconocidos para las víctimas, en la trata externa. Se genera entonces una situación de desarraigo marcada por la desesperanza, la soledad, el aislamiento y la imposibilidad para mejorar las propias condiciones de vida.

Según la Fundación Esperanza (2003) el traslado tiene una doble perspectiva: mercantil y de sometimiento. La mercantil, hace referencia a que la trata es un negocio estructurado en la oferta y la demanda. El sometimiento se produce al trasladar a la víctima a un lugar diferente con costumbres e idioma distintos situación que permite tener un mayor control sobre la persona, vulnera sus derechos y hasta puede generar relaciones de dependencia (pp. 19-20).

El segundo elemento de análisis para la comprensión de la trata de personas y la eficacia de los mecanismos de judicialización, es el debate que se ha dado en relación con el consentimiento. Este punto es vital debido a que en muchos juicios por trata de personas el argumento que se ha utilizado para exonerar a los tratantes es que las víctimas habían dado *su consentimiento*, principalmente en los casos de explotación sexual, por lo tanto, no había

delito. Es pertinente hacer un paralelo con lo ocurrido en muchos delitos sexuales: “Al igual que ocurre en los casos de violación, las mujeres que son víctimas de trata para realizar un trabajo sexual pueden verse obligadas a probar que no dieron su consentimiento para ese trabajo” (Coomaraswamy, 2000: 31).

El Protocolo de Palermo en su Artículo 3 plantea que “El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación... no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a... la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios”. Se puede hablar entonces de un consentimiento “viciado” en el cual la persona no tiene toda la información sobre el trabajo a realizar o las condiciones en que desarrollará su trabajo para tomar una decisión con libertad y autonomía plena. “En el núcleo de toda definición de la trata de personas debe figurar el reconocimiento de que esta trata nunca es consentida. El carácter no consentido de la trata es lo que la distingue de otras formas de emigración” (Coomaraswamy, 2000: 9).

Como se ha mencionado, la legislación colombiana actual ha hecho un avance importante a este respecto al eliminar de la tipificación del delito de trata el término de consentimiento, ya que los elementos para que se constituya en delito son únicamente el traslado interno o externo de la persona y su posterior explotación.

4.2 Fases de la trata de personas

La trata de personas es el resultado de una serie de acciones sucesivas y organizadas sistemáticamente, que incluyen los métodos de reclutamiento o enganche, el traslado y la explotación.

Los métodos de reclutamiento han sido estudiados en diversas investigaciones, por ejemplo, la OIM ha establecido que la explotación sexual de mujeres se da por medio de las siguientes formas: completa coerción a través de rapto o secuestro; venta por medio de miembros de la familia, el “novio” o el tratante; engaño sobre ofertas de empleo sin connotaciones de la

industria sexual; engaños sobre ofertas de matrimonio; engaño sobre ofertas de trabajo en el entretenimiento, baile, etc.; y, engaño sobre las condiciones en que las mujeres estarían en la industria de la prostitución (IOM, 2002: 30).

Aunque estas formas se plantean para la explotación sexual, se puede establecer que el rapto, la venta y el engaño tanto sobre el trabajo o sus condiciones son los principales métodos de reclutamiento para cualquier forma de explotación. Es decir, que un niño puede ser vendido para explotarlo en la mendicidad, una mujer a través de una oferta matrimonial puede ser sometida a explotación para actividades domésticas y/o sexuales, o una joven con la promesa de un trabajo como niñera puede ser explotada laboralmente en una fábrica.

La ruta más común son las ofertas engañosas de trabajo que van desde realizar oficios domésticos, el cuidado de niñas y niños o trabajar como bailarinas. El secuestro es más raro (IOM, 2002: 30). “Los mecanismos de coacción y engaño son estrategias que usan los traficantes de personas para obtener su consentimiento y reclutar el mayor número de víctimas. El engaño puede darse frente al trabajo que se va a realizar o respecto de las condiciones que rodean el trabajo mismo y el diario vivir; incluso puede darse respecto del lugar del destino” (Fundación Esperanza, 2003: 18).

El Proyecto Esperanza de España atendió entre enero de 1999 y octubre de 2000 a un total de 80 mujeres víctimas de trata, de las cuales el 82% (47 mujeres) fueron colombianas. Se encontró que fueron captadas por medio de falsas promesas de trabajo. El engaño se dio sobre la naturaleza del trabajo (ofrecimientos laborales en hotelería, servicio doméstico, etc.) y una vez, en territorio español fueron obligadas a ejercer la prostitución en contra de su voluntad. En otros casos, las mujeres sabían que iban a ejercer la prostitución pero fueron engañadas con respecto a las condiciones en que la desarrollarían (González y Agredano, 2001: 90).

La mayoría de las mujeres atendidas por la OIM a través de programas de retorno en cuatro países (Kosovo, Tajikistan, Yerevan, Bishkek) reportaron haber sido engañadas acerca del trabajo que iban a realizar o fueron reclutadas por medio de formas ilegales, coercitivas o

engañosas (IOM, 2002: 29). En el mismo documento, se retoma un hallazgo hecho por UNICEF (2002) que plantea que el 90% de las mujeres no nacionales activas en la industria del sexo del sureste europeo fueron víctimas de trata.

La Fundación Esperanza (2003) hace una descripción detallada de los métodos de reclutamiento de las personas para ser víctimas de la trata. Las estrategias de reclutamiento incluyen tres eventos sucesivos: contacto, oferta y persuasión (pp. 27-35).

El contacto se hace a través de anuncios en diferentes medios de comunicación nacionales y regionales: avisos en la sección de clasificados, a través de una persona cercana familiar o amiga, por medio de empresas fachadas, convocatoria a grupos específicos para hacer ofertas de trabajo, entre otras. Si es una persona desconocida, busca ganarse la confianza de la posible víctima y su familia, lo cual impide que se haga una evaluación objetiva de los posibles riesgos.

Las ofertas “buscan deslumbrar a las víctimas planteándoles que en periodos de tiempo cortos podrán solucionar problemas actuales; así, ilusionadas con la opción que se presenta, deciden aceptar con prontitud. Las ofertas son de trabajo, de estudio o afectivas”. Las ofertas de trabajo “plantean la posibilidad de obtener un trabajo que no exige experiencia ni una formación académica particular. Son trabajos de baja calificación en servicio doméstico, actividades agrícolas, modelaje, cuidado de niños o ancianos, entre otros. ... incluyen el logro de un beneficio económico que, de otra forma, la persona no lo podría lograr” (p. 31). Las ofertas de estudio se pueden combinar con las laborales y principalmente se dirigen a la población joven. Las ofertas afectivas son para establecer relaciones de pareja con personas del exterior. También se refieren a adopciones para brindar una mejor calidad de vida al niño o niña.

La persuasión es utilizada a través de argumentaciones para que las personas acepten la propuesta y accedan a seguir las recomendaciones de los tratantes durante la salida del país, el viaje y el ingreso al país de destino. Incluso se convence a las víctimas para que utilicen documentación falsa con el pretexto que así es más difícil que una colombiana o colombiano

sea aceptada/o en otro país. La persuasión se basa en el conocimiento de las necesidades de la persona y el ganarse la confianza de sus familiares y amigos para que ejerzan presión en su decisión final. Los tratantes “ofrecen llenar los vacíos económicos, emocionales y hasta intelectuales, facilitando la toma de decisiones para que acepten y, en caso positivo, los traficantes participan activamente en los preparativos que implica la aceptación” (p. 32).

En los casos de trata externa, una vez se ha conseguido la aceptación de la oferta, los tratantes “se encargan del trámite para la obtención o renovación del pasaporte y de la visa, si se requiere. Igualmente, se encargan de la compra de los pasajes, la consecución de las respectivas cartas de invitación, del registro de un hotel... y, entregan el dinero suficiente para demostrar el sostenimiento al ingresar en un determinado país”. “Para financiar todo lo anterior, en algunos casos las personas contraen una deuda con los traficantes. Esta deuda se respalda con pagarés, letras de cambio o con la hipoteca de algún bien raíz de la familia o de algún conocido. En otros casos hay un acuerdo verbal a través del cual la persona se compromete a pagar con el trabajo ofrecido” (p. 33).

4.3 Formas de control

Una vez en el lugar de destino, las personas son sometidas a través de una serie de mecanismos como parte de la estrategia que los tratantes utilizan para tener bajo su control a las víctimas, evitar que se escapen, que pidan ayuda y anular su capacidad de autonomía y decisión.

Las formas de control dependen de la manera como las mujeres fueron reclutadas, la resistencia frente a la explotación y las características de la red por medio de la cual fueron tratadas. Dentro de éstas formas de control, las más frecuentes son la violencia física, sexual, económica y psicológica. Esta última incluye amenazas contra la familia de la víctima y amenazas de entregarlas a las autoridades para que sean encarceladas o deportadas. “Los dos métodos de control más efectivos una vez la mujer llega al país de destino son las amenazas contra la familia de origen y las amenazas por su falta de status legal y la consecuencia de su deportación si pide ayuda” (IOM, 2002: 36). Loaiza (2009) quien escribe su propia historia

de trata, relata las amenazas de su *manilla* (término para referirse a la o el tratante): “el pasaporte suyo lo guardo yo, y si se intenta escapar y no pagarme mi dinero buscamos a su familia en Colombia y les damos un saludito hasta que aparezca, ¿OK?” (p. 21-22).

En relación con la violencia física y sexual, una investigación de la IOM en Kosovo (2001) encontró que de 50 mujeres atendidas entre 2000 y 2001, el 55% reportó haber sido golpeada y abusada sexualmente (IOM, 2002: 36).

Las amenazas contra las familias de las víctimas se hacen efectivas: “Con mucha frecuencia, en el plazo de dos o tres días desde que una mujer escapa del lugar donde estaba siendo explotada, su familia sufre amenazas en Colombia” (González y Agredano, 2001: 91). Estas amenazas, junto con condiciones físicas que impiden la huida, hacen que “las estrategias de escape son menos frecuentes que la detención por parte de las autoridades o el ser retornadas/abandonadas por los tratantes” (IOM, 2002: 37).

Otra forma de violencia, en este caso económica, es la deuda que las víctimas adquieren no sólo por los costos que implica el viaje, sino por los supuestos gastos en que incurren por alojamiento, alimentación y vestido, entre otros. “La realidad es que las mujeres asumen una cantidad manifiestamente superior al costo real que supone el viaje y la expedición de los documentos. La deuda que las mujeres adquieren por el viaje a España está entre un millón y dos millones de pesetas, cifra que aumenta en el caso de trata con fines de prostitución, ya que las mujeres además deben pagar en promedio 7000 pesetas diarias por alojamiento y comida, quedando sometidas a la servidumbre y obligadas a entregar la totalidad del dinero recibido” (González y Agredano, 2001: 90-91). Loaiza (2009) narra que al llegar a Japón, su deuda por el viaje ascendía a 5 millones de yenes, aproximadamente 200 millones de pesos (p. 21).

Las diferentes formas de control y violencia ejercidas contra las mujeres en situación de trata que tienen como propósito la dominación, coerción, manipulación y negación del otro/de la otra, son reforzadas por la permanencia de imaginarios y estereotipos sobre las sexualidades e identidades femeninas y masculinas, los roles tradicionales de mujeres y hombres y, el

ejercicio de poder asimétrico que han sido legitimados histórica y culturalmente en las relaciones sociales tradicionales de género. Por ello, es relevante realizar un análisis desde la perspectiva de género sobre las dinámicas y diversas formas de configuración de la trata de personas.

5. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS

5.1 Categoría de género

El género como categoría de análisis se fue configurando desde la teoría feminista como una categoría de análisis sobre la sociedad. Durante la segunda ola del feminismo se asume una posición crítica de los cuerpos teóricos de las ciencias sociales, develando sus supuestos androcéntricos y proponiendo nuevos conceptos para explicar las desigualdades entre mujeres y hombres. En la década de los 70 “gran parte de la literatura sobre las mujeres (...) está orientada a demostrar la arbitrariedad de los roles y estereotipos sexuales y a explicar la génesis de la opresión y subordinación de las mujeres” (Viveros, 2004: 172).

El proceso de consolidación e institucionalización de la categoría de género es analizado por Scott (1986): “El término género forma parte de una tentativa de las feministas contemporáneas para reivindicar un territorio definidor específico, de insistir en la insuficiencia de los cuerpos teóricos existentes para explicar la persistente desigualdad entre mujeres y hombres” (p. 43). La categoría género tiene una pretensión que va más allá de realizar estudios sobre las mujeres y querer visibilizarlas en los procesos históricos, sociales, económicos y políticos, ya que “los estudios contemporáneos del género obligan a una revaloración crítica de los conceptos tradicionales de todas las disciplinas académicas” (Conway, Bourque y Scott, 1996: 29).

Una de las riquezas del concepto de género es que empieza a reevaluar la pretendida universalidad de La Mujer y El Hombre y las explicaciones sobre las desigualdades. Para Scott (1986) Hombre y Mujer son categorías vacías (p. 55), ya que mujeres y hombres al estar definidos en una compleja interrelación con lo histórico y cultural, son diversos.

Dos aproximaciones al concepto de género, son relevantes para evidenciar la diversidad de las configuraciones de género: la primera, planteada por Conway, Bourque y Scott (1996) se refiere a que “los límites sociales establecidos por modelos basados en el género varían tanto histórica como culturalmente, y también funcionan como componentes fundamentales de todo sistema social” (p. 22-23). “Las categorías de género varían a lo largo del tiempo, y con ellas los territorios sociales y culturales asignados a mujeres y a hombres” (p. 25). La segunda, hecha por Ortner y Whitehead (1996): “Lo que se considera que es el género, lo que se piensa son los hombres y las mujeres, lo que se asume como patrón de las relaciones entre hombres y mujeres son (...) en buena medida un producto de procesos sociales y culturales” (pp. 127-128). Por eso los a priori universales no dan cuenta de la diversidad y las autoras afirman que la indagación por el género se debe guiar por la pregunta: “¿Cuál es el significado de lo masculino y lo femenino, del sexo y la reproducción, en contextos sociales y culturales determinados?” (p. 128). Es decir, que el género y las relaciones entre hombres y mujeres son históricos y se configuran en tiempos y espacios determinados. El género expresa y determina formas particulares de ordenamiento social, político y económico. En este sentido, funciona como una lógica que organiza las relaciones, la división del trabajo, las instituciones y el acceso a los bienes materiales y simbólicos de la sociedad. Lo masculino y lo femenino no son apenas atributos de las personas, se encuentran en instituciones, legislaciones, estéticas, significados y símbolos.

El género como categoría analítica, no solamente es útil para las disciplinas teóricas, sino que se ha ido afianzando desde la década de los 90 como un enfoque relevante en las políticas públicas económicas y sociales; en instituciones y organizaciones y, en programas y proyectos de prestación de diferentes servicios, entre otros. En este proceso ha sido determinante la incidencia del movimiento social de mujeres a nivel internacional y nacional.

La perspectiva de género se plantea entonces como una propuesta política, epistemológica, conceptual y metodológica que visibiliza las diferencias, desigualdades y discriminaciones entre mujeres y hombres significadas por la etnia, edad, clase social, orientación sexual y el lugar de origen, en ámbitos políticos, económicos, sociales, familiares y culturales, y busca

trabajar activamente para la construcción de relaciones equitativas, democráticas y justas entre hombres y mujeres (intergénero) y entre diferentes grupos de hombres y diferentes grupos de mujeres (intragénero).

5.2 Algunos elementos desde la categoría de género para el análisis de la trata de personas

En la configuración de la trata de personas se encuentran de manera estructural las desigualdades, exclusiones e inequidades de género, etnia, clase social y lugar de origen evidenciadas en los ingresos, el empleo, la división sexual del trabajo, la participación política y las violencias en ámbitos públicos y privados, interrelacionadas con violencias simbólicas como la objetivación del cuerpo de las mujeres, la persistencia de estereotipos sobre las mujeres como la sumisión y obediencia y la negación de sus derechos, libertad y autonomía.

Una reflexión crítica de la trata de personas no puede prescindir de la categoría de género: “los análisis económicos y políticos no están completos si no consideran a las mujeres, el matrimonio y la sexualidad” (Rubin, 1996: 91), ni simplificar su uso a la diferencia sexual en escenarios sociales como la familia y la distribución de roles: “el género se construye (...) también mediante la economía y la política” (Scott, 1986: 46).

Del dominio sexual a la interrelación de las desigualdades de género, etnia, clase social y lugar de origen: Para contribuir al análisis de esta complejización conceptual, es importante retomar los planteamientos de dos feministas de la segunda ola –Kathleen Barry y Kate Millett, que hicieron énfasis en el dominio sexual como causa de la opresión de las mujeres, para luego contrastar sus planteamientos a la luz de nuevos marcos interpretativos.

Ambas autoras definen el patriarcado como universal y el dominio sexual como causa de la opresión de las mujeres. Para Millett (1995) “el dominio sexual es tal vez la ideología más profundamente arraigada en nuestra cultura”, explicado por el patriarcado como una institución universal, una “constante histórica tan hondamente arraigada que se manifiesta en

todas las formas políticas, sociales y económicas (...) [aunque] muestra (...) una notable diversidad tanto histórica como geográfica” (p. 70-71). Barry (1987) establece el dominio sexual “como cimiento de todas las demás formas de opresión” y la “cosificación social-sexual de las mujeres, que permea la sociedad patriarcal en todo el mundo” como las causas principales de la esclavitud sexual de las mujeres (p. 136).

Millett (1995) parte del planteamiento que el sexo es político -mediado por relaciones de poder y subordinación, de la relación social entre los sexos y del patriarcado como institución política (p. 27) para plantear su concepto de política sexual. Entiende política como el “conjunto de relaciones y compromisos estructurados de acuerdo con el poder, en virtud de los cuales un grupo de personas queda bajo el control de otro grupo” y el sexo como “una categoría social impregnada de política” (p. 68). Plantea que las costumbres sexuales se han construido como relaciones de dominio y subordinación (p. 69).

El concepto de esclavitud sexual femenina desarrollado por Barry abarca diferentes espacios y relaciones. “La esclavitud sexual femenina se da en TODAS las situaciones en que una mujer o una niña no pueden cambiar las condiciones inmediatas de su existencia, al margen de cómo llegaron a esa situación de la cual no pueden salir y del lugar donde sean sometidas a la violencia y la explotación sexuales” y puede ser ejercida “por bandas internacionales o por proxenetas individuales” o, por “padres y maridos” (p. 53). Esta feminista relaciona su propio concepto con el término de política sexual de Millett: “la esclavitud sexual es la esencia misma de la política sexual en su forma más extrema y horrible” (p. 54)

Barry (1987) se cuestiona por qué la esclavitud sexual femenina ha permanecido invisible y plantea que socialmente se acepta “la explotación y la violencia sexuales como hechos normales para ciertos grupos particulares de mujeres bajo circunstancias específicas”, considerando la prostitución como un “servicio necesario” (p. 22). Argumenta la existencia de una ideología que permea todo el orden social y que legitima la aceptación de la esclavización de las mujeres, denominada sadismo cultural, en el cual están presentes dimensiones sexuales del poder (p. 23), develando la naturalización de la esclavitud sexual: “La esclavitud sexual femenina, en todas sus formas, es el mecanismo empleado para

controlar a las mujeres a través de la ética que identifica sexo (masculino) y poder (...) [lo cual] se traduce en una situación generalizada de colonización sexual, cuya prolongada existencia se apoya en el hecho de que tanto los agresores/agresores potenciales como las víctimas/víctimas potenciales raras veces son conscientes de esa esclavización real o potencial” (p. 213).

La política sexual reafirma a las mujeres como objeto sexual y a los hombres como sujetos con el derecho de colonizar los cuerpos de las mujeres. “Existe una fuerte tendencia a la cosificación de la mujer en virtud de la cual ésta representa más a menudo el papel de objeto sexual que el de persona” (Millett, 1995: 118). Situación que se traduce en que “muchos hombres suponen que la cosificación sexual de *cualquier* mujer es uno de sus derechos” (Barry, 1987: 136).

Para Barry (1987) la dominación sexual de mujeres y niñas tanto en relaciones familiares y de pareja, como en el contexto de la prostitución o el tráfico de mujeres, es universal. “No hay nada de singular en las prácticas de esclavización de las mujeres que se dan en las distintas culturas, más allá de la posible diversidad de las estrategias empleadas por los hombres en su aplicación. La esclavitud sexual de las mujeres es un fenómeno de alcance mundial y, tratándose como se trata de una forma de opresión, no puede beneficiarse del respeto ni de la protección otorgados a las prácticas culturales distintivas de cada cultura, o a las que salvaguardan la intimidad de la unidad familiar (...) la preocupación por la esclavitud sexual femenina pasa por encima de las objeciones de etnocentrismo” (p. 180).

Si bien es cierto, que hay que rescatar los aportes de las dos feministas citadas anteriormente, en el sentido de buscar explicaciones a las subordinaciones de las mujeres en aspectos sociales y políticos antes que biológicos, sus propuestas se sustentan en la diferencia física entre mujeres y hombres, sin cuestionarla como una construcción histórica y política. Como lo plantea Scott (1986) al criticar uno de los ejes de análisis del feminismo de la segunda ola que intenta explicar los orígenes del patriarcado en la sexualidad como “el proceso primario de sujeción de las mujeres”. Las teóricas del patriarcado afirman la primacía del sistema de género en toda organización social, sin explicar “cómo la desigualdad de géneros estructura

el resto de desigualdades”, es decir que en “la objetificación sexual de las mujeres por los hombres, el análisis descansa en la diferencia física” (p. 31-32). Estas explicaciones se basan en conceptos ahistóricos y universalizadores, haciendo de “las mujeres” y “los hombres” grupos homogéneos e idénticos. De la misma manera, para Teresa de Lauretis (2004) en los sesenta y setenta tanto las teorías como prácticas feministas entendieron el concepto de género como diferencia sexual, limitando el pensamiento crítico feminista a un marco conceptual basado en una oposición universal de los sexos, en el cual es imposible articular las diferencias entre las mujeres (p. 203-204).

Las conceptualizaciones universales, también han sido criticadas desde los llamados feminismos poscoloniales, siendo Chandra Mohanty una de sus teóricas más significativa. Desde 1984 Mohanty criticó “la producción de la <mujer del Tercer Mundo> como sujeto monolítico singular en algunos textos feministas” del feminismo de occidente, el cual ha colonizando “de manera discursiva las heterogeneidades materiales e históricas de las vidas de las mujeres en el Tercer Mundo” (p. 118-121). Esta autora señala como uno de los supuestos del feminismo de occidente: “La presuposición de <mujeres> como un grupo ya constituido y coherente, con intereses y deseos idénticos sin importar la clase social, la ubicación o las contradicciones raciales o étnicas, implica una noción de diferencia sexual o de género o incluso una noción de patriarcado que puede aplicarse de forma universal y a todas las culturas” (Mohanty, 2008a: 126).

De Lauretis (2004) plantea que durante los ochenta en los escritos feministas emerge “un sujeto constituido por el género, aunque no por la sola diferencia sexual (...); un sujeto *gener*-ado en la experiencia de las relaciones de raza y clase, así como en las de sexo; un sujeto, por tanto, no unificado sino múltiple, no dividido sino contradictorio” (p. 204-205).

Una lectura compleja desde la perspectiva de género sobre la trata de personas debe buscar comprender las configuraciones de las diversas expresiones de dominación sobre las niñas y mujeres en contextos sociales, económicos e históricos particulares. Recurriendo a la propuesta de Mohanty (2008a) en el sentido que no está en contra de hacer generalizaciones, sino en hacer “generalizaciones cuidadosas e históricamente específicas que respondan a

realidades complejas” (p. 150), el análisis de la trata de mujeres no recae solamente en las relaciones de género tradicionales sino que está mediada por la etnia, la clase social y el país o región de origen en el marco de desigualdades sociales, económicas y políticas. Procurando hacer una generalización *cuidadosa*, se puede decir, que actualmente en la trata de mujeres confluyen diversos vectores de desigualdad, la globalización económica y cultural y la colonización sobre los cuerpos de las mujeres. En esta confluencia se deben evidenciar las experiencias vitales de las mujeres –materiales, culturales e históricas- antes, durante y luego de haber vivido una situación de trata.

La trata de personas como una forma de ejercicio de poder: Las dinámicas y fases propias de la trata expresan –y exacerban, formas de control marcadas por las relaciones de poder y las relaciones de género. Joan Scott (1986), como una de las historiadoras feministas más relevantes en el desarrollo del concepto de género, plantea que “el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder” (p. 44). Definición fundamental para entender que el género está constituido y constituye relaciones de poder: ”el género es el campo primario dentro del cual o por medio del cual se articula el poder” (p. 47). Aunque la autora establece que raza, clase y género se co-construyen y son los principales vectores de las desigualdades, resalta que el género “parece haber sido una forma persistente y recurrente de facilitar la significación del poder en las tradiciones occidental, judeo-cristiana e islámica” (p. 47).

Tradicionalmente, el poder ha estado asociado con lo masculino y en ese sentido, la relación entre lo femenino y lo masculino señala jerarquía. En muchas sociedades, a lo masculino se le concede un mayor prestigio o valor y, por lo tanto, mayores posibilidades de ejercer el poder, mientras que lo femenino es menos valorado y con posibilidades más limitadas para ejercer poder, sin querer afirmar que los hombres ejerzan un poder *absoluto*, ni que las mujeres sean *carentes* de poder, ya que incluso en las situaciones más complejas de dominación –como lo puede ser la trata-, son diversas las maneras en que las mujeres resisten, desafían y subvierten el poder hegemónico. Estas relaciones de poder asimétricas se fundamentan en la legitimación de diversas formas de dominación masculina y hacen parte de los modelos de la masculinidad hegemónica. Como afirma Kaufman (1995) “El rasgo

común de las formas dominantes de la masculinidad contemporánea es que se equipara el hecho de ser hombre con tener algún tipo de poder” (p. 127). El ejercicio de poder autoritario y vertical tiene como unas de sus expresiones más evidentes el feminicidio, las violencias física, sexual, psicológica y económica contra las mujeres tanto en ámbitos públicos como privados; las violencias sexuales en contextos de conflictos armados o la trata de mujeres con diferentes fines de explotación.

En este punto, es interesante el planteamiento de Rubin (1996) quien afirma que hay diversos ejemplos etnográficos e históricos del tráfico de mujeres: “las mujeres son entregadas en matrimonio, tomadas en batalla, cambiadas por favores, enviadas como tributo, intercambiadas, compradas y vendidas” y que “lejos de estar limitadas al mundo `primitivo`, esas prácticas parecen simplemente volverse más pronunciadas y comercializadas en sociedades más `civilizadas`. (...) Las mujeres son objeto de transacción como esclavas, ciervas, prostitutas, pero también simplemente como mujeres”, a diferencia de los hombres, ya que aunque también hay tráfico de hombres, éste se da “como esclavos, (...), siervos, (...), no como hombres” (p. 54-55). En su análisis de las relaciones de parentesco, el tabú del incesto y el significado social del intercambio de regalos, Rubin afirma que el intercambio de mujeres “implica una distinción entre el regalo y quien regala (...) si las mujeres son los regalos, los asociados en el intercambio son hombres, (...) las mujeres no están en condiciones de recibir los beneficios de su propia circulación (...) los beneficiarios del producto de tales intercambios (...) son los hombres” (p. 53). El concepto de intercambio de mujeres comprende “aspectos de las relaciones sociales de sexo y género” que generan “tipos diferentes de derechos que unas personas tienen sobre otras (...) y en la mayoría de los casos los derechos de las mujeres son bastante más residuales que los de los hombres” (p. 55-56). Los elementos conceptuales planteados por Rubin enriquecen la comprensión de la trata de mujeres, en el sentido que los sistemas de género han legitimado el intercambio o tráfico de mujeres, por el sólo hecho de ser mujeres, situación que se explica no desde la dicotomía biológica, sino desde desigualdades sociales, políticas e históricas marcadas por configuraciones de género, etnia y clase.

Precisamente la comprensión de la trata de personas requiere un análisis cultural, económico y político sobre las desigualdades e inequidades para las mujeres en diferentes ámbitos; las representaciones, creencias y prácticas de género tradicionales sobre el cuerpo y sexualidad de mujeres y hombres; y las subjetividades hegemónicas femeninas y masculinas marcadas por la clase social, la etnia, la clase social y el contexto particular. Reflexión que se aborda en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO II

CONFIGURACIÓN E IMPLICACIONES DE LA TRATA DE PERSONAS

Este capítulo pretende evidenciar la interrelación de algunos factores sociales, culturales, económicos y políticos, mediados por las discriminaciones y desigualdades de género, clase social, etnia y lugar de origen como dimensiones estructurales en la trata de personas, así como las consecuencias que tiene el haber vivido una situación de trata, enriquecidos y contrastados con las narraciones de las entrevistadas a partir de sus opiniones y saberes sobre las causas y consecuencias de la trata.

Se utilizarán las siguientes siglas para hacer referencia a las experiencias, reflexiones y aportes de las entrevistadas:

COAT: Centro Operativo Antitrata –COAT, del Ministerio del Interior y de Justicia

OIM: Organización Internacional para las Migraciones –OIM

FE: Fundación Esperanza

EM: Corporación Espacios de Mujer (Medellín)

RA: Comunidad de las Religiosas Adoratrices

OSR: Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor

HBP: Hermanas del Buen Pastor

SSD: Sindicato Nacional de Trabajadoras del Servicio Doméstico - Sintrasedom

1. FACTORES QUE INCIDEN EN LA TRATA DE PERSONAS

Aproximarse a la comprensión de la trata de personas, como una problemática compleja, implica el análisis de la confluencia e interrelación de diversos factores económicos, sociales, culturales y políticos que inciden en que las personas y especialmente las mujeres y niñas, se encuentren en riesgo o hayan vivido una situación de trata.

Una de las áreas de investigación de la trata donde hay acuerdos sustanciales, es en la determinación de sus causas. La mayoría de los estudios incluyen una combinación de los siguientes factores: globalización del transporte, mercados y mano de obra, pobreza, inequidad socioeconómica de las mujeres, economías de transición, problemas económicos y sociales como resultado de los conflictos (IOM, 2002: 23).

En relación con las causas de la trata de personas, las entrevistas con las ocho representantes de las entidades y organizaciones, si bien evidencian diferentes énfasis en el reconocimiento de factores culturales, económicos, sociales e individuales como elementos que interactúan para que se presente la trata de personas, ninguna expresó una visión simplista de considerar que la trata tiene una única causa.

Para explicar la ocurrencia de la trata de personas, se establecen causas en varios niveles que van desde el estructural hasta el personal. La OIM plantea que existen “causas a nivel estructural como la falta de acceso a oportunidades, pobreza, específicamente para el caso de las mujeres, tenemos toda la parte del machismo, la discriminación, el madresolterismo,... la maternidad temprana, esas son causas que influyen en que una persona acepte o no una propuesta que las lleve a... ser víctimas de trata de personas. Nosotros hicimos un estudio en el 2005 que preguntaba por qué dos personas que están en las mismas condiciones económicas, la misma falta de acceso a oportunidades, el mismo nivel educativo, por qué una acepta y otra no acepta una propuesta de estas y, el estudio nos arrojó tres líneas principales que aumentan la vulnerabilidad de unas personas frente a la trata. La primera, es horizontes temporales cortos; la segunda, es redes de apoyo de familiares y amigos negativas; y, la otra, es querer conseguir mucho en muy corto tiempo. [Frente a] una oferta, esas personas que dicen `yo para qué me voy a gastar 5 años en la universidad si puedo conseguirme en un año lo que no me voy a ganar nunca, según esta oferta que me están haciendo” (OIM).

La FE plantea la existencia de causas en tres niveles: “En lo estructural está la falta de acceso a oportunidades, en algunos casos, la mala distribución de los ingresos, la falta de oportunidades de estudio. En el nivel meso, de las relaciones sociales y la familia, yo veo muy fuertes los imaginarios de la vida en el exterior. La mayoría de casos con los que yo he

trabajado han sido víctimas de trata a nivel internacional, aunque también hay trata interna. También está el tema de la presión por tener relaciones, una familia, en el caso de mujeres mayores, también el tema del trabajo. A nivel individual, yo diría que hay un tema de proyecto de vida estructurado o no, pero finalmente, en muchos casos la persona quiere irse a como dé lugar” (FE).

A diferencia de las visiones de estas dos entrevistadas, las otras hicieron énfasis en algunos factores que enriquecerán la priorización que se plantea a continuación como: la tendencia migratoria hacia países con mayores índices de desarrollo, la globalización de la economía, las políticas de ajuste, la pobreza, las inequidades sociales, especialmente las desigualdades de género, la demanda, los tratantes y la impunidad del delito.

1.1 Migración y género

La trata de personas no es una problemática aislada y se debe abordar desde las interconexiones entre migración, trabajo y género. Entender las razones por las cuales se produce la trata de personas implica comprender las dinámicas de los flujos migratorios, de hecho, se puede considerar que la trata es una forma de migración irregular. “La trata de personas debe considerarse en el contexto de los movimientos y migraciones internacionales y nacionales que tienen cada vez mayor intensidad a causa de la mundialización económica, la feminización de la migración, los conflictos armados, la desintegración o reconfiguración de los Estados y la transformación de las fronteras políticas” (Coomaraswamy, 2000: 6). En la trata de personas influyen las causas estructurales de la migración: problemáticas económicas, políticas, sociales y los conflictos armados internos. Sin *satanizar* la migración, que en muchos casos hace parte del enriquecimiento del proyecto de vida personal a través de oportunidades educativas o laborales, en Colombia es fuerte el espejismo de alcanzar mejores condiciones de vida en el exterior, ilusión expresada en la entrevista de la Fundación Esperanza, que en muchos casos se vuelve realidad pero en otros tantos, acrecienta las situaciones de inequidad, discriminación y violencia, como en la problemática de la trata de personas.

Se estima que la migración internacional involucra a 175 millones de personas en todo el mundo (IOM, 2002: 5). El fenómeno de la migración se da principalmente -aunque no de manera exclusiva- desde los países/regiones con mayor pobreza e inequidades hacia los países/regiones llamados *desarrollados*. Las desigualdades económicas y sociales, el desempleo y la falta de oportunidades son algunas de las principales razones por las cuales las personas deciden migrar hacia otros países/regiones con el fin de mejorar su calidad de vida y la de su familia.

Colombia es un país con una larga historia de migración tanto interna como externa. La migración interna ha estado asociada con la colonización de nuevos territorios y la búsqueda de mejores oportunidades económicas y sociales. El proceso de urbanización del país ha invertido la relación entre población urbana y rural, pasando la población urbana de aproximadamente el 30% en la década de los 40, al 76% en 2005, según el último censo del DANE.

La movilidad de la población colombiana ha estado asociada a la violencia: “Las violaciones de los derechos humanos, la presencia del narcotráfico y el surgimiento de nuevas violencias son los factores principales, que en los últimos veinte años han obligado y han generado más movimientos y desplazamientos poblacionales en Colombia, tanto a nivel interno como externo. Lo anterior, convierte a Colombia en uno de los países de América Latina con mayor movimiento poblacional, es decir, dentro de los procesos migratorios, en un país expulsor de población” (Restrepo, 2006: 28).

Haciendo un recuento de los flujos migratorios del país, se encuentra que “el fenómeno de la emigración de las(os) colombianas(os) hacia el exterior empieza a tener importancia sólo hasta finales de la década del cincuenta” hacia países cercanos como Panamá, Venezuela y Ecuador, y posteriormente, hacia Estados Unidos y Europa (Restrepo, 2006: 28). En el Censo de 2005, el DANE estimó que alrededor de 3.331.107 colombianas y colombianos viven en el exterior, de los cuales el 51.4% son mujeres.

A nivel mundial se han realizado numerosos estudios sobre el fenómeno denominado: feminización de las corrientes migratorias. Nuestro país, no es ajeno a éste fenómeno: “Históricamente en Colombia los desplazamientos poblacionales hacia el exterior se han caracterizado por tener una mayor participación femenina, y en la actualidad, es un componente con tendencia al incremento” (Restrepo, 2006: 24).

Las corrientes migratorias femeninas son “el resultado de las características del mercado de trabajo, de la presencia de una demanda de empleo inmigrante para los servicios reproductivos más subvalorados socialmente (servicio doméstico, cuidado de niños y ancianos, servicios sexuales)” (AC SUR-Las Segovias, 2001: 22). Existe, lo que las mismas autoras definen como un “proceso de transferencia internacional del trabajo reproductivo”. Es decir, que muchas de las mujeres con posibilidades económicas de los países de destino delegan las actividades domésticas a otras mujeres especialmente de los países en desarrollo. En este sentido, como confluencia entre la feminización de las migraciones, la globalización y la perspectiva de género, se ha planteado el concepto de las cadenas globales de cuidado, definidas como “cadenas de dimensiones transnacionales que se conforman con el objetivo de sostener cotidianamente la vida, y en las que los hogares se transfieren trabajos de cuidados de unos a otros en base a ejes de poder, entre los que cabe destacar el género, la etnia, la clase social, y el lugar de procedencia” (Orozco, 2007: 4).

El incremento de la emigración de mujeres colombianas a los países europeos, se aumenta a finales de los setenta y en los ochenta como consecuencia de momentos de violencia política y conflicto político (Restrepo, 2006: 31). A diciembre de 1999 la migración de mujeres colombianas en España corresponde al 71% del total de migrantes colombianos con permiso de residencia en vigor (AC SUR Las Segovias, 2001: 22).

No se puede homogenizar a las mujeres migrantes dada la diversidad de sus condiciones tanto en el país de origen como en el de destino. Para muchas migrantes la decisión de irse a vivir a otro país puede estar mediada por el deseo de dejar relaciones familiares o de pareja tradicionales y por la búsqueda de un proyecto de vida libre y autónomo. Así mismo, en el país receptor, muchas mujeres pueden fortalecer el ejercicio de sus derechos en diferentes

ámbitos (laboral, educativo, sexual, afectivo, entre otros). Sin embargo, se ha resaltado como tendencia que la migración femenina de colombianas está marcada por dos situaciones discriminatorias: la segregación ocupacional por razón de género y la precariedad de los ingresos de las mujeres. Restrepo (2006) describe esta situación: “La emigración de mujeres colombianas hacia los países de Europa tiene en común con la emigración inicial (Estados Unidos, Ecuador y Venezuela) fundamentalmente dos elementos, los trabajos que como inmigrantes tienen que desempeñar (cuidadoras de ancianos y niños, aseadoras, servicio doméstico, ramas de la hostelería, prostitutas, etc.) y la poca remuneración que les pagan por realizarlos” (p. 35).

Para muchas mujeres emigrantes estas discriminaciones son a su vez, el punto de partida y el punto de llegada, ya que las condiciones de discriminación y subvaloración no se transforman en el nuevo contexto, sino que se perpetúan. Se puede decir, que “llevan a cuestas” estas condiciones, las cuales se complejizan aún más al enfrentar la discriminación que sufren por ser extranjeras, latinoamericanas y, particularmente, colombianas. En el marco de la migración actual, las violencias contra las mujeres en las fronteras, los lugares de trabajo, en el espacio doméstico y conyugal “parecen resurgir con mayor fuerza (...) Esta violencia es sintomática de la dureza con que la globalización está afectando a las mujeres (...) Los millones de mujeres que están desplazándose a través de las fronteras son mujeres que viven los conflictos y las tensiones del capitalismo poscolonial en su familia, su comunidad, su país y/o el país de recepción en sus procesos migratorios” (Suarez, 2008: 59-60).

Frente a la relación entre migración y trata de personas se plantea que los procesos migratorios “son movidos por la ilusión de encontrar en los países ricos mejores perspectivas de vida, no importa a qué costos, lo cual es aprovechado por las redes de traficantes” (Gramegna, 2001: 28). Las ofertas laborales, de estudio o de matrimonio utilizadas por los tratantes “se presentan como un espejismo que deslumbra a las personas y, por esto, terminan aceptándolo... Se ofrece un proyecto de vida mejor al actual que permitirá elevar la calidad de vida propia y la de los familiares” (Fundación Esperanza, 2003: 18). En este sentido, es importante considerar que los ingresos de muchas familias en el país se basan en el dinero

enviado por sus integrantes desde el exterior. Se ha encontrado que “en los últimos cinco años en Colombia los ingresos por remesas de trabajadores aumentaron de US\$1.297 millones en 1999 (1,5% del PIB) a US\$3.170 millones en 2004 (3,3%). Como proporción de los ingresos por exportaciones de bienes, el valor de las remesas pasó de 10,8% a 18,6%, respectivamente” (Uribe, 2005: 1). Aunque estas cifras no están desagregadas por sexo y, no se puede establecer el porcentaje que corresponda a mujeres en situación de prostitución o víctimas de la trata, si existe una relación entre la posibilidad de enviar dinero a Colombia desde el exterior y la aceptación de condiciones, así sean riesgosas, con el propósito de salir del país. Los familiares de las víctimas “muchas veces ejercen presión porque son ellos los directos beneficiarios de las remesas que en un momento sus hijas pueden enviar” (Polanía, 2001: 34).

Existe una opinión bastante generalizada en cuanto a que a mayores restricciones de los países de destino sobre las posibilidades de una migración ordenada y dentro de los parámetros legales, se aumenta la entrada y permanencia ilegal de migrantes y la trata de personas. Coomaraswamy (2000) plantea que las políticas proteccionistas contra la inmigración de los países con niveles más altos de desarrollo económico, incrementan la probabilidad de que las personas, en busca de mejores oportunidades, decidan utilizar los canales ilegales o aceptar cualquier oferta laboral así implique asumir riesgos (p. 23), con el propósito de buscar mejores alternativas de vida. Según Polanía (2001) las políticas restrictivas de migración de los países europeos brindan a los reclutadores la oportunidad de ser quienes pueden ofrecer sus servicios de entrada legal o ilegal a quienes desean migrar, situación que les permite tener el control (p. 34).

En las políticas migratorias restrictivas priman los intereses de los Estados sobre los Derechos Humanos de las personas y especialmente las que han vivido una situación de trata. Por ello, se le ha dado mayor importancia al tráfico de migrantes que a la misma trata de personas.

Situación que se traduce en el hecho que los países con mayor población inmigrante, utilicen la deportación como principal mecanismo frente a las personas que han sido víctimas de la

trata. “Ante el fenómeno de la trata, la respuesta de los países de destino y de origen sigue siendo incitar a la deportación. A menudo la deportación se lleva a cabo sin coordinación y sin ningún intento por garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres” (Coomaraswamy, 2000: 31). Un estudio encontró que de 1500 mujeres víctimas de trata detectadas por la policía alemana en 1997, el 95% fueron deportadas (Huges, 2000, en IOM, 2002: 51). Esta respuesta de los estados, que ha sido evidenciada por ONG internacionales y las Naciones Unidas, criminaliza a quien ha sido víctima de un delito y a quien se le han vulnerado sus derechos.

1.2 Globalización, pobreza y género

La crisis económica a nivel mundial intensifica desde la década del 60 un proceso económico que tiende hacia la liberalización de las importaciones, la promoción de las exportaciones, la búsqueda de una mayor competitividad y el incremento de la inversión extranjera. Según Arango (2004) “para América Latina, la globalización se asocia con los procesos de apertura económica y de ajuste estructural, exigidos por el FMI a raíz de la crisis de la deuda en la década de los 80 y por los posteriores esfuerzos de integración de mercados regionales” (p. 37). En la década del 90 se consolidan los principios del modelo neoliberal impulsados por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. La globalización implica un desdibujamiento de las fronteras entre países, en cierta forma una pérdida de la soberanía, donde los procesos productivos y el capital son bastante móviles.

La globalización se caracteriza por la fragmentación en la producción, una búsqueda de la disminución de costos, el aumento de la competitividad, la privatización, reducción del Estado Social de Derecho y la liberalización del mercado. Buscando la competitividad en el mercado se reducen salarios, condiciones laborales y derechos alcanzados. En resumen, se buscan los países que den mayores garantías para producir al menor costo posible sin tener en cuenta las consecuencias sobre la calidad de vida de la población.

En el marco de la globalización y de las políticas de ajuste estructural, el deterioro sufrido por las economías latinoamericanas y entre ellas, la colombiana, ha afectado a la población

en general y en mayor medida a las mujeres. “La mundialización puede tener consecuencias extremas en lo que respecta a los derechos humanos en general y a los de la mujer en particular, en términos de cercenamiento de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en nombre del desarrollo y de la reestructuración y la estabilidad macroeconómicas” (Coomaraswamy, 2000: 23).

La globalización aumenta las brechas entre los países ricos y pobres y entre ricos y pobres en cada país, y aunque tiene impactos negativos tanto para las mujeres como para los hombres, las mujeres son las más afectadas: “son las mujeres y niñas del mundo, especialmente del Tercer Mundo/Sur, quienes llevan la carga más pesada de la globalización. Las mujeres y niñas pobres son quienes reciben el impacto más fuerte de la degradación de las condiciones ambientales, de las guerras, del hambre, de la privatización de servicios y la desregularización de los gobiernos, de la desintegración de los Estados de bienestar, de la reestructuración del trabajo remunerado y no remunerado” (Mohanty, 2008b: 430). En este contexto, desde hace aproximadamente dos décadas se ha visibilizado el proceso denominado “feminización de la pobreza”, entendido como que las mujeres *son las más pobres entre los pobres*.

El concepto de feminización de la pobreza, ha sido cuestionado, debido a que homologa a las mujeres jefas de hogar como pobres, y a que diferentes metodologías de medición de la pobreza contradicen dicho concepto y otras lo sustentan. Más allá de estas discusiones, que sobrepasan el propósito de esta investigación, es evidente la diferencia de ingresos por sexo, ya que: “al comparar la relación entre el ingreso de las jefas de hogar mujeres con la de los jefes de hogar hombres, se encuentra que en los hogares pobres las mujeres ganan sólo el 59% del ingreso de los hombres, y en los hogares no pobres, el 79%” (Cepal (sf) citada por Meertens, 2007: 64). Así como la medición de la pobreza presenta diversas dificultades, lo mismo ocurre con la conceptualización y medición de la jefatura de hogar. A pesar de estas limitaciones, se observa un aumento de las mujeres como jefas de hogar. “En el período comprendido entre 1992 y 2001, la jefatura de hogar femenina aumentó de 23% a 31% en las cabeceras municipales y de 13% a 18% en el resto del país... Las mujeres jefas de hogar de bajos recursos aumentaron de 44% en 1992 a 51% en 2001” (CPEM, 2003: 26-27). En

resumen, las mujeres jefas de familia pobres se encuentran ubicadas principalmente en el sector informal de la economía realizando actividades de subsistencia, con bajos ingresos, poca estabilidad laboral, escasa seguridad social y por lo tanto, tienen mayores condiciones de desventaja que las pueden hacer más proclives a la trata de personas. En varias entrevistas se resalta la pobreza de las mujeres jefas de hogar como una de las causas de la trata, aunada a la falta de oportunidades laborales: “la pobreza en que se encuentra, la responsabilidad frente a un hogar, porque son madres solteras, cabeza de familia, el no trabajo, pensamos que esas son de alguna manera causas que han llevado a que muchas decidan oír esas propuestas de trabajo en otras partes” (EM), “la empleada que sale es la que lleva toda la carga de su familia” (SSD), “es porque queda sola o embarazada, ha tenido hijos y fue abandonada por su compañero y, por el hecho de que tiene que darle de comer a sus hijos, se siente responsable... y... ante las no alternativas de trabajo tienen que `rentar su propio cuerpo´ como ellas dicen para poder responder a las necesidades” (OSR).

Varias autoras y autores han relacionado de manera directa la globalización y la pobreza con la problemática de la trata de personas. “La globalización en un contexto de creciente polarización socioeconómica al interior de los estados individuales y entre los estados continuará determinando la existencia de sujetos y comunidades dispuestas a todo en el intento de mejorar las propias condiciones de vida, y de `vendedores usureros de sueños´ que sabrán aprovechar esta necesidad, alimentándola” (Trifiró y Mazzeo, 2001: 85), conformando un fenómeno de “oportunidades de mercado para los traficantes de seres humanos y quienes los explotan” (CIM, OEA, 2002: 5). “En los países del Sur, los programas de ajuste estructural han conducido al aumento de la pobreza, en particular de las mujeres,... [incrementando] la vulnerabilidad de la población ante la explotación y el abuso por medio de la trata y el trabajo forzoso (Coomaraswamy, 2000: 23).

Para algunas entrevistadas, aunque sin desconocer otros aspectos, el factor económico es el que más se resalta: “Lo que sabemos por los casos que hemos tenido, es buscar una mejor calidad de vida y todo está centrado en la parte económica, a mejores ingresos... que quiero viajar, una universidad...” (COAT). En relación con la trata con fines de explotación laboral en el servicio doméstico, se evidencia la pobreza de las mujeres: “Yo creo que es la

necesidad, porque si uno no tuviera tanta necesidad, no tendría que someterse a eso, en el servicio doméstico” (SSD). Las comunidades religiosas también reconocen las causas económicas: “la que más se ha visto es como la carencia de ingresos” (RA), “la mayoría de veces es por razones económicas `que para los niños, una casita para mi mamá´ y de repente se les voltea la propuesta y terminan haciendo lo que nunca se imaginaron” (OSR).

Se resalta la relación entre la situación de pobreza de las mujeres y su incidencia en la trata, teniendo en cuenta la articulación de las desigualdades por género, etnia y región de origen: “la necesidad que tenemos las mujeres de sobrevivir porque la mayoría de las veces son mujeres demasiado pobres, las mujeres del Chocó, las mujeres de la Costa, es terrible la situación de las mujeres costeñas, cómo son traficadas por las patronas y también las niñas chocoanas que las mamás se las dan a las señoras paisas que tienen finas, casas y almacenes” (SSD).

Los planteamientos y narraciones anteriores, evidencian que las decisiones políticas y económicas internacionales y nacionales tienen efectos en la calidad de vida de las mujeres y en el ejercicio de sus derechos. Combatir la trata de personas va más allá de realizar campañas de sensibilización, implementar programas de atención y sancionar el delito, implica eliminar, o por lo menos reducir la pobreza estructural de los países de origen, garantizando oportunidades educativas, de empleo, salud, vivienda y participación política para las mujeres, así como transformaciones culturales que promuevan la equidad de género y el reconocimiento de la ciudadanía plena de las mujeres. Como plantea Fraser (1997) la búsqueda por la justicia de género requiere redistribución -ante la explotación, marginación y pobreza, y reconocimiento (cambio cultural y simbólico) frente al androcentrismo, subvaloración de todo aquello relacionado con lo femenino, al sexismo y a las diferentes formas de violencia, discriminación y exclusión contra las mujeres, entre otras (pp. 32-34).

1.3 Discriminaciones y desigualdades de género

Las inequidades y desigualdades entre mujeres y hombres marcadas por la clase, la etnia, la edad, el contexto de origen, la orientación sexual, entre otras, permean los diferentes ámbitos

culturales, económicos y políticos e inciden en la trata de personas. “La falta de derechos de la mujer es el principal factor que provoca la migración y la trata de mujeres. Si bien esos derechos se exponen inevitablemente en las constituciones, leyes y políticas, las mujeres siguen sin gozar de plena ciudadanía porque los gobiernos no protegen ni promueven sus derechos. Al no proteger ni promover sus derechos civiles, políticos, económicos o sociales, los gobiernos crean situaciones en que prospera la trata” (Coomaraswamy, 2000: 21). Las discriminaciones e inequidades que viven las mujeres se evidencian en que sean el grupo más afectado por la trata de personas. Una de las entrevistadas centra el análisis sobre las causas de la trata en la situación de las mujeres “es como esa inequidad que hay con las mujeres frente a lo laboral, a lo social, a la exclusión en que viven... Esas inequidades y condiciones de desventaja en las que ellas viven, las hace más vulnerables” (EM). En otra de las entrevistas realizadas se resalta: “creería yo que los salarios más bajos, la necesidad, muchas mujeres que tienen hijos, son más fáciles de enganchar, no digo que los hombres no, pero las mujeres son más vulnerables para los tratantes” (FE).

Sin duda, la pobreza no puede ser la explicación única de la trata de personas. Muchos países con altos índices de pobreza no se constituyen en países de origen de la trata. ¿Por qué algunos países o regiones se convierten en centros de trata? Para que esto ocurra se requiere que esa región se vuelva objetivo de los tratantes. Y, ¿Por qué se crean y consolidan las redes de tratantes? Aunque se necesita mayor investigación al respecto y se podría inferir que por la articulación de diversos factores (impunidad, desigualdades, conflictos armados, vulneración de derechos, entre otros), la IOM (2002), afirma que probablemente tiene que ver con las inequidades de género (pobreza, empleo, acoso sexual, menores posibilidades de las mujeres para obtener empleos etc.) (p. 24). En Colombia el Eje Cafetero, el Valle del Cauca y Antioquia, son las regiones con un mayor número de mujeres víctimas de trata de personas. Estas regiones no son las más pobres del país, por el contrario, se caracterizan por ser “prósperas económicamente”, sin embargo, sus desigualdades económicas y sociales son agudas. Así mismo, el Eje Cafetero y Antioquia son regiones con una tradición patriarcal bastante arraigada, acompañadas de una influencia muy fuerte de la iglesia católica. “Las estructuras de la familia tradicional, basadas en el mantenimiento del papel tradicional de cada sexo y la división del trabajo resultante (para las mujeres, los quehaceres domésticos, el

cuidado de la familia y otros trabajos de subsistencia mal remunerados), apoyan el sistema de trata” (Coomaraswamy, 2000: 22). Es decir, la trata de mujeres se da en contextos en los cuales persisten las desigualdades y exclusiones de género y las creencias y prácticas tradicionales sobre los roles, cuerpos y sexualidad de mujeres y hombres.

Es significativo que en las tres regiones mencionadas, se han exaltado los atributos físicos y de belleza femeninos (no en vano son regiones de origen de modelos, reinas o presentadoras) y se ha construido una imagen de las mujeres como objeto de deseo para los hombres.

Frente a la indagación en las entrevistas de por qué las niñas y mujeres son las principales víctimas de la trata de personas, se encontró que existe una asociación entre la belleza física de las mujeres y la trata. “Yo creo que definitivamente porque las mujeres somos más vulnerables. También porque en Colombia las mujeres son físicamente muy atractivas y llaman mucho la atención y el prototipo de mujer colombiana gusta muchísimo. En Ecuador, por ejemplo, la mujer colombiana gusta muchísimo. En Panamá a Colombia le dicen *la fábrica mujeres* y cuando hablan de fábrica me parece espantoso porque están hablando de producción en serie, de mercancías... y lo dicen porque todas las prostitutas de Panamá son colombianas (COAT). “Pues por su misma belleza, por su juventud, yo pienso que para las personas tratantes les representa más dinero, ... más beneficios a las mafias” (RA).

Se reconoce que el hecho de considerar a las mujeres como objeto sexual es un factor que incide en la trata. “Sobre el tema de por qué la mujer es más vulnerable creo que es también porque la mujer es tratada como objeto sexual..., hecha para la satisfacción sexual y eso mismo lleva a una rentabilidad económica” (COAT). “El prototipo que se ha venido promocionando, en el término de género, en el término de mujer, que es más vulnerable... y por el hecho de ser mujer, ya que el cuerpo de la mujer es vulnerable en el sentido sexual, en el sentido de utilizarlo para el placer, ya que siempre está la demanda de los hombres que buscan satisfacer sus instintos sexuales que nunca están satisfechos. Entonces el cuerpo de la mujer siempre va a ser así como se viene promocionando en los medios, como un objeto para el consumo del hombre aunque tenga que pagar para acceder a él” (OSR). Evidentemente en la configuración de la trata se encuentran naturalizados imaginarios sobre el cuerpo de las

mujeres como objeto, la sexualidad femenina al servicio del placer del otro, la sexualidad masculina como insaciable y los hombres con el derecho a colonizar los cuerpos de las mujeres.

Algunas experiencias de mujeres y niñas involucradas en la trata están mediadas por diversas formas de violencias contra las mujeres. Como plantea la IOM (2002) muchas de las jóvenes que han vivido una situación de trata buscan escapar de familias o de condiciones de vida caracterizadas por la violencia doméstica y el abuso sexual (p. 24). Reconocidas como problemas de salud pública y violaciones de los Derechos Humanos (por lo menos a nivel formal), la violencia intrafamiliar y la violencia sexual son factores que contribuyen a incrementar la vulnerabilidad frente a la trata de personas. En Colombia, durante el año 2008, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses registró 89.803 dictámenes por violencia intrafamiliar. Cabe resaltar que en el maltrato ejercido contra niñas y niños, la violencia de pareja y el maltrato entre otros familiares (hermanas/os, tías/os, cuñadas/os, entre otros) las niñas, jóvenes y mujeres son las principales víctimas. De los 58.533 casos de violencia de pareja, el 89% de las personas agredidas fueron mujeres y el 84% de los 21.202 delitos sexuales. Las violencias contra las mujeres están sustentadas en representaciones, imaginarios y prácticas sociales discriminatorias que hasta hace poco tiempo se comenzaron a visibilizar y que actualmente, a pesar de los avances legislativos, en la vida de las mujeres, sigue siendo una realidad sin respuestas efectivas, por parte del Estado.

En las entrevistas se resaltan las violencias vividas por las niñas y mujeres en sus relaciones familiares como situaciones expulsoras de las mujeres de sus hogares y su posterior ubicación en la prostitución o el trabajo doméstico: “Ahí entra el tema de género ya que la figura masculina juega un papel súper importante porque a veces es un patrón de maltrato, de sufrimiento, de machismo, que viene marcando esa historia de la persona y es el detonante para que se llegue a esa situación” (OSR), “no sé si sepa, que la mayoría de las trabajadoras domésticas vienen de hogares destruidos, con problemas de maltrato, niñas donde el padre es maltratador, la madre es maltratadora, los hermanos mayores también” (SSD).

En las comunidades religiosas aunque se reconocen factores económicos en la configuración de la trata, se le otorga una gran relevancia –incluso un mayor peso– a las violencias físicas, sexuales y psicológicas contra las mujeres, las cuales inciden de manera significativa en el ejercicio de la prostitución y en vivir una situación de trata: “son personas que han sufrido maltrato físico, verbal, abusos, es una constante que uno encuentra. Ese maltrato las hace ser a ellas como aventureras, como arriesgarse, yo siento eso, como que `yo no siento la valoración suficiente por mi vida, por mi cuerpo, como que me dicen vaya para allí y para allá, yo voy si me dicen que voy a ganarme unos dólares más, lo que me pase no importa” (RA), “no se puede decir que es la pobreza el único factor que influye porque hay muchos factores y eso es lo complejo... en términos de necesidad ellas siempre colocan el factor económico... pero hay veces que hay algo más que eso... también está la psique de la persona, que me atrevería a decir en un 99% o, tal vez no tan allá, pero que sí han sido abusadas sexualmente, son personas que han vivido situaciones límite” (OSR).

La relación entre la trata y la violencia que han vivido las niñas, jóvenes y mujeres, es paradójica, ya que prácticas de resistencia para poner fin a dicha violencia, las llevan a otras situaciones de violencia, que incluso pueden ser más complejas por las condiciones a las que son sometidas en las dinámicas de la trata. Se podría plantear entonces que la trata de mujeres es una de las expresiones dentro de un *continuum* de violencias contra las mujeres.

Otro aspecto que requiere ser estudiado en nuestro país, es la coincidencia de las zonas de mayor dominio del narcotráfico con las principales regiones de origen de la trata. Se deben documentar las posibles conexiones o alianzas entre estas redes del crimen organizado. Aunque todavía no se puede afirmar que exista una relación directa entre el narcotráfico y la trata de personas, es evidente que existe una coincidencia: son unas de las regiones colombianas más influenciadas por una “cultura del narcotráfico”, lo cual tiene repercusiones en las relaciones económicas, sociales y culturales y, por supuesto, en las relaciones de género.

Según Restrepo (2006) la presencia del narcotráfico en Colombia ha producido entre otras consecuencias “la imposición de un estilo de vida emergente que se basa en la ostentación, el

consumismo desaforado, la prepotencia y *jugarse el todo por el todo*, sin que importe la vida del otro” (pp. 25-26). En el caso de la trata de personas lo que se pone en juego es la propia vida, al exponerse a cualquier riesgo, sin importar las consecuencias.

Estos valores y prácticas culturales que se han arraigado en nuestro país, marcados por las representaciones de género, se perciben como causas para que las jóvenes y las mujeres caigan en las redes de tratantes: “creo que los muchachos están viendo la vida fácil y eso lleva mucho al consumismo, que si no voy al sitio de moda o no tengo puesto lo de moda, no entro al círculo, si no soy la niña que tiene una cirugía plástica entonces tampoco entro al grupo o si no tengo unos implantes no soy atractiva o simplemente si no salgo con un extranjero no estoy a la moda, que es lo otro, tenemos todavía ese complejo que se ve a un extranjero como lo mejor” (COAT). Se puede decir entonces que dichos valores exacerban los imaginarios y prácticas tradicionales en las identidades femeninas y masculinas, y en las relaciones de género.

En la reproducción o transformación de estereotipos y modelos hegemónicos masculinos y femeninos juegan un papel importante los medios de comunicación. “La imagen de mujer en nuestra sociedad, en nuestra cultura, no tiene valor. Para ser humilladas como mujeres basta encender la televisión o ir al cine o mirar la publicidad, en una palabra escuchar los medios de comunicación, vehículos de la ideología dominante” (Bocchetti, 1995: 88). En este sentido, se resaltó la influencia que tienen los medios de comunicación “muchas niñas con el fenómeno de la novela de las prepagos, que lo que buscaba era evidenciar, lo que hizo fue disparar las prepagos. O lo que hizo [el programa] Séptimo Día con el informe que en un día una niña universitaria se ganaba 6 millones de pesos... la que no lo pensaba, lo piensa, la que no conocía sobre el tema, se interesa y busca a ver cómo hace” (COAT). Este tipo de modelos y mensajes son los que se privilegian en los medios, en detrimento de campañas de sensibilización que aborden la problemática de la trata de manera preventiva. Se evidencia la falta de información para niñas y jóvenes: “muchas no están informadas, por ejemplo, existe ese programa que empezó ahorita *Las muñecas de la mafia*, pero aparte de eso no hay información, faltan más campañas, por ejemplo, en los colegios, con niños y niñas y con los profesores” (RA).

Las dinámicas propias de la trata de niñas, jóvenes y mujeres, reproducen y refuerzan los sistemas tradicionales de género al afirmar como “destino” de las mujeres la colonización y utilización de sus cuerpos para el placer sexual de los otros; su adscripción a lo doméstico desempeñando actividades reproductivas; el desempeño del rol de esposa sumisa y obediente; o, la realización de un trabajo productivo con poco o ningún salario y sin las mínimas condiciones reconocidas legalmente.

1.4 Demanda

Diversos estudios e investigaciones han abordado la problemática desde quienes han vivido una situación de trata: los países de origen, sus características socioeconómicas, las diferentes formas de reclutamiento, transporte y explotación. Sin embargo, se ha indagado menos la demanda, es decir, sobre quienes requieren a personas para que desempeñen algún trabajo, servicio u otra actividad en condiciones de esclavitud y explotación. La invisibilización de quienes demandan y las dificultades para realizar estudios que den cuenta de sus motivaciones y prácticas, hace que no se cuente con mucha información al respecto.

La trata de personas como un negocio lucrativo, funciona bajo las leyes de la oferta y la demanda. No en vano, se ha establecido que la trata es el tercer negocio más lucrativo a nivel mundial, después del comercio de drogas y de armas. El Departamento de Estado de los Estados Unidos establece en su informe sobre tráfico de personas de 2008 que las “estimaciones recientes del comercio global ilegal llegan a \$32 billones⁸, si se tienen en cuenta la venta de individuos y el valor de su trabajo o servicios explotados. El dinero generado sólo por el tráfico sexual se estima de manera conservadora en \$7 billones por año, aunque la Interpol ha establecido una cifra más alta de \$19 billones anualmente. En 2005, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) publicó un informe que estima ganancias del tráfico sexual en \$217.8 billones al año o \$23.000 por víctima” (p. 34). Las ganancias

⁸ Valores en dólares.

reportadas en Europa por tráfico de mujeres, corresponden a 7.000 mil millones de dólares (IOM, 2002).

En las entrevistas realizadas se encontró un bajo reconocimiento de la existencia de las redes de tratantes y las altas ganancias económicas de la explotación como uno de los factores que inciden en la trata de personas. De manera explícita, solamente se mencionó por una de las entrevistadas: “el tema de las redes, es lo rentable que le resulta al tratante, que en muchos casos es un mismo familiar” (OSR).

Es evidente que en la demanda de la explotación sexual, el matrimonio servil y la explotación en el trabajo, incluido el doméstico, subyacen desigualdades, discriminaciones, inequidades y diversas formas de violencias contra las mujeres. La modalidad en la que se encuentran mayores referentes sobre la demanda es la explotación sexual.

En el caso de la explotación sexual se ha encontrado que “el factor de la demanda en el tráfico sexual sigue siendo el menos visible. Cuando no se analiza la demanda o se la menciona escasamente, resulta fácil olvidar que en la industria del sexo no se trafica con seres humanos para satisfacer la demanda de los traficantes sino la de los compradores, que son hombres en su mayoría. La insaciable demanda de mujeres y criaturas en establecimientos de masajes, espectáculos de *strip-tease*, servicios de acompañamiento, burdeles, pornografía y prostitución callejera es lo que determina que el comercio sexual sea tan lucrativo” (Phinney, *sf*: 2.).

Existe una fuerte conexión entre la demanda de servicios sexuales y la trata de personas. La CIM, OEA (2002) establece que “la causa de fondo es la demanda de los servicios sexuales comerciales, sin lo cual desaparecería el tráfico con fines de explotación sexual” (p. 27). Para una de las entrevistadas, el hecho que las mujeres sean las principales víctimas de la trata radica en la demanda de mujeres en diferentes finalidades de la trata como la explotación sexual o el servicio doméstico: “hay todo un mercado organizado que demanda mujeres y niñas. En la finalidad de la explotación sexual, se demanda toda una variedad y multiplicidad de mujeres: altas, flacas, gordas, jóvenes, viejas, no importa, porque finalmente siempre hay

alguien que está demandando” (FE). Se ha planteado que “la demanda de servicios sexuales no discrimina entre los servicios por coerción o voluntarios – entre los proveedores de servicios que pueden haber sido traficados y que pueden ser mantenidos en esclavitud por una deuda, coerción y violencia, y los que pueden gozar de un mayor sentido de representación” (CIM, OEA, 2002: 46).

Se presenta entonces una naturalización de la prostitución y los “servicios sexuales” sustentada en imaginarios dicotómicos entre las mujeres y los hombres, y entre la sexualidad femenina y la masculina. Barry (1987) afirma que “el proxenetismo y la captación que aparecen como actividades puramente autónomas no podrían funcionar sin una red social de vínculos masculinos que apoya y facilita esa práctica y es, en sí misma, una actividad criminal <organizada>”... existe “una cofradía de proxenetas, captadores, administradores de hoteles y moteles, policías, médicos, abogados, etc., los cuales forman una red protectora que facilita el tráfico de las mujeres hasta los clientes” (p. 111). “Dentro de esta hermandad interdependiente, la violencia y los malos tratos contra las mujeres se consideran un derecho natural y básico... como parte de <la vida>” (p. 118).

En los países de destino hay imaginarios sobre las mujeres colombianas como exóticas y ardientes, imaginarios propios de las estrategias y mecanismos colonialistas, que representan al *otro* como lo exótico, inferior e ignorante, en contraposición a la norma universalizadora del hombre occidental, blanco, educado y heterosexual. Como lo plantea Verena Stolke (1993, citada por Suarez, 2008) “la disponibilidad de las mujeres como mercancía sexual hunde sus raíces en la empresa colonial” (p. 60). Es relevante el testimonio del Presidente de la Asociación de Clientes de Prostitución en Holanda: “A veces oigo a los hombres holandeses decir que las asiáticas y latinoamericanas son más amables, calientes y simpáticas y también más naturales en el sexo. Las holandesas, por el contrario, son frías y distantes... Las empresas que contratan a ese tipo de mujeres lo hacen solamente porque son más baratas, más sumisas y más fáciles de reprimir” (Polanía y Janssen, *sf* citadas en: Polanía, 2001: 33). “Las agencias dedicadas al turismo del sexo, cuyos clientes son varones de origen caucásico, anuncian a las mujeres latinoamericanas como dependientes, eróticas y poseídas por un frenesí sexual” (CECRIA, 2000, citado por Phinney, *sf*: 3). Estas narraciones muestran

representaciones sobre las mujeres latinas en sentidos opuestos: por un lado, son *hipersexualizadas* en términos de ser apasionadas y, por el otro, son vistas como carentes de derechos y autonomía: son dóciles, sumisas y complacientes. Se puede decir que la explotación sexual constitutiva de trata se estructura en las intersecciones de las desigualdades por sexo, etnia, clase social, región o país, evidenciando mecanismos de colonización sobre cuerpos que se consideran inferiores.

En otras modalidades de trata como el trabajo doméstico y el matrimonio servil, la información sobre la demanda es casi inexistente. Esta carencia de información se sustenta en la baja denuncia y en la invisibilización de quienes han sido explotadores/as en estas dos modalidades de trata. Se podría pensar que todavía tiene un gran peso cultural el hecho de considerar que las relaciones de pareja y el trabajo doméstico realizado por terceras personas son prácticas circunscritas a la esfera y las relaciones privadas, y por lo tanto, lo que ocurra allí – así sea un delito, no debe trascender al espacio de lo público.

En el caso del servicio doméstico, la demanda de niñas y mujeres está arraigada culturalmente en la división sexual del trabajo: “porque desafortunadamente es como el manual, que las mujeres somos las indicadas para hacer el trabajo doméstico” (SSD). “En otras finalidades está, por ejemplo, el tema del trabajo... las cadenas de cuidado generalmente han sido llevadas por mujeres: el cuidado en el hogar, la familia, etc., entonces es más fácil contratar a una mujer para niñera que a un hombre” (FE). En relación con el trabajo doméstico constitutivo de trata, para Gramegna (2001) el incremento de las migraciones está influenciado por la demanda de mano de obra extranjera no necesariamente ilegal (p. 28). Frente al trabajo doméstico se pueden resaltar dos puntos. El primero, es que constituye mano de obra barata, al igual que en la trata con fines de explotación laboral en espacios como por ejemplo, las fábricas e industrias. Y el segundo, hace referencia al sentido de las actividades reproductivas. En los países desarrollados se evidencia en muchas familias con un poder adquisitivo alto, una delegación de los trabajos relacionados con el cuidado a mujeres migrantes, que independientemente estén en condiciones legales o ilegales, son definidas como ciudadanas de segunda categoría. En la trata interna, esta delegación de las

actividades reproductivas se realiza generalmente hacia niñas y mujeres de bajos ingresos, rurales, indígenas y afrodescendientes.

Las dinámicas de los matrimonios serviles son bastante desconocidas, precisamente por la poca denuncia de las mujeres, que en muchos casos consideran lo vivido como un error individual circunscrito al espacio de lo privado. Los datos con los que se cuenta se refieren a las modalidades de enganche a través de avisos clasificados, agencias matrimoniales o internet y a los testimonios de las mujeres al encontrar que la promesa de una *feliz relación* de pareja se convirtió en abuso, sometimiento, violencia y encierro. La trata de mujeres con el fin de establecer matrimonios serviles también está permeada por imaginarios del colonialismo, como se evidencia en la siguiente denuncia: “Desde 1979, han empezado a operar en Estados Unidos agencias que promueven el turismo sexual y la adquisición de esposas por correo. Ahora los hombres norteamericanos que dicen estar hartos de la <mujer liberada norteamericana> pueden *comprar* mujeres de América Latina, Filipinas o Tailandia a través de agencias que ofrecen mujeres <dóciles> y <sumisas> del Tercer Mundo. Esta práctica basada en los estereotipos más racistas y misóginos sobre las mujeres asiáticas y latinoamericanas constituye una parte cada vez más importante del tráfico de mujeres” (Barry, 1987: 13). Las motivaciones actuales de los hombres para someter a una mujer a esta situación, deben ser indagadas y como plantea Mohanty (2008a) “la violencia masculina debe ser interpretada y teorizada dentro de las sociedades específicas en las que tiene lugar, tanto para poder comprenderla mejor como para organizar de forma eficaz su transformación” (p. 131).

Sin duda, las investigaciones sobre las características de la demanda, brindará elementos claves que contribuyan a entender las dinámicas de la trata de personas y a realizar acciones de prevención dirigidas a quienes son los “usuarios” de este delito.

1.5 Tratantes

En términos jurídicos, el sujeto activo de la trata es el tratante. En la mayoría de los casos – por lo menos, los conocidos- los tratantes hacen parte de las redes del crimen organizado. De

manera menos visibilizada, están los tratantes que actúan de forma individual, como es el caso de los matrimonios serviles o el trabajo doméstico constitutivo de trata.

En relación con el sexo de los tratantes, se encuentra que la mayoría los tratantes y explotadores, son hombres, aunque se han incrementado las mujeres en la fase del reclutamiento (IOM, 2002: 49). El aumento de las mujeres como tratantes está asociado con representaciones tradicionales de género: “Ello responde a que las mujeres tienden a generar más fácilmente espacios de confianza con otras mujeres o niñas, víctimas potenciales de la trata. Tendencias recientes han demostrado un número similar de mujeres que junto con hombres participan como reclutadoras o enganchadoras” (OIM, 2005, en: OIM, CIM, *et. al.* 2006: 24).

Así mismo, mujeres que han sido víctimas de la trata, se convierten en victimarias. “En algunos casos las personas que hacen la oferta han pasado por situaciones de tráfico y, en la actualidad, se desempeñan para las redes de traficantes de personas haciendo contactos para captar nuevas víctimas” (Fundación Esperanza, 2003: 27). Estas mujeres que regresan al país “como <triunfadoras>, exhibiendo joyas, dinero, carros, casa, etc., se convirtieron en punto de referencia y atracción para otras mujeres que quieren <probar suerte> en el extranjero. En otros casos son las mismas mujeres que buscan estos contactos. Frente a esto, una mujer nos cuenta, <En el barrio todos sabíamos que ella se encargaba de llevar mujeres a España y por eso yo la busqué y le pregunté si me podía llevar>” (Polanía, 2001: 34).

El hecho que cada vez se encuentren más mujeres como tratantes, también se puede explicar como una consecuencia de la propia explotación y la búsqueda de salidas. Una investigación realizada en España por la APRAMP en 2007, encontró que: “La forma de captar a mujeres puede variar considerablemente e incluso llegar a situaciones tan desesperadas como aquella en la que una mujer víctima de trata tiene que captar a una o dos mujeres más para saldar su deuda y recuperar su libertad” (APRAMP, 2009: 61).

En Colombia, la Fiscalía General de la Nación, reporta que entre 1992 y 2000, como resultado de las investigaciones, se encontraron 70 autores hombres y 87 mujeres (Zamora,

2001: 57). Sobre estas cifras nos tendríamos que preguntar: ¿Precisamente se captura a las mujeres por estar en los eslabones más bajos de las redes de tratantes? ¿Se sanciona de manera más drástica a las mujeres que transgreden las normas legales y que de cierta manera atentan contra los “mandatos” sociales establecidos para La Mujer en nuestra sociedad?

Específicamente en la trata con fines de explotación laboral en el servicio doméstico, es evidente, por la misma asignación tradicional de roles de género, que son las mujeres quienes están involucradas tanto en el traslado como en la posterior explotación: “A mí me preocupa mucho que no son los hombres los que nos maltratan, sino son las mismas mujeres y son mujeres profesionales, y son mujeres que defienden los derechos de la mujer y usted las ve en el Senado de la República hablando cháchara, pero ella en la casa tiene una empleada doméstica esclavizada y cuando usted le toca el tema, hasta ahí llegó. Las leyes que tenemos las empleadas domésticas hoy en día, todas las hemos conseguido con el apoyo de hombres, jamás con una mujer, la única que nos apoyó fue una ministra de trabajo –la primera ministra de trabajo que tuvo Colombia- hace como 20 o 30 años, no me acuerdo el nombre... ella nos ayudó porque fue tanta la presión que hacíamos nosotras en las calles, que firmó la ley, pero ninguna de las mujeres nos ha apoyado en esto. A mí me parece terrible que la misma mujer sea quien maltrata a otra mujer, no la ve como otra mujer, sino como su esclava y lo peor es que no reconoce que gracias a esa mujer ella puede ser senadora, doctora y puede estar en una oficina ganándose 5 o 7 millones” (SSD).

Otro aspecto que vale la pena resaltar es la relación entre las redes nacionales y de otros países, principalmente Japón, España, Italia, Holanda, lo cual se constata en varias de las operaciones realizadas por el DAS, Oficina de INTERPOL Colombia en coordinación con policías de países de destino y oficinas de INTERPOL (Parra, 2001: 64-65). Específicamente, se ha encontrado que “las redes de tráfico entre Colombia y España están formadas por nacionales de ambos países. Hay miembros de la organización tanto en el país de origen como en el país de destino y tienen, entre sí, distribuidos los pasos que dan lugar al tráfico de personas” (González y Agredano, 2001: 90).

Precisamente, una de las mayores dificultades para combatir la trata de personas y sancionar a los tratantes, es que están vinculados con redes del crimen organizado, que incluso en muchos países, tienen relación con funcionarios estatales, situación que hace que la impunidad sea muy alta. Así mismo, en los casos de los matrimonios serviles y el servicio doméstico -socialmente naturalizados y circunscritos al ámbito de lo privado, la impunidad es total.

1.6 Impunidad del delito

En cuanto a la sanción de la trata de personas, la impunidad sigue siendo alta, debido, entre otros factores a las dificultades de investigar el delito, la lentitud de los procesos penales y, la carencia o insuficiencia de mecanismos de cooperación entre los países para investigar y judicializar a las redes transnacionales de tratantes. En Colombia se ha establecido que “durante 2004, si bien se iniciaron 20 casos nuevos contra tratantes y enjuició a otros 16, no se profirió ninguna condena, y trescientos casos de años anteriores siguen en proceso” (DEA, 2005, en: OIM, 2006b: 23).

En la impunidad de la trata, también inciden las prácticas corruptas. La UNODC (2009) plantea que “los funcionarios corruptos suelen desempeñar una función importante en la trata de personas. En la etapa de la captación la obtención de invitaciones fraudulentas o de documentos falsificados puede verse facilitada por funcionarios corruptos. En la etapa del transporte, a cambio de sobornos los funcionarios pueden pretender no ver e ignorar las víctimas de la trata, permitiéndoles cruzar la frontera. En la etapa de la explotación, se puede recurrir a la extorsión. Ningún país ha estado exento de algún nivel de prácticas corruptas” (p. 448). Como narra Loaiza (2009) quien luego de ser explotada sexualmente durante 18 meses en Japón, logra retornar al país y le cuenta su caso a las autoridades -que le prometen apoyo integral: “pero nunca nadie cumplió, nunca recibí apoyo psicológico, nunca me ayudaron a conseguir empleo. Nunca tuve protección policial. Y lo peor de todo: nunca capturaron a esos personajes. Pasado un tiempo me enteré por allegados a mi propia *manilla* que ella había pagado 14 millones de pesos para que dejaran el caso así” (p. 203).

Mientras que la trata de personas genere ganancias económicas tan altas y predomine la impunidad, seguirá siendo una actividad atractiva para las redes organizadas de tratantes y todos aquellos que se lucran de la explotación de otras personas. Y mientras sigan arraigados valores y prácticas de esclavitud, servidumbre y negación de derechos -legitimados también por la impunidad, y exacerbados por el sexo, la edad, la etnia y la procedencia regional, seguirá siendo una actividad atractiva para la industria del sexo, para muchos hombres europeos o estadounidenses que buscan una mujer latina como esclava sexual y doméstica o, para las “prestigiosas” familias colombianas que someten a niñas chocoanas en el servicio doméstico. La impunidad refuerza socialmente la aceptación de la trata.

2. CONSECUENCIAS DE LA TRATA DE PERSONAS

Las consecuencias de la trata son múltiples y comprenden entre otras: violación de los derechos humanos, violencia física y psicológica, coerción y pérdida de libertad, sometimiento a trabajos esclavizantes y abusos sexuales, deterioro de la autoestima, riesgo de enfermedades y criminalización de las personas (Gramegna, 2001: 28).

Los efectos que a nivel individual se producen por el hecho de haber vivido una situación de trata son variados y complejos y dependen de la interrelación de varias categorías como el sexo, la edad, la etnia, la orientación sexual, la modalidad y tiempo de explotación y las características y recursos personales. “Cuando una víctima cae en manos de los proxenetas o redes de traficantes es sometida a tratos tales como la privación de la libertad, largas jornadas de trabajo extenuante, privación del tiempo libre, amenazas de muerte, violencia física, psicológica y sexual, privación de los derechos a la alimentación, al salario, al acceso a servicios de salud, entre otros” (Díaz, 2001: 51)

Según la experiencia de las entrevistadas, las consecuencias en los aspectos físicos y psicológicos de las mujeres que han vivido una situación de trata, dependen de la modalidad de explotación y del momento durante el proceso de atención.

La OIM resalta que las consecuencias de la trata son diferentes dependiendo de la modalidad “si una persona ha sido víctima de explotación sexual, las consecuencias... en la parte física son muy fuertes: las ITS, VIH, enfermedades de columna, por ejemplo, porque son personas que atienden a 18 clientes al día. En la parte psicológica de las mujeres, pues obviamente es un impacto fuertísimo, digamos que pierden por completo su autoestima, muchas veces no creen que van a poder enfrentar esta situación, o no creen que vayan a poder volver a la vida normal después de haber vivido una experiencia de estas. En la explotación laboral hay más problemas de tipo muscular o de columna, por el trabajo pesado en agricultura o minería, ahí los problemas a nivel psicológico son diferentes, porque si bien, por supuesto la persona ha sido vulnerada completamente en todos sus derechos, pues no se han metido con esa parte tan íntima suya, como es el caso de las mujeres víctimas de explotación sexual. Yo vería que el impacto es peor en el caso de la explotación sexual, en el caso de mujeres y niños, pero hay que partir que cualquier modalidad de trata es una vulneración de todos los derechos humanos y se le arrebató completamente a la persona su dignidad” (OIM).

A partir del conocimiento sobre las vivencias de mujeres que han estado en una situación de trata, se establecen diferentes momentos que ellas experimentan durante el proceso de atención. “Las consecuencias son muy delicadas, además que sólo se van viendo en el largo plazo, en realidad. Cuando uno recibe un caso de una mujer víctima de trata, muchas llegan en crisis, tienen miedo, sus familias no saben, tienen miedo de decirles, del señalamiento, como el primer paso o la primera reacción es esa: ‘mis hijos, mi esposo’, muchas no hablan, es increíble pero muchas no le dicen a su familia que vivieron una situación tan tremenda. A largo plazo está el tema de asumir que fueron utilizadas como objeto y mercantilizadas y eso implica una disminución muy fuerte de su imagen frente al otro y su imagen como mujer. Y más o menos como a los seis meses entran en una crisis muy fuerte en todos los sistemas de su vida: con su familia, con su pareja, si están estudiando, en el estudio, en el trabajo, porque están como aterrizando después de una situación que fue supremamente traumática y violenta” (FE).

La UNODC (2009) ha encontrado que “la experiencia de la trata puede provocar la ruptura sistemática de los lazos básicos y esenciales con la familia, los amigos y los sistemas

religiosos y culturales, la destrucción de valores fundamentales de la existencia humana y la vergüenza. También puede observarse frecuentemente la existencia de perturbaciones imputables al estrés postraumático a raíz de actos brutales como la tortura y la violación sufridos por las víctimas. La manera en que una víctima se relaciona con los demás, con la comunidad en general o incluso con personas que representan la autoridad puede haberse modificado radicalmente. Esto produce un sentimiento general de desconfianza hacia los demás y de temor a entablar nuevas relaciones. Puede alterarse la capacidad de la víctima para establecer lazos íntimos, ser muy profunda la pena y la depresión abrumadora” (p. 389).

2.1 Vulneración de Derechos Humanos a las víctimas de trata de personas

Los Derechos Humanos se basan en el reconocimiento de la dignidad humana, es decir, la valoración intrínseca que tienen todas las personas por el hecho de pertenecer a la especie humana. Los seres humanos no son un medio *para*, sino un fin en sí mismos. En el caso de la trata de personas se viola el principio fundamental de la dignidad ya que las víctimas son degradadas a la condición de objeto mediante el cual se obtiene una ganancia económica o de cualquier otra índole.

La violación de derechos se constituye, a la vez, en causa y consecuencia de la trata. “El tráfico de personas es una cadena de sucesivas violaciones a los derechos humanos, que ciertamente no se inicia cuando las mujeres, niñas y niños caen en las manos de los traficantes, ni termina allí” (Díaz, 2001: 50).

Los Derechos Humanos que se vulneran a las víctimas de la trata de personas son:

Derecho a la vida: El derecho a la vida de las personas en situación de trata puede ser vulnerado debido a las condiciones adversas de la situación de explotación y sus posibles consecuencias o a las retaliaciones de los tratantes, que pueden llegar hasta la muerte.

Derecho a la libertad: La trata de personas viola la libertad de las víctimas tanto en el sentido de movilidad física cuando se encuentran confinadas en espacios que se asemejan a cárceles

como en el sentido de negar o limitar la toma de decisiones frente a su vida, al trabajo, a las relaciones interpersonales, entre otras. Las mujeres sometidas a la trata “a menudo son privadas de su libertad arbitrariamente o por la fuerza por agentes oficiales o no oficiales. Se impide abiertamente su circulación con candados, barrotes y cadenas o de modo menos patente (pero no menos efectivo) confiscando su pasaporte o documentos de viaje, con relatos de detención y deportación, amenazas de tomar represalias contra personas de la familia o de revelar el carácter de su trabajo a la familia y la comunidad, y con violencia física” (Coomaraswamy, 2000:16).

Derecho a la igualdad: La igualdad de derechos, libertades y oportunidades es vulnerada a las mujeres víctimas de trata, al ser las mayores víctimas de esta problemática.

Derecho a la salud: El estar o haber estado en una situación de trata produce consecuencias graves para el bienestar, la salud física, psicológica y sexual de las víctimas que depende de la duración y la modalidad de explotación.

La OIM (2006a) ha establecido como las principales consecuencias psicológicas en las personas víctimas de trata: disminución o anulación de su autonomía al no poder tomar decisiones, ni tener control sobre su vida; angustia y temor frente a las amenazas de los tratantes; desorientación e incertidumbre sobre su situación y, aislamiento de su entorno y de sus redes familiares y sociales de apoyo (p. 28). Se ha encontrado que “numerosos factores relacionados con el tráfico (por ejemplo la violencia, el aislamiento, la traición) pueden surtir efectos dañinos en la salud mental de las víctimas. Esas condiciones pueden provocar sentimientos de desamparo y escasa autoestima. Las víctimas han hablado de su depresión y sus reflexiones sobre el suicidio e intentos de consumarlo. El abuso de los estupefacientes es un recurso común para mantenerse a flote en la industria del sexo y algunas sobrevivientes han dicho que los propietarios de burdeles las drogaban a fin de mantenerlas más dóciles” (Phinney, sf: 8).

Las repercusiones psicológicas son de diversa índole encontrándose una gran afectación en la autoestima y autovaloración, así como depresión, miedo y temor: “ellas se van con un sueño,

con una ilusión, la familia espera muchísimo de ellas, y al momento de no poder, de alguna manera, llenar esa expectativa, entonces hace que las mujeres sean muy vulnerables, inestables, con problemas de `¿qué voy a hacer?`. La depresión es grandísima siempre, muchos problemas de suicidio. También está esa pérdida de confianza en ellas, como que `ya no valgo nada`, con la autoestima muy baja, `hicieron conmigo de todo, ya no tengo ningún valor`,... una inseguridad tremenda, miedo,... También violencias físicas fuertes, ellas cuentan los maltratos a los que son sometidas, las violencias emocionales: `te vamos a matar, nunca vas a volver a tu país`, así mismo, las de la trata interna: `te quedas acá, nunca vas a volver a ver a tu familia`. También cuando llegan y las siguen amenazando: `acuértese, no vaya a contar, cuidadito va a decir`, siguen recibiendo violencias y amenazas” (EM). Dentro de las consecuencias psicológicas se resaltan “el miedo, la angustia, el delirio de persecución, insomnio” (RA).

Los posibles efectos en la salud física comprenden: lesiones (contusiones, laceraciones, fracturas, quemaduras); incapacidades (óseas o musculares, daños en los órganos de los sentidos, problemas dentales); fatiga, agotamiento; desnutrición; agudización de enfermedades preexistentes; o, muerte (London School of Hygiene & Tropical Medicine, 2003: 24). La UNODC (2009) reseña un estudio publicado en *The Journal of the American Medical Association* en 2007 sobre la prevalencia del VIH en niñas y mujeres de Nepal repatriadas que habían sido objeto de trata con fines de explotación sexual, el cual encontró “que un tercio de las pruebas de VIH realizadas eran positivas y casi dos tercios de las víctimas de la trata, menores de 15 años, eran positivas” (p. 406).

En las entrevistas se relatan las implicaciones que tiene la trata en la salud física de las mujeres, principalmente en los casos de explotación sexual: “las consecuencias, por ejemplo, las que están afuera, las que vienen retornadas fuera del país, las enfermedades, un 90% llegan con enfermedades” (EM), “ITS, VIH, enfermedades de columna” (OIM). Un caso concreto muestra la consecuencia más extrema de la trata en la vida de las mujeres: “aquí tuvimos un caso... de una niña que trajeron del Japón... ella venía extremadamente flaca, el color de la piel era amarillo, el cabello como de una niña desnutrida, ella siguió mal, la internaron y murió” (RA).

Derecho a la integridad: La trata de personas vulnera la integridad física, psicológica y sexual de las víctimas debido a que los mecanismos que utilizan los tratantes son equiparables a los de la tortura, que destruye la dignidad de las víctimas y menoscaba su capacidad para reanudar su vida y sus actividades.

Derecho a la justicia: Se presenta una violación a la protección de la ley, cuando una víctima de trata es criminalizada, deportada (en los casos de trata externa) y no puede tener acceso a la justicia para que le sean restituidos los derechos vulnerados por haber estado en una situación de trata.

Derecho al trabajo: La trata de personas vulnera el derecho a un trabajo digno en condiciones acordes al bienestar humano, con una remuneración justa, horas de trabajo que respeten las normas laborales vigentes y seguridad social.

Abolición del trabajo forzoso y la esclavitud: La trata de personas se ha definido como una forma contemporánea de esclavitud, ya que independientemente de la modalidad de explotación, se degrada a las personas a la condición de mercancía. En la trata también se presenta el trabajo forzoso en ámbitos tan diversos como el doméstico, las fábricas, las minas, la calle, entre otros.

Derecho a la no violencia contra las mujeres y niñas: Las violencias contra las mujeres son uno de los factores estructurales que inciden en que las mujeres sean víctimas de la trata y, en sí misma, la trata es una forma de discriminación y violencia contra las mujeres que impide gravemente el goce de sus derechos y libertades.

Se relatan los efectos que tiene en la vida de las niñas y mujeres el ser esclavizadas en el servicio doméstico: “Estas mujeres son falta de todo, de autoestima, de afecto... usted se imagina venir de un hogar donde la maltrataban, llegar a una casa donde tiene que trabajar como una mula, estar encerradas, aguantarse los malos trato de los niños, del patrón, la patrona, esa mujer queda afectivamente destrozada” (SSD) y ésta situación lleva que cuando

las mujeres tienen la posibilidad de salir del encierro, con “el primer hombre que les dice ‘bonitos tienes los ojos’ con ese primero quedan embarazadas porque es la única persona que le ha brindado afecto” (SSD). Otra consecuencia que se resalta es la relación entre el trabajo doméstico en condiciones de explotación y la prostitución: “las niñas son de 13, 9, 10 añitos, quedan muy dañadas psicológicamente, porque muchas niñas que han sido del servicio doméstico pasan a la prostitución. Si usted hace una encuesta en las ciudades grandes de Colombia, la mayoría niñas jóvenes o mujeres ya adultas que están en la prostitución han sido trabajadoras domésticas, obviamente las pobres, no las prepago. Nosotros hicimos todo un proceso de investigación, sino que se quedó aquí, no salió un libro, porque es complicado” (SSD).

Frente a la complejidad de la problemática de la trata de personas evidenciada en la interrelación de diversos factores y las graves implicaciones que tiene en la vida, salud, bienestar y ejercicio de los derechos de las mujeres, se revisará en el siguiente capítulo cuáles son las respuestas que el Estado, las organizaciones de la sociedad civil, comunidades religiosas y los organismos de cooperación, le brindan a las mujeres en los procesos de atención.

CAPÍTULO III

ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE TRATA DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Pese a la magnitud de la problemática de la trata de personas, las respuestas de los estados, en términos generales, son precarias tanto en cobertura como en calidad. En un estudio realizado por UNICEF en 2002 se encontró que sólo el 35% de las mujeres identificadas como víctimas de trata son referidas para la asistencia -incluidos los programas de retorno voluntario; una de cada cinco recibe apoyo de larga duración y el 5% de las víctimas que retornan a sus países son re-tratadas (IOM, 2002: 39).

Si en Colombia no se ha establecido la magnitud de la trata de personas, es mucho más difícil determinar un número, por lo menos aproximado, de las mujeres vinculadas a programas de atención en el país. Entre otras razones, porque todavía no existe un sistema nacional de seguimiento y evaluación y pocas veces se hace pública la información consolidada de las organizaciones no gubernamentales especializadas en la atención. Así mismo, no se han realizado estudios descriptivos o analíticos sobre los diferentes enfoques, modelos o programas de atención dirigidos a las mujeres que han vivido una situación de trata.

Precisamente el interés de este capítulo es presentar un análisis desde algunos elementos conceptuales de las teorías feministas y de género sobre las experiencias y prácticas de atención realizadas por las entidades y organizaciones que participaron en la investigación, específicamente sobre los programas y proyectos desarrollados en la atención con mujeres en situación de trata de personas, los principios y propósitos de la atención, sus fases y componentes, las concepciones sobre las mujeres, las especificidades de la atención según modalidad de trata, diversidad étnica y sexual, y los sistemas de seguimiento, evaluación e indicadores.

La perspectiva de género como una propuesta política, conceptual y metodológica visibiliza las condiciones, necesidades e intereses específicos de mujeres y hombres, teniendo en

cuenta las particularidades intergénero e intragénero dadas por la interrelación de categorías como edad, etnia, clase social, orientación sexual, y en el caso de la trata, la modalidad de explotación. Así mismo, busca el cuestionamiento y transformación de las inequidades, discriminaciones y desigualdades de género, etnia y clase, entre otras, y trabaja activamente por el fortalecimiento de la autonomía y el empoderamiento de las mujeres desde sus realidades complejas de vida, así como en la promoción, respeto y garantía de sus derechos. En palabras de Marcela Lagarde (1996), la perspectiva de género hace “evidente la real desigualdad entre las mujeres y los hombres, al plantear la vigencia y vitalidad de la dominación y la opresión y además la evidencia de múltiples maneras de su desestructuración en la vida de las mujeres y en el mundo, conduce a descubrir lo negado” (p. 17), “proporciona recursos para reconocer y analizar la diferente conformación de poderes que corresponden a cada género, y las relaciones de poder entre los géneros” (p. 16) y “es una toma de posición política frente a la opresión de género: es una denuncia de sus daños y su destrucción y es, a la vez, un conjunto de acciones y alternativas para erradicarlas” (p. 20).

Una atención con perspectiva de género debe contribuir a la reconstrucción de proyectos de vida propios mediados por los intereses de las mujeres, deconstruyendo así subjetividades femeninas hegemónicas basadas en la dependencia, la sumisión y la subvaloración, características que muy posiblemente se han exacerbado por la explotación vivida en la trata. O, incluso mujeres que quisieron transgredir mandatos de género tradicionales, por ejemplo, al buscar una mayor autonomía económica, se enfrentaron en la situación de trata a condiciones que refuerzan los imaginarios y prácticas tradicionales de género.

Una consideración ética y política desde el enfoque de género es respetar la condición de ciudadanas y sujetas de derechos a las mujeres y no concebirlas como objetos pasivos de la asistencia, sin capacidad de agencia propia. “La asistencia psicológica, social y legal prestada a las víctimas debe promover el fortalecimiento de su autonomía y empoderamiento. Las mismas víctimas a través de un proceso de reflexión y definición de sus intereses, motivaciones y deseos son quienes mejor pueden establecer cuáles son las alternativas más adecuadas que deben hacer parte de su proceso de reintegración y reconstrucción de su proyecto de vida” (OIM, 2006a: 44-45).

Los planteamientos expuestos sobre la perspectiva de género se pueden enmarcar en la definición que sobre el feminismo, realiza Maffia (*sf*). La autora plantea que si bien existen varias definiciones del feminismo, “el feminismo es la aceptación de tres principios: uno descriptivo, uno prescriptivo y uno práctico”. El principio descriptivo hace referencia a que estadísticamente “en todas las sociedades las mujeres están peor que los varones”, en relación con la pobreza, la salud y el trabajo, entre otras. El principio prescriptivo no describe lo que es, sino lo que debe ser en términos de la justicia, es decir, valora que “no es justo que sistemáticamente en todas las sociedades y en todos los grupos las mujeres estén peor que los hombres”. Y, el práctico, implica un compromiso para la acción: “un compromiso moral para evitar que sistemáticamente ocurra una diferencia jerárquica entre varones y mujeres por el mero hecho de ser varones y mujeres”. Acciones que se pueden desarrollar desde diferentes ámbitos y relaciones, como por ejemplo: espacios de crianza, escuela, políticas públicas, entre otras (p.1-2).

1. PROPUESTAS PARA LAS MUEJRES EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

La revisión de la Estrategia Nacional Integral de Lucha contra la Trata de Personas 2007-2012 (como parte fundamental de la política pública), permite afirmar que, en términos generales, el eje de protección y asistencia invisibiliza y excluye a las mujeres. En este eje se establecen cuatro acciones:

1. Implementar medidas de asistencia y de protección integral a las víctimas, a su núcleo familiar y a testigos durante el proceso de indagación, investigación y judicialización.
2. Impulsar gestiones consulares que garanticen la seguridad de las víctimas, salvaguardar su dignidad e integridad personal.
3. Activar mecanismos administrativos y las herramientas que garanticen el restablecimiento de los derechos de las víctimas, haciendo énfasis en niños, niñas y adolescentes.
4. Desarrollar mecanismos de protección integral a los intereses de las víctimas, durante el proceso penal (p. 11).

Tanto en la primera como la cuarta acción quedan excluidas las mujeres que deciden no denunciar e iniciar un proceso judicial contra los tratantes, que como se ha expuesto anteriormente, son la mayoría. La segunda acción solamente aplica para los casos de trata externa en el país de destino y se limita a las acciones que se deben adelantar en los consulados colombianos. La tercera acción, de gran relevancia puesto que plantea el restablecimiento de los Derechos Humanos, prácticamente se restringe a las niñas, niños y adolescentes. Nadie discute la obligación de las instituciones estatales para restablecer los derechos que le han sido vulnerados a las niñas, niños y adolescentes, pero cabe cuestionarse entonces: ¿Qué pasa con las mujeres adultas que han vivido una situación de trata y a quienes sus derechos también les han sido vulnerados? ¿Por qué no se hace énfasis también en el restablecimiento de sus derechos?

En resumen, la formulación de la política pública nacional, especialmente en el eje de protección y atención, no está dirigida a la mayoría de las mujeres que han vivido una situación de trata. Exclusión e invisibilización similar ocurre a nivel departamental, ya que al revisar los planes de acción definidos por los comités locales, se encuentra que solamente dos (Antioquia y Norte de Santander) de los nueve comités incluyeron explícitamente a las mujeres como “población objeto” del conjunto de estrategias y acciones a desarrollar. En los ejes de asistencia la mayoría plantea diseñar/revisar rutas de asistencia dirigidas a las víctimas en términos generales o activar mecanismos administrativos para el restablecimiento de derechos dirigidos a niñas, niños y adolescentes. En relación con éste último punto, sólo en Cundinamarca se busca el restablecimiento de derechos de “mayores de edad” (OIM y Ministerio del Interior y de Justicia, 2008: 45-107). Como lo plantea Maffia (*sf*): “Hacer neutras las políticas públicas, no especificar el género de los grupos más vulnerables y los destinatarios de las políticas, es un modo insidioso de discriminar a las mujeres” (p. 1).

Esta exclusión de las mujeres de la política pública en materia de atención, no es una falencia exclusiva de Colombia, ya que en el estudio de Polanía (2009) sobre 17 países de América Latina y el Caribe se encontró que “en la mayoría de los países, la trata de personas adultas es invisible, tanto a nivel social y jurídico así como estadístico y se crean claras contradicciones

jurídicas y de protección de los Derechos Humanos en el momento que las víctimas son adultos y migrantes” (p. 49). Este “olvido” o reticencia a diseñar políticas públicas para las personas adultas podría encontrar como motivaciones precisamente que la mayoría de esas personas adultas son mujeres y que muchas de las problemáticas que las afectan de manera significativa son silenciadas y minimizadas por el Estado. Se espera que esta falencia sea tomada en cuenta en el decreto de asistencia que adelanta el Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas.

Las limitaciones y deficiencias del Estado se pueden sintetizar en las observaciones hechas a Colombia por parte del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2007), el cual: “insta al Estado Parte a que adopte medidas para lograr la recuperación, apoyo y reinserción social de las mujeres y las niñas víctimas de la trata” (observación 21).

2. PROGRAMAS Y PROYECTOS FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS

En las entrevistas se indagó sobre los programas y proyectos desarrollados por las entidades, ONG, comunidades religiosas y organismos de cooperación frente a la trata de personas. Los principales son:

El COAT⁹ “coordina todas las actividades pendientes de investigación, ejecución y judicialización del delito, asistencia a víctimas y estamos hablando de una asistencia inmediata o de emergencia y mediata, y como centro de información y documentación, que sirva para las personas que están trabajando en la academia o para personas que quieren realizar algún tipo de investigación o como soporte para estadísticas de informes nacionales o internacionales... La idea es articular todas las instituciones, todos los casos que se conocen sobre trata de personas, ya sea un anónimo, una denuncia, una duda, una solicitud de información, todo se canaliza a través del COAT” (COAT).

⁹ Creado en el año 2007. Es administrado y coordinado por el Ministerio del Interior y de Justicia con la asistencia técnica de la UNODC y la OIM.

Por su parte, la OIM¹⁰ cuenta con “un programa general, que tiene tres ejes principales: eje de política pública [que] apoya al gobierno colombiano en la descentralización de la política a través de la creación de comités departamentales en diferentes ciudades. El otro eje es el de prevención que tiene varias estrategias: campañas masivas, ... proyectos de prevención con poblaciones focalizadas e identificadas previamente como vulnerables dentro de la trata de personas, ... estrategias alternativas de prevención que llegan a grupos de impacto a nivel comunitario, ... asistencia jurídica de fortalecimiento del COAT,... la generación de habilidades o capacidades para la lucha contra la trata de las entidades de policía judicial para enfrentar estos delitos... Tenemos el eje de asistencia que es toda la parte de apoyo a víctimas, entonces nos coordinamos con el COAT y con OIM Ginebra que tiene el fondo global de asistencia que cubre casos de asistencia de emergencia, es un fondo limitado y por eso estamos trabajando en el diseño de un fondo sólo para Colombia exclusivamente para las víctimas de trata” (OIM).

De las dos ONG entrevistadas, la Fundación Esperanza está especializada en la atención a víctimas de trata y cuenta con una experiencia de casi 15 años y la Corporación Espacios de Mujer de la ciudad de Medellín que atiende a “mujeres en contexto de prostitución, vulnerables y víctimas a la trata de personas. Desde el 2000 empezamos a trabajar el tema de trata; a raíz del trabajo con mujeres en prostitución, nos dimos cuenta que había una situación extraña, ellas empezaban a contar que tenían amigas que habían llegado de otros países, que si las podíamos atender” (EM).

Las tres comunidades religiosas entrevistadas tienen como misión trabajar principalmente con mujeres en situación de prostitución. La comunidad de las Oblatas del Santísimo Redentor¹¹ desarrolla su intervención “con personas en situación de prostitución y víctimas de trata, hacemos acompañamiento, un proceso personalizado con cada persona que llega de

¹⁰ En el 2001 la OIM creó el Programa de Prevención, Asistencia y Reintegración para las Víctimas de la Trata de Personas en Colombia.

¹¹ Las Oblatas en la década de los 60 comenzaron su trabajo con niñas en diferentes condiciones de vulnerabilidad, en los 90 con mujeres en situación de prostitución y en 2007 con mujeres víctimas de trata.

esta situación y el seguimiento” (OSR). Las Hermanas del Buen Pastor¹² tienen “un centro de escucha y de atención la mujer en situación de prostitución, eso no quita que tengamos que atender población travesti, pero con más regularidad llegan las mujeres en situación de prostitución, quienes acuden pidiendo una orientación y ayuda, entonces de acuerdo a las necesidades que manifiesten nosotras les respondemos, haciendo remisiones a los diferentes servicios que ellas requieran” (HBP). En la comunidad de las Religiosas Adoratrices¹³ “atendemos a personas en prostitución o víctimas de trata, también hay madres cabezas de familia o que tienen situaciones de vulnerabilidad, hay trabajo social, psicología, medicina alternativa y capacitación laboral” (RA). De las tres comunidades religiosas, las hermanas Adoratrices y las Oblatas son quienes tienen mayor experiencia en la atención a mujeres en situación de trata, mientras que las del Buen Pastor¹⁴ han conocido algunos pocos casos en el sector de Los Mártires donde tienen el centro de acogida “conocimos unas chicas de Cartagena y Armenia que trajeron acá, a ellas las trajeron engañadas... y al hacer contacto con alguien del equipo, lo manifestaron y nosotras [hicimos la gestión] para que regresaran a su casa” (HBP).

El COAT, la OIM y la Fundación Esperanza atienden a mujeres, niñas, jóvenes, hombres y niños de cualquier modalidad de explotación. Espacios de Mujer y las tres comunidades religiosas atienden a mujeres en situación de trata en la modalidad de explotación sexual. Las hermanas del Buen Pastor, como se mencionó, además han atendido algunos travestis en situación de prostitución.

Para conocer la experiencia especializada de atención a mujeres en la modalidad de explotación laboral, específicamente del servicio doméstico –modalidad menos conocida y denunciada-, se entrevistó a la presidenta del Sindicato Nacional de Trabajadoras del Servicio Doméstico – Sintrasedom¹⁵, quien expresa que dicha organización es “el único sindicato que

¹² Esta comunidad existe en Colombia desde 1890 desarrollando un trabajo con mujeres en cárceles y niñas en diferentes condiciones de vulnerabilidad. Desde 2004 atienden principalmente a mujeres en situación de prostitución.

¹³ Las Adoratrices están en Colombia desde 1930. Desde los 70 atienden a mujeres en situación de prostitución y jefas de hogar y desde el 2000, a mujeres en situación de trata.

¹⁴ Por lo tanto, sus reflexiones están basadas más en la experiencia de atención a mujeres en situación de prostitución que en víctimas de trata.

¹⁵ Constituido legalmente en 1985, aunque inició su labor desde 1972.

existe en Colombia para proteger a las trabajadoras del servicio doméstico en todos los aspectos: legal, personal, laboral y sobre todo, en sus derechos. Casi todas las trabajadoras domésticas son tratadas, son esclavizadas a nivel laboral, entonces tenemos todos los contactos y conocemos la problemática de la trata” (SSD).

3. PRINCIPIOS DE LA ATENCIÓN

3.1 Derechos Humanos

Los principios, procedimientos y prácticas de cualquier forma de atención se deben basar en el respeto, promoción y garantía de los Derechos Humanos de las mujeres. El derecho a la no discriminación, a la información sobre sus derechos, al consentimiento informado, a la confidencialidad y la privacidad, a la seguridad y protección, al trato justo y acceso a la justicia, a la atención integral, a la acción civil e indemnización, a la permanencia temporal o permanente en el país de destino, entre otros, han sido definidos por consenso internacional de diferentes organismos del Sistema de Naciones Unidas y ONG especializadas, como los fundamentos éticos de la atención dirigida a las víctimas de trata de personas ya sea brindada por el Estado u ONG en los países de origen, tránsito y destino.

El COAT y la OIM plantean los Derechos Humanos como principios en los que se basa la atención. El COAT prioriza el “restablecimiento de los derechos de la víctima, que es salir de la situación de explotación y que esté asistida, estamos pendientes de qué les pasó, qué necesitan y qué quieren. También paralelo, iniciar una investigación y se adelanta sin importar si la persona quiere ser partícipe o no. Éste es un delito que se inicia de oficio y no necesariamente tiene que haber una persona que denuncie, entonces si nosotros conocemos algún caso iniciamos la investigación, ya que eso también hace parte del restablecimiento de derechos” (COAT). La OIM fundamenta su trabajo en las “directrices de la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos y la base son los Derechos Humanos, nosotros trabajamos en la restitución de los Derechos Humanos que le han sido vulnerados a las víctimas, que son prácticamente todos los derechos” (OIM).

Para las demás organizaciones entrevistadas, el respeto por los Derechos Humanos va acompañado por otros principios. Una de las comunidades religiosas plantea que se basan en “el principio de misericordia, sea con la persona que sea. También está el tema de los Derechos Humanos” (OSR). En la FE se trabaja desde una “perspectiva sistémica, el trabajo en red... y una perspectiva de DDHH, que todos tengan acceso al ejercicio pleno y libre de sus derechos. Esos son como los pilares centrales que orientan lo que hacemos en atención” (FE).

Para Espacios de Mujer es fundamental el respeto por las decisiones, necesidades y deseos de las mujeres y, por tal razón, su propuesta se define por “principios de igualdad, de respeto a ellas, al oficio y a la situación que vivieron. Tenemos casos en los que nos hemos demorado uno o dos meses para conocer la historia de ellas, entonces también es un respeto a ellas, si quieren contar, si no quieren contar, [si quieren] participar de las actividades que nosotros estamos ofreciendo o no participan. `Es un espacio para tí, de respeto, independiente del oficio, de lo que hayas hecho, de lo que sea, es un espacio donde puedes venir, donde puedes conversar, elaborar muchas cosas y también puedes reconstruir proyectos de vida” (EM).

Se resalta que EM fue la única entidad entrevistada que ante la pregunta sobre los principios en los cuales se fundamenta su trabajo, explícitamente mencionó la perspectiva de género. En esta ONG se realizan “procesos de acompañamiento, de empoderamiento desde una perspectiva de género, el empoderamiento va desde nuestra condición de mujeres, desde esa mirada de mujeres, mujeres que hemos vivido ciertas exclusiones y ciertas violencias desde el mismo medio. Todo lo que hacemos acá, la ruta, todo está transversalizado por la perspectiva de género” (EM). Se evidencia en este caso que la perspectiva de género se asume como una apuesta política que reconoce las discriminaciones y violencias que culturalmente viven las mujeres.

Aunque dos de las comunidades religiosas no hacen referencia a la perspectiva de género como principio de su trabajo en la atención, sí expresan la importancia de fortalecer procesos de autonomía y autoestima en las mujeres. La comunidad de las RA plantea como principio “la filosofía de Santa María Micaela -que fue la fundadora, se basa en el amor, en la acogida,

todo lo que se brinda a ellas, pero también en la autonomía, porque a ellas no se les obliga, ellas deciden cuando empezar el proceso” (RA). Para las hermanas del Buen Pastor es fundamental: “trabajar fuertemente en que ellas se valoren ya que ellas creen que no valen nada y que no son capaces de hacer nada bien, por la misma baja autoestima, entonces hay que trabajarles mucho: `mire, usted puede´,... otro principio es no meternos a nivel de religión, porque algunas dicen ser de otros credos o `yo creo en dios pero no en la iglesia´, entonces nosotras respetamos eso. Nosotras las vemos como personas, que son hijas de dios y mostrarles otro mundo y la decisión está en manos de ellas para buscar otras alternativas de vida” (HBP).

En el Sindicato de Trabajadoras Domésticas la atención se estructura en el principio de la igualdad y la sororidad: “Ponernos en la situación de ellas, ser todas iguales, siempre tratamos de entenderlas muy bien, de compartir todo con ellas y ser iguales, tener como esa hermandad, saber que todas somos iguales, que todas tenemos el mismo problema, que todas estamos ahí, que todas estamos para ayudarnos” (SSD). Así mismo, tienen una concepción sobre la explotación en el trabajo doméstico como una problemática social y no meramente como la ocurrencia de casos aislados.

3.2 Perspectiva de género

La adopción de la perspectiva de género en las entidades y ONG entrevistadas va desde la convicción política y conceptual de su transversalización en la atención con mujeres en situación de trata; el considerarla una herramienta técnica útil o, incluso suscita temores y resistencias basadas en los prejuicios y estereotipos frente al feminismo. Son diversas las aproximaciones personales e institucionales frente a lo que se entiende por perspectiva de género.

Espacios de Mujer define que la perspectiva de género “nos lleva a conocer conceptos de que somos hombres, somos mujeres, pero las mujeres tenemos cosas particulares, las tenemos que reconocer y asumirnos como mujeres, desde nuestro ser, porque además no hay ese reconocimiento, sino que se es mujer y se piensa como hombre, se trabaja como hombre.

Entramos a trabajar desde la equidad, donde hombres y mujeres somos iguales pero también somos diferentes, y nosotras tenemos que entrar a reconocer desde nuestro ser como mujeres y empezar a construir también desde ahí procesos, proyectos, muchas cosas, desde esa mirada de nosotras como mujeres, desde nuestra misma familia, o sea todas las cosas que tenemos alrededor” (EM). Esta propuesta está permeada por el concepto de equidad de género que implica tanto la igualdad de derechos y oportunidades en los espacios formales de la ley y en todas las dimensiones de la vida cotidiana como el reconocimiento y valoración de las diferencias intergénero para la construcción de relaciones justas y democráticas. En EM se desarrolla “una ruta diferencial para mujeres, con esa orientación de género, con esa perspectiva que estamos haciendo un trabajo con mujeres y para mujeres, siempre teniendo muy clara esa parte, de nosotras, de mujeres y todos los tiempos que necesitamos para hacer todos estos procesos” (EM).

Cabe en este punto, retomar el cuestionamiento sobre categorías que homogenizan a las mujeres y a los hombres como grupos coherentes, universales y dicotómicos. Es importante tener en cuenta que la binariedad es también una construcción histórica que no existe *per se*; ya que lo binario está estructurado en relaciones de poder. Surge entonces la pregunta de cómo hacer lecturas sobre situaciones que viven las mujeres bastante generalizadas (como por ejemplo, la trata de personas), frente a lo cual, se podría plantear que “la opresión de las mujeres no conoce fronteras raciales o étnicas, cierto, pero esto no implica que esa [opresión] sea idéntica dentro de esas diferencias” (Lorde, 1984, citada por Suarez, 2008: 51).

Aunque las siete entidades restantes, no mencionaron la perspectiva de género dentro de sus principios, una vez hecha la indagación si trabajan con dicha perspectiva, expresaron lo siguiente:

Se afirma que se tiene incorporado un enfoque de género: “Dentro de las 14 instituciones [del Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas] está la Consejería Presidencial para la Equidad la Mujer, entonces todo el tema de política pública, asistencia y todo eso, siempre se interviene mirando el enfoque de género... hay muchas partes en el decreto en cuanto a perspectiva de género... que si es un hombre es diferente y lo mismo con

menores... si es mujer se le da un tratamiento algo diferente pero no puedo decir que se le da más importancia a una víctima mujer. Cuando nosotros hablamos de víctimas hablamos de mujeres, niños, hombres, con ideologías, inclinaciones, hemos tenido víctimas de estrato 5 o 6 y también de estrato menos uno y a todos se les da el mismo tratamiento por igual” (COAT). En este caso la incorporación de la perspectiva de género se asume más desde un requisito o desde lo “políticamente correcto”, pareciera que desde lo formal se intuye que tener en cuenta el género implica una atención diferencial, pero existe el temor de dar “mayor importancia” a las mujeres, lo cual evidencia la ecuación entre género=mujer, llevando en la práctica a aplicar un principio ilustrado “a todos se les da el mismo tratamiento por igual” y desconociendo el concepto de justicia planteado por Nancy Fraser de redistribución y reconocimiento. Como afirma Ruiz (1999) desde las instituciones públicas y privadas, se le resta importancia a las desigualdades entre mujeres y hombres y “se ignora que las mujeres, en razón de su género, enfrentan necesidades y problemas que son motivo de estudio y atención específicos” (p. 132).

A pesar de la relevancia de la perspectiva de género en el análisis y abordaje de la trata, aún es débil su incorporación en las políticas públicas. Efectivamente en la Estrategia Nacional Integral de Lucha contra la Trata de Personas 2007-2012, se plantean cuatro principios rectores: enfoque de derechos, enfoque de género, enfoque de protección integral y enfoque territorial. Se define formalmente el enfoque de género como “una categoría de análisis que permite examinar los roles que asumen hombres y mujeres en la dinámica social, permitiendo de esta manera identificar las inequidades y plantear estrategias para superarlas” (Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas, 2008: 6). Aunque la definición formal contiene algunos elementos básicos, en desarrollos posteriores de la Estrategia Nacional se evidencian graves omisiones o frases con una alta carga moralista, entre los cuales se destacan principalmente dos. El primero, sobre las omisiones, se refiere a que aunque se tienen en cuenta conferencias internacionales como: la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, se desconocen tres instrumentos internacionales tan relevantes para las mujeres, que incluso abordan explícitamente la problemática de la trata como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la

Mujer, CEDAW (1979), la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz (Beijing, 1995) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará, 1994). El segundo, muestra conceptos moralistas, tradicionales y hegemónicos sobre “La Familia”, los valores, las mujeres y la prostitución, al citar en varias ocasiones el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena de 1949, por ejemplo, en el siguiente apartado: “tanto la prostitución como la explotación comercial forzada del cuerpo con fines sexuales son incompatibles con la dignidad y el valor del individuo y ponen en peligro evidente el bienestar individual y colectivo al dejar en entredicho a la familia y los valores de la comunidad” (p. 5).

De igual manera, en el proceso de descentralización de la política pública de lucha contra la trata de personas y la elaboración de los planes de acción departamentales -apoyado por la OIM y el Ministerio del Interior y de Justicia (2008), se incluyó un análisis de las causas de la trata de personas a nivel local, encontrando que solamente tres de los nueve comités incluyeron dentro de las causas de la trata, aspectos relacionados con las inequidades y discriminaciones contra las mujeres (pp. 45-96). Esta “ausencia” evidencia el desconocimiento o resistencia de utilizar la categoría de género –en su sentido amplio y no limitado de la diferencia sexual- como una herramienta útil para el análisis de distintas problemáticas sociales, económicos y culturales.

En cuanto a las comunidades religiosas, la entrevistada de las OSR afirma categóricamente que asumen una perspectiva de género en su trabajo: “Sí, por supuesto. Siempre buscamos la equidad, no nos inclinamos por el tema de lo masculino o lo femenino sino lo miramos por el ámbito de las posibilidades que se tienen, que sea un niño, un adulto, una mujer, un hombre, que todos tengan al máximo las mismas condiciones de reclamar los derechos que cualquier persona, que tengan las mismas posibilidades... el punto de vista de género lo tocamos por ahí” (OSR). En este caso, se asume una visión más desde la igualdad de oportunidades como la potenciación de capacidades, potencialidades e intereses de mujeres y hombres para el ejercicio de los Derechos Humanos y la ciudadanía plena. El hecho de no inclinarse *por el*

tema de lo masculino o femenino podría dejar entrever una cierta resistencia a asumir una posición política feminista.

La Fundación Esperanza percibe que la perspectiva de género es una herramienta clave que enriquecería su trabajo: “sí queremos incluir la perspectiva de género -PG, porque además la consideramos fundamental, pero claro se ha trabajado más con la perspectiva de DDHH que es el corazón de la Fundación. En cierto momento creo que hubo el temor que hablar de género, era hablar de feminismo irracional, bueno... pero eso se ha ido desmontando poco a poco, y sí está la inquietud y la necesidad y todos hemos hecho el llamado que necesitamos incluir la PG en nuestro trabajo y nuestro discurso, no sólo en la atención, sino como Fundación Esperanza porque sabemos que con la población con que trabajamos, con las problemáticas y no sólo problemáticas, sino con toda la riqueza cultural de la gente con la que trabajamos y con todas las posiciones y con toda la diversidad, podríamos hacer un trabajo mucho más interesante si incluyéramos el tema de PG” (FE). Por un lado, se evidencian las resistencias institucionales frente a las propuestas del feminismo que se pueden generar tanto por el desconocimiento de sus planteamientos como por los estereotipos sociales existentes, por otro, el género se plantea como una categoría útil que junto con otras como la etnia y el contexto regional, fortalecerían el abordaje de la atención e incluso el papel de la Fundación.

En la OIM se cuestiona la ecuación género=mujeres y, de manera similar a la Fundación Esperanza, se expresa que la perspectiva de género sería una herramienta valiosa para la atención al visibilizar las necesidades de las personas en situación de trata. “Yo sé que la perspectiva de género no es sólo mujeres, sino es más tener un enfoque de las necesidades específicas de cada una de las poblaciones... queremos visibilizar todas las formas de trata, todas las posibles víctimas que hay... no queremos casarnos con que la problemática es de mujeres, de hombres o de niños solamente sino que queremos visibilizar un poco todas. Estamos tratando de eliminar el mito de trata igual mujer... no podemos borrar el hecho de que el mayor número de víctimas son mujeres pero queremos visibilizar que también hay hombres, niños y niñas, personas mayores. Queremos verlo desde un enfoque muy amplio para poder también individualizar servicios y tener más criterio y reconocimiento para poder

dirigir servicios específicos a cada población... queremos darle una mirada muy amplia, en donde el sexo de la víctima, la etnia, la edad, el lugar de origen, son las variables que queremos tratar de identificar muy bien” (OIM). Es válido reconocer que cualquier persona puede estar en riesgo o haber vivido una situación de trata, sin embargo, estas generalizaciones invisibilizan la diversidad de las violencias simbólicas, físicas, psicológicas y sexuales contra las mujeres; las relaciones asimétricas de poder; y, las discriminaciones, exclusiones y desigualdades sociales, económicas y políticas que hacen que las mujeres y las niñas sean las más afectadas en cualquiera de las modalidades de la trata de personas.

De las narraciones de la FE y la OIM, se puede inferir que se identifica la interrelación entre varias categorías de análisis, comenzando a cuestionar concepciones dicotómicas sobre “La Mujer” o “El Hombre” y reconociendo la diversidad y multiplicidad de subjetividades femeninas y masculinas marcadas por la etnia, la clase social, la edad, el lugar de origen, entre otras. Mohanty (2008a) afirma que considerar a las mujeres como grupo homogéneo y estable, ahistórico y universal “limita la definición del sujeto femenino a la identidad de género, ignorando por completo identidades de clase o étnicas”, y propone complejizar el análisis de “las mujeres como grupos socioeconómicos y políticos dentro de contextos locales particulares” (p. 141). Es decir, que para el abordaje de la trata no basta con sobredimensionar exclusivamente las desigualdades de género, sino que se deben proponer acercamientos conceptuales –que luego alimenten políticas y proyectos de prevención y atención, en los que se reconozcan las intersecciones del género, la etnia, la clase, el lugar de origen y la orientación sexual.

Aunque no sea un principio explícito asumido por las otras dos comunidades religiosas, se tiene el interés y personalmente se intuye que se trabaja desde esa perspectiva “yo no es que maneje la perspectiva de género o que la filosofía sea eso, pero se puede ver en lo que se maneja digamos de los derechos, lo que hacemos con lo del cuerpo, pero que tengamos eso como establecido, no, yo lo hago porque me interesa,... he leído y siento la necesidad de meterme en esa área, ... he venido viendo y entendiendo la importancia, pero que lo tengamos establecido, no, apenas estamos en la investigación, pero hay cosas que se hacen más empíricas, digamos con las cosas que... estamos haciendo” (RA). Aunque se abordan los

derechos y se realizan talleres sobre cuerpo, pareciera que al asumir la perspectiva de género desde un interés individual, las propuestas de trabajo privilegian una noción de género como un asunto meramente individual. Concepciones que han sido revaluadas por varias feministas: “el género representa no a un individuo sino una relación, una relación social” (de Lauretis, 2004: 207).

La otra comunidad religiosa plantea: “Aquí directamente no, pero con la intervención individual si, cuando uno maneja ciertos temas a las mujeres, cuando se habla de la crianza de los niños, pero si les decimos que vengan a un taller sobre la mujer, no viene nadie, sin embargo, utilizamos algunas estrategias como las celebraciones, por ejemplo, el día de la mujer, ese día hicimos un taller sobre lo que significa ser mujer... ser madre... Trabajar con perspectiva de género, es como hacerles ver a ellas que son mujeres, que hay otro género que es el masculino, qué relación se da entre hombres y mujeres, cuáles son las relaciones sanas entre hombres y mujeres, cómo ella tiene tanto derecho como el otro, cómo el otro no tiene por qué imponerle, ella también puede tomar sus propias decisiones frente a la relación, es lo que hacemos personalizado cuando ellas nos comparten, [les decimos] ‘usted tiene tantos derechos como los tiene el hombre y él qué hace, colabora con algo? Él tiene tanto derecho a cocinar, a arreglar una casa como usted’ ... entonces el manejo de género no se hace con conferencias, sino desde lo cotidiano” (HBP). En esta comunidad se encuentran varios elementos que podrían considerarse contradictorios, por un lado, se naturaliza el rol reproductivo de las mujeres, enseñándoles “pautas adecuadas de crianza” y, por el otro, se cuestiona la distribución social tradicional de los roles de género. También se muestra el género como una categoría relacional, que evidencia las relaciones entre mujeres y hombres y el ejercicio asimétrico del poder, partiendo de una concepción dicotómica de las diferencias entre mujeres y hombres. Cabe resaltar, que si bien la perspectiva de género implica una reflexión teórica y conceptual, este acercamiento no puede estar desvinculado del contexto particular, las historias y vivencias personales y las relaciones cotidianas.

El Sindicato de Trabajadoras Domésticas plantea que se requiere de *expertas* en el enfoque de género para abordarlo, sin embargo, se critica a feministas que no valoran ni reconocen los procesos, saberes y experiencias de las mujeres: “Estuvimos trabajándolo, pero como

nosotras no estamos capacitadas para hacer eso, contratábamos, pero en estos momentos no tenemos como la feminista que venga. Para trabajar el tema tiene que ser alguien que lo maneje, que sea más intelectual que nosotras. Nosotras lo manejamos pero no con el estilo claro que tienen las feministas, las mujeres que trabajan en ONG de mujeres, entonces siempre buscamos a alguien, pero es un problema porque vienen y quieren como dirigirnos, queremos mandar, como a incapacitarnos. Para mí la PG es trabajar con mujeres en todo nivel, es ubicar a la mujer en el sitio que se merece, hacer todo un proceso con las mujeres, que se haga respetar como mujer, que defienda sus derechos como mujer. Si hay una mujer maltratada, que esa mujer se haga valer, se haga respetar, salga adelante y si se tiene que separar, lo haga por sus propios medios” (SSD). Para esta entrevistada, la perspectiva de género tiene que ver con la valoración y reconocimiento de las mujeres y con el ejercicio de sus derechos. El cuestionamiento a las feministas se puede contextualizar en las críticas de las feministas poscoloniales al feminismo de occidente en el sentido de inferiorizar a *las otras* (en este caso, trabajadoras domésticas) por su condición de clase y ocupación y definir las como mujeres victimizadas, sin educación, ni empoderamiento.

Decir que se trabaja desde una perspectiva de género bajo argumentos como: “Se tiene en cuenta que las mujeres son más vulnerables al delito porque la tipología que más se da es la explotación sexual” (COAT), que aunque visibiliza una problemática que afecta mayoritariamente a las mujeres, muestra la confusión en relación con el sexo de las personas beneficiarias de una política, un proyecto o un servicio y el enfoque que se asuma. El hecho que la mayoría de los casos de trata de personas sean de mujeres no implica que la atención psicosocial, médica, jurídica, educativa y laboral tenga incorporada la perspectiva de género. Se puede trabajar con un grupo de mujeres, uno de hombres o uno mixto y no utilizar la perspectiva de género. O por el contrario, un albergue que atienda exclusivamente a mujeres, puede tener incorporada la perspectiva de género en sus políticas y servicios.

La concepción sobre la perspectiva de género que se plantea en las entrevistas, aunque con algunas excepciones, muestra el peso que todavía tiene una visión binaria entre mujeres y hombres, entre lo femenino y lo masculino, que en palabras de Mohanty (2008a) sería una “visión monolítica de la diferencia sexual”, en la cual, las explicaciones desde lo biológico,

se sustituyen por explicaciones sociológicas o antropológicas para definir a las mujeres como grupo homogéneo (dependiente, oprimido, sin poder, apolítico) contrapuesto al de los hombres (p. 133), sin tener en cuenta que “las mujeres están constituidas como mujeres a través de una complicada interacción entre clase, cultura, religión y otras instituciones y marcos de referencia” (p. 140).

4. PROPÓSITOS/OBJETIVOS DE LA ATENCIÓN

Tanto para el COAT como para la OIM el objetivo general de la atención dirigida a quienes han vivido una situación de trata es “restituir los Derechos Humanos que le han sido vulnerados a las víctimas” (OIM).

La reconstrucción de proyectos vitales a partir de la elaboración de la situación de trata vivida es el propósito de la atención de la OIM, la FE y EM. “El fin de la asistencia de reintegración es que la persona pueda regresar a su contexto social, volver a enfrentar y retomar su vida y reformular su plan de vida para poder evitar que vuelva a caer víctima de la trata de personas... Hay un formato establecido por OIM que se debe llenar con la víctima y se toma como base para desarrollar el plan de reintegración de acuerdo a los intereses, las habilidades, la disponibilidad de tiempo, si tiene hijos o no... (OIM). La FE busca que quienes reciben atención “puedan construir una nueva narrativa de vida, un nuevo proyecto de vida, que no se queden en la revictimización y en el llanto, -claro que es una situación dolorosa-, pero que no se queden en el sufrimiento de esa situación, sino que a partir de allí puedan extraer elementos que les sirvan para construir una nueva historia de vida, un nuevo proyecto de vida que además les sea satisfactorio a ellas y a ellos, que cumpla con sus expectativas de vida” (FE). En EM el propósito de la atención es que “las mujeres se reconozcan en el sentido que la situación de trata no es una situación en la que `yo me tengo que quedar, sino que yo puedo elaborar, yo puedo salir adelante, en que yo puedo superar esa situación vivida y lo que significó para mí’. EM existe para brindarles todo ese acompañamiento, todo ese proceso que ellas necesitan para poder elaborar esa situación de trata, toda la violencia que se vivió y lo que significó la trata. Nosotras estamos para eso, en los tiempos en que ellas lo necesiten, en el tiempo que lo requieran, si quieren hablar, si no

quieren hablar, si quieren contar o no” (EM). Se hace énfasis en una atención definida a partir de las necesidades e intereses de las mujeres para la reconstrucción de sus proyectos de vida.

En una de las comunidades religiosas el proceso de acompañamiento busca que “sean ellas mismas,... que se empoderen y que reclamen por sus propios medios” (OSR). Otra comunidad religiosa busca ser un espacio de acogida: “ser ese sitio donde ellas -la mujer que es madre soltera adolescente, en situación de prostitución-, puedan venir, puedan contar con alguien diferente al ambiente que ellas manejan,... que se logren reconciliar con ellas mismas y con la vida” (HBP).

Para las trabajadoras domésticas, se busca “primero, que las mujeres aprenden a conocer sus derechos, que tengan más libertad y que no sean maltratadas, que se hagan respetar como mujeres y como trabajadoras. Segundo, tener la posibilidad de capacitarse y no una capacitación pesada, sino como al ritmo de ellas para que puedan capacitarse bien. Y para las que han dejado de ser trabajadoras domésticas, tener un trabajo. Hacer parte de una confederación, poder viajar”. (SSD).

Aunque con diferentes énfasis, se puede afirmar que la mayoría de las entidades entrevistadas reconocen las necesidades e intereses de las mujeres y buscan a través de la atención que las mujeres que han vivido una situación de trata fortalezcan su autonomía para reconstruir su proyecto de vida y su empoderamiento para la exigencia de sus derechos. Este sería uno de los aspectos que hacen parte de la perspectiva de género en la atención.

5. TIPOS O FASES DE LA ATENCIÓN

Frente a la atención de las víctimas de trata de personas se han establecido dos momentos o tipos de atención teniendo en cuenta el conocimiento de los casos: la atención de emergencia o asistencia inmediata y el proceso de reintegración o asistencia mediata¹⁶. Si bien, estos términos son problemáticos y pueden ser cuestionados, se hará referencia a ellos, ya que son

¹⁶ Los términos de asistencia inmediata y mediata son los propuestos en la Ley 985/05.

los que se utilizan actualmente en el Estado colombiano y la cooperación internacional. El COAT, la IOM, Fundación Esperanza, Espacios de Mujer y las religiosas adoratrices tienen claramente diferenciadas estas dos fases de la atención.

5.1 Atención de emergencia

La OIM (2006a) define la atención de emergencia como “el apoyo y protección a la víctima, desde el momento en que se libera de la explotación o la misma víctima pone en conocimiento su caso frente a las autoridades competentes o alguna ONG, hasta cuando se logra estabilizar física y emocionalmente y se recupera de la crisis inicial. No es fácil establecer la duración de esta asistencia debido a que depende de cada caso particular pero puede comprender un par de días o una semana aproximadamente” (p. 55).

En Colombia, los programas de asistencia inmediata, deben incluir: “Retorno de las víctimas a su lugar de origen si estas lo solicitan; seguridad; alojamiento adecuado; asistencia médica, psicológica y material; e información y asesoría jurídica respecto a los derechos y procedimientos legales a seguir” (Ley 985/05). Para la OIM (2006a) la asistencia de emergencia comprende: alojamiento temporal; asistencia médica, psicosocial y jurídica; condiciones de seguridad y, si la víctima lo desea, los recursos materiales necesarios para el viaje de retorno al país o ciudad de origen (p. 56).

Frente a la atención de emergencia o inmediata, el COAT tiene establecida la siguiente ruta: “para las víctimas que han sido explotadas en el exterior se articula la ruta de asistencia inmediata en el exterior. La víctima... -por ejemplo, si hablamos de explotación sexual-... sale, se fuga o se vuela del bar, del club o del hotel y asiste al consulado, a la OIM, una ONG... Finalmente, la noticia llega al consulado, éste se activa y hace la asistencia, [la cual debe] proveer o gestionar un albergue, una comida, mientras se hace todo el proceso de repatriación. Ahí llega la noticia al COAT a través de Asuntos Consulares, y normalmente... le solicitamos a la OIM el apoyo... La víctima llega al país y nosotros articulamos aquí para ver quién la va a recibir, entonces coordinamos con Policía Judicial, ya sea Fiscalía, DAS, o Policía Nacional” (COAT).

En la etapa de emergencia “es muy fuerte la atención en crisis y el acompañamiento humanitario, médico... Muchas llegan sin lo básico: ropa y elementos de aseo. Es importante definir si van a volver a su ciudad, es como acompañarlas y apoyarlas en ese proceso: llegar, ubicarse, saber que ya están en su país, lo cual les da mucha tranquilidad y ya más o menos en una semana se empieza a mirar si van a volver o no, muchas llegan y de una se van” (FE).

En EM se abre un archivo con la información de las mujeres “manejamos una ruta de atención específica, donde lo primero que hacemos es una identificación, recepción de casos, muchas nos llegan remitidas por OIM,... DAS/Interpol, también las que llegan por su cuenta... Hacemos la apertura de un archivo... de todas las mujeres que asisten a la corporación,... es una ficha general donde están incluidos todos los datos de ellas, todo lo que fue la prostitución. Hay un punto que tiene que ver con el tema de trata y le aplicamos una ficha específica de trata: se les pregunta `cuánto tiempo estuvo afuera, cómo se fue, qué le ofrecieron, cuánto ganó, usaba o no usaba condón, qué violencias recibía, qué consumía, qué hacía con el dinero´, todo ese tipo de cosas. Después... entramos a brindarle una asistencia de emergencia... bueno, `ya en estos momentos, ¿tú qué necesitas?´ entonces se le ayuda en la parte médica, o también la seguridad `no me puedo quedar en Medellín, porque ya empezaron a preguntar por mí´, entonces tratar de ubicarla en un albergue o sacarla para otra ciudad, o la que llega y no tiene ningún tipo de papeles, entonces entramos a darles ayuda [dependiendo de sus necesidades]. El tercer paso sería ya una atención psicosocial, toda la asesoría social, la reconstrucción de las redes familiar y social, la contextualización al contexto local, muchas se fueron ya hace 5, 6 o 7 años y Medellín ya no es la misma de hace 7 años a lo que es ahora, entonces darles esa orientación del contexto, una reconstrucción de competencias y habilidades para la inserción laboral, `bueno, si tú estás aquí, ¿qué quieres, qué vas a hacer?´, entonces ya viene como ese componente psicosocial, porque además todo es muy voluntario con ellas, `si quieres, si crees que tienes que hablar con una psicóloga, asiste para elaborar duelos, pero en el momento que quieras, que pidas, no necesariamente ahora” (EM).

En la comunidad de las religiosas Adoratrices la atención de emergencia incluye el recibimiento de las mujeres, la indagación por sus condiciones socioeconómicas y la atención psicológica y médica de urgencia. “Desde trabajo social en la atención, soy quien recibe a las personas que llegan por primera vez, de establecer como esa empatía y esa acogida inicial, porque pensamos que cuando una persona en esta situación llega por primera vez a la institución, ya sea remitida o porque ella tome la decisión de venir, ese primer encuentro va a determinar si ella continúa el proceso. En ese momento, lo importante es hacerla sentir bien, se le llama por el nombre,... es empezar a darle cariño y confianza. En esa primera instancia, es importante conocer la parte socioeconómica, dónde está la familia, de dónde viene, el estrato socioeconómico y si hay alguna manera de conectarse con la familia. La atención es inmediata, digamos si llega hoy, mañana mismo se está remitiendo, la psicóloga viene martes y jueves. Por ejemplo, si vienen muy mal de salud eso es inmediato, no da espera” (RA).

5.2 Proceso de reintegración

El proceso de reintegración “inicia una vez la víctima ha salido de la situación de emergencia y, mediante la elección informada, toma la decisión de manera autónoma de iniciar su proceso. La reintegración tiene una duración mínima de tres a seis meses y se debe prolongar hasta que se restablezcan los derechos de la víctima” (OIM, 2006a: 92).

Los programas de asistencia mediata, según la legislación colombiana comprenden: “Capacitación y ayuda en la búsqueda de oportunidades de empleo; y acompañamiento jurídico durante todo el proceso legal, en especial en el ejercicio de las acciones judiciales para exigir la reparación de los daños que han sufrido las víctimas” (art. 7, Ley 985/05). Un aspecto que la legislación vigente omite, es la atención psicosocial, la cual es determinante en el proceso de reintegración y no sólo en la etapa de emergencia. La ley también establece que “se brindará protección integral a testigos y víctimas de la trata de personas y a sus familiares” por parte del Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación (art. 8, Ley 985/05), condicionando la atención mediata a la denuncia: “La prestación de la asistencia mediata estará sujeta a que la víctima haya denunciado el delito ante las autoridades competentes. Esta condición no podrá exigirse para

la prestación de la asistencia inmediata”. Este condicionante debe ser revisado, ya que como se ha encontrado, muchas de las víctimas no denuncian el delito por diversos motivos mencionados anteriormente. Colombia como un Estado Social de Derecho no se puede sustraer de su obligación de restituir los Derechos Humanos a quienes les han sido vulnerados por haber vivido una situación de trata de personas. En el punto de asesoría legal del siguiente apartado sobre los componentes de la atención, se analizará más en detalle el condicionante de la denuncia para la atención mediata.

La reintegración, según la OIM (2006a) “tiene como propósito general la recuperación física, psicológica y social de las víctimas de la trata de personas. Para este proceso se requiere asistencia médica, psicosocial, jurídica, educación y, capacitación para el trabajo y creación de alternativas de generación de ingresos” (p. 93).

En términos generales, en las entrevistas se evidenció una concepción de la reintegración como un proceso integral, que requiere un abordaje desde diferentes áreas, principalmente psicosocial, médica, educativa, laboral, entre otras, para la reconstrucción de los proyectos de vida de las mujeres en situación de trata. Esta concepción de integralidad en la atención concuerda con un planteamiento hecho por la UNODC (2009) “El aspecto fundamental de los programas de asistencia y apoyo reside en que sean completos e integrados. La asistencia médica, psicológica, jurídica, de alojamiento, educación y capacitación no será satisfactoria si no se aplica de forma integrada (p. 367). “Ninguna forma de asistencia por sí sola representa toda la ayuda que necesitan las víctimas; un enfoque eficaz de la asistencia a las víctimas debe concebirse a largo plazo y abarcar diversos aspectos, de manera de prestar una serie de servicios que satisfagan las necesidades individuales de las víctimas” (p. 365).

Según el COAT, en la atención de reintegración se determina “cuál es el proyecto de vida para ella y entonces se le pregunta a la persona si se quiere capacitar, o trabajar, se trata de vincular laboralmente, de mirar cómo está su núcleo familiar,... entonces solicitamos la asistencia, bien sea de la OIM o alguna fundación especializada, precisamente porque es previo al decreto. Cuando ya esté el decreto, entonces va a ser la Secretaría de Gobierno quien lleve la asistencia. Ahora estamos siempre con el apoyo de ONG y cooperación

internacional porque no hay recursos” (COAT). Se evidencia que la reintegración -de personas adultas, entre ellas las mujeres, hasta el momento es asumida técnica y financieramente por ONG especializadas y por organismos de cooperación internacional.

La OIM desarrolla el proceso de reintegración a través de ONG: “Nosotros no brindamos la asistencia directamente a las víctimas, tenemos alianzas con ONG en las regiones que se encargan de ese proceso. Sí les pedimos a las ONG... que se tengan en cuenta los intereses específicos de las víctimas en el desarrollo del programa de reintegración que tiene cosas básicas como asistencia médica, asistencia en la parte psicosocial, la capacitación ya sea para un empleo o para algún tipo de ingresos. El acompañamiento durante ese proceso debe ser con un psicólogo y una trabajadora social” (OIM).

En la atención de reintegración de la Fundación Esperanza se define “si ellas quieren capacitarse, por lo general, nosotros trabajamos con ellas para que se capaciten, para poder insertarse laboralmente a futuro. Está el tema de acceso a la salud, con un programa de salud, con los programas del Estado, porque hay que tener en cuenta que el Estado a través de la Ley 985 hizo unas disposiciones con respecto a salud, que no se cumplan es otra cosa” (FE).

Espacios de Mujer tiene establecido que en el proceso de reintegración “ellas empiezan a definir proyectos de vida a breve, mediano y largo plazo. Entramos a remitirlas, bueno, ella va a terminar su bachillerato, o va a acabar su carrera, se va a capacitar, va a hacer una microempresa, entonces ya entramos como a toda esa parte, a las actividades que nosotras hacemos, tratamos de involucrarla en los procesos, a las escuelas de formación sociopolítica, en los talleres de formación humana, en los conversatorios que nosotras hacemos” (EM).

El Sindicato de Trabajadoras Domésticas en el proceso de atención con las mujeres realiza: “capacitación... alfabetización... trabajamos autoestima, liderazgo, cómo quererse... recreación... Tenemos un hogar de paso para mujeres tratadas de otras ciudades que llegan sin nada” (SSD). En la comunidad de las religiosas Adoratrices, la atención mediata incluye “psicología... acupuntura,... capacitación laboral,... talleres grupales sobre cuerpo y autoestima” (RA).

Las comunidades religiosas de las Oblatas del Santísimo Redentor y el Buen Pastor realizan un proceso de acompañamiento a las mujeres a través de atención psicológica que prestan desde la misma comunidad y para la atención médica, jurídica y laboral realizan alianzas con otras comunidades religiosas, ONG e instituciones estatales. Las Oblatas afirman: “Brindamos acompañamiento,... se le acompaña y se le hace seguimiento pero siempre referimos el caso a la institución competente. En ese proceso de acompañamiento más permanente hay voluntarios en el apoyo psicológico y en el tema jurídico, pero también se va a la institución ya sea el consultorio jurídico y también la Secretaría de Salud y la Secretaría de Integración Social en quienes siempre nos apoyamos” (OSR).

A continuación se presenta de manera detallada las diferentes áreas que conforman la atención de reintegración.

6. COMPONENTES DE LA ATENCIÓN -ÁREAS DE TRABAJO

En este apartado se recogen las estrategias y metodologías de trabajo desarrolladas por las entidades y ONG entrevistadas en la atención psicosocial, médica, jurídica, empleo y generación de ingresos, haciendo una lectura desde la perspectiva de género.

6.1 Atención psicosocial

Debido a la afectación que produce la vivencia de una situación de explotación y violencia en aspectos emocionales y psicológicos, la atención psicosocial es fundamental tanto en la atención de emergencia como en el proceso de reintegración. Según la GAATW (1999) la atención psicosocial debe tener en cuenta las necesidades e intereses específicos de cada mujer, sin embargo, en términos generales, se ha encontrado que:

- Las mujeres tratadas a menudo han perdido la confianza en familiares, amigos u otras personas en quienes confiaban, por lo tanto, no van a creer en quien les ofrezca asistencia.

- Ellas se quieren proteger a sí mismas y probablemente tengan miedo de hablar con la verdad o cuenten sólo una parte de su historia.
- Sienten que fallaron en protegerse a ellas mismas.
- Posiblemente no tengan la fortaleza necesaria para hacer planes para su futuro.
- Miembros de la familia probablemente abusaron de ellas antes.
- De pronto se generaron sentimientos afectivos hacia el empleador, el proxeneta o el marido abusivo.
- Probablemente usaron sustancias psicoactivas (p. 59).

En España, el Proyecto Esperanza (sf) que cuenta con una amplia experiencia en atención a mujeres, plantea que “el trabajo con mujeres que han pasado por la experiencia de la trata es complejísimo. Los códigos aprendidos de dependencia, explotación, paternalismo, servicio-cliente, pueden deslizarse imperceptiblemente en las estrategias de intervención más sesudas y pasar a reproducir los esquemas de explotación e injusticia simplemente con un nuevo reparto de papeles. La trata imprime un cambio de valores en las personas que la han sufrido y pone en marcha mecanismos compensatorios en las personas que intervienen. Hacer transformador este juego de valores y contra-valores pasa por contemplar y reforzar en la mujer su capacidad para el cambio” (p. 62).

Estos cambios y transformaciones de las mujeres, son abordados por Barry (1987) a través de un proceso que tiene lugar en el marco de su concepto de esclavitud sexual de la mujer. Cuando “la víctima se enfrenta al terror inmediato... intenta comprender qué le está pasando, hacerse una idea de su situación, escapar” y frente a la imposibilidad de escapar, debe encontrar otra salida, como “reaccionar pensando <esto no puede estarme pasando a mí>, (...) condicional que se transforma en permanente <esto no me está pasando a mí>. La víctima se convierte en otra persona, no sólo como una forma de afrontar la situación, sino también como resultado de la redefinición de su identidad, de su mundo, que le imponen sus captores, (...) sobrevivir significa inevitablemente redefinir la propia persona para adaptarse a las nuevas circunstancias“,... ya que solamente “una personalidad débil y maleable asumirá la nueva identidad impuesta por la esclavización”. Ante la inexistencia de posibilidades de

huida “el mundo se cierra; la visión se reduce solamente a la experiencia presente. El mundo de la víctima está constituido exclusivamente por el presente inmediato (...) En la esclavitud, <lo posible> en efecto es negado. Se corta el lazo con el futuro. La vida se reduce sólo al momento inmediato” (p. 165-168).

Las vivencias, cambios, adaptaciones y transformaciones que viven las mujeres en la trata, hacen que para muchas se presenten dificultades en su proceso de atención. A este respecto, una de las entrevistadas se cuestiona: “no sé si eso pasa en todas las víctimas de cualquier delito, o si es que realmente hay algo en el tema de trata que hace que ellas se inmovilicen aún más, pero hay mujeres para las cuales es supremamente difícil como encontrar esas herramientas y esa fuerza” (FE) para transformar la situación vivida y reconstruir su proyecto de vida.

En la trata, de manera similar a la violencia sexual, física y psicológica, se produce en las mujeres una autoinculpación por “no haberse defendido” o no haber anticipado la situación y terminan asumiéndose como las responsables directas de lo que les sucedió. Por lo tanto, “en el trabajo vinculado con el abuso son decisivas las cuestiones de la responsabilidad y la culpa. Es menester oponerse a la conducta abusiva y a los significados patriarcales fundamentales que la generan, así como es preciso aliviar de la culpa a la persona abusada” (Waldegrave, 2001: 69). El abordaje de la culpa en los casos de trata se debe enmarcar en un análisis que contextualice la culpabilización de las mujeres como un mecanismo frecuente en las relaciones de género tradicionales. Por tal razón, los procesos terapéuticos deben propender por una deconstrucción de los mitos e imaginarios patriarcales sobre la culpa de las mujeres que se exacerban en la trata. En este sentido, la OIM establece como propósito de la asistencia psicosocial “que la persona pueda reelaborar la experiencia de trata que vivió y el resultado que se esperaría de esa asistencia es que ella pueda reformular su plan de vida teniendo en cuenta las nuevas condiciones y que entienda que no es culpa de ella, sino que fue una víctima de circunstancias, de las redes que buscan aprovecharse y que ella reelabore la experiencia y pueda seguir con su vida” (OIM).

Los conocimientos teóricos y las experiencias en las prácticas acumuladas -y siempre en constante revisión y enriquecimiento- de propuestas terapéuticas desde una postura feminista, brindan elementos claves para la atención psicosocial de las mujeres en situación de trata.

Desde las terapias de orientación feminista se han propuesto relaciones menos jerárquicas entre terapeutas y pacientes, y más colaborativas, es decir, que los/las pacientes, en este caso mujeres, se definen como sujetas con un papel activo y no como objetos de las intervenciones. Como lo plantea Lagarde (1996) “la perspectiva de género expresa las aspiraciones de las mujeres y sus acciones para salir de la enajenación para actuar cada una como un *ser-para-sí* y, al hacerlo, enfrentar la opresión, mejorar sus condiciones de vida, ocuparse de sí misma y convertirse por esa vía en *protagonista* de su vida” (p. 5) “El encuentro de las acciones de género con las mujeres es sólo eso: un encuentro que permite apoyar a las mujeres, pero son ellas mismas quienes hacen los cambios, se arriesgan y actúan para enfrentar condiciones insoportables o injustas, para sobrevivir, para mejorar y para construir alternativas” (p. 11).

La llamada terapia justa va más allá de lo intrapsíquico y adopta enfoques contextuales más amplios, incluyendo el género y las condiciones culturales, sociales y económicas para no mantener, reproducir y promover tales injusticias, así mismo asume una posición política frente a las desigualdades (Waldegrave, 2001: 49-50). Las terapeutas feministas han afirmado que la política es inherente a la terapia y que se debe “abordar políticamente el contexto que rodea a la mujer por su género” y que “muchas terapias resultaron insalubres para la mujer debido a que no abordaron la red subyacente de significados patriarcales” (Waldegrave, 2001: 55).

La atención psicosocial se debe estructurar desde un enfoque diferencial “tiene que estar muy centrada en si es hombre o mujer, la edad, la modalidad de la cual fue víctima y las condiciones del contexto” (OIM). Este enfoque diferencial implica trabajar desde marcos conceptuales y metodológicos que respondan a las particularidades de las subjetividades, vivencias e intereses de las mujeres y no presuponer que las mujeres que han vivido una situación de trata tengan idénticas afectaciones y necesidades.

Las primeras entrevistas con las mujeres son claves para construir concertadamente con ellas -a partir de sus necesidades, intereses y expectativas, los aspectos que se deben priorizar en las áreas psicosocial, educativa, laboral y médica. La Fundación Esperanza plantea la importancia de las entrevistas iniciales con las mujeres “tomamos en cuenta cómo se piensan a futuro para mirar si las ubicamos en un albergue que tenga opciones de capacitación o en un albergue temporal, si quieren retornar a su lugar de origen, -ya que la gran mayoría no son de Bogotá, casi todas son de afuera-,... no las vamos a vincular a un proceso de largo plazo en Bogotá... Y comenzamos a construir con base en sus necesidades y le damos opciones,... ¿Con cuál te sentirías más cómoda?’ y vamos decidiendo con base en todo eso” (FE).

La propuesta de trabajo de Espacios de Mujer sintetiza bien los procesos que se deben facilitar con las mujeres: “un lugar donde ellas encuentran quien las oriente, quien las escuche frente a la situación que han vivido y las acompañe... La mayoría entran a hacer mil cosas, también es una manera de disfrazar y entretener lo que pasó en sus vidas, pero llega un momento en que... ya cuentan la historia, sacan y empiezan una reelaboración frente a lo que vivieron: eso es EM, un lugar donde ellas pueden hacer una reelaboración frente a la situación de trata... Vamos trabajando... al ritmo que ellas quieren, por ejemplo, si ellas piden las citas psicológicas, inician un proceso con la psicóloga, entonces ella se encarga de ir llevando el caso como desde esa parte, la trabajadora social la empieza a acompañar desde la parte psicosocial: la orientación a cursos, a capacitaciones o simplemente a espacios lúdicos,... la parte psicosocial se encarga de orientarla y acompañarla” (EM).

El acompañamiento permanente a las mujeres a partir de la identificación de sus necesidades e intereses para la definición de rutas y estrategias de trabajo es una propuesta de atención que respeta la condición de sujeto de las mujeres y no las percibe como *objetos de la intervención*, pasivas y sin posibilidad de agencia.

La atención psicosocial se puede desarrollar mediante sesiones individuales de psicoterapia, espacios de escucha, acompañamiento y seguimiento o procesos grupales como talleres y conversatorios. Las estrategias individuales y colectivas deben abordar la problemática de la

trata, sus causas y consecuencias, no como un problema meramente individual sino social y cultural, donde confluyen diversas desigualdades de género, etnia, clase social, ocupación y lugar de origen.

La mayoría de mujeres que han vivido una situación de trata necesitan sesiones individuales para expresar su historia, reelaborar la situación vivida y reconstruir su proyecto vital. Espacios de Mujer y las comunidades religiosas prestan directamente asesoría psicológica. “Pues aquí como primera parte está trabajo social [y] la parte psicológica, aquí hay ese servicio” (RA). “Nosotras las atendemos y dependiendo de la necesidad que manifiesten, entonces sabemos si es para psicología... Tenemos el servicio de una psicóloga los jueves en la mañana donde ella también acompaña los procesos de familia... En el pasado... se remitía a una psicóloga de otra institución... entonces teníamos menos conocimientos de hasta dónde llegó... El hecho de que tengamos una psicóloga acá, aunque sólo sea un día a la semana, nos permite brindar un mejor acompañamiento, porque viene la psicóloga, nosotras damos el recorrido ‘¿cómo ha seguido?’, entonces ahí ya hacemos mucho más acompañamiento” (HBP). “En ese proceso de acompañamiento más permanente hay voluntarios en el apoyo psicológico,... pero también se va a la institución ya sea... la Secretaría de Integración Social en quienes siempre nos apoyamos” (OSR).

La Fundación Esperanza y Sintrasedom brindan atención psicológica a través de convenios con otras instituciones o con profesionales. “Tenemos apoyo con un psicólogo especializado... mantenemos contacto con el psicólogo, él nos envía informes. El psicólogo es una persona externa porque en el equipo no hay psicólogo, digamos que esa es una necesidad sentida para la atención a las mujeres y para nosotros miembros de la FE. Pero como no podemos dejar a las mujeres sin el tema de terapia, tenemos un convenio con la Universidad Minuto de Dios, trabajamos con un profesor de esa universidad” (FE). “Acá no tenemos atención todo el tiempo para las mujeres, por los recursos, pero cuando alguna mujer está mal y lo necesita, tenemos una psicóloga,... una socióloga y una trabajadora social, si no buscamos alguien que nos apoye” (SSD).

En las terapias individuales desarrolladas por las entidades y organizaciones entrevistadas se trabaja con las mujeres fundamentalmente en la expresión y reelaboración de la situación vivida, la elaboración del duelo, la reconstrucción/fortalecimiento de la confianza y valoración de sí mismas. Dar nombre o *apalabrar* sus vivencias es vital para comenzar a reelaborar y dar nuevos significados a sus experiencias. La Fundación Esperanza resalta que en la atención psicológica se deben abordar dos aspectos: “lo primero es el tema del duelo... porque muchas dejan muchas cosas aquí para irse, es cómo enfrentar la pérdida de eso que perdieron: relaciones, todo, y cómo enfrentar la situación, cómo poder verbalizarla y cómo a partir de ahí retomar elementos que les apoyen y les aporten a futuro. Eso ya lo maneja directamente el psicólogo, pero eso es como clave: el duelo por la situación que vivieron porque hubo pérdidas muy grandes y qué elementos se pueden retomar de esa situación para poder construir un cambio de vida, esos son como los dos temas fundamentales” (FE). Uno de los aspectos que según la mayoría de las entrevistadas se afecta en las mujeres que han vivido una situación de trata es la autoestima. Para las hermanas del Buen Pastor, en la terapia “se les trabaja la autoestima,... la rabia que ellas tienen contra todo el mundo y terminan dándose palo a ellas mismas,... ellas creen que no merecen nada” (HBP).

La UNODC (2009) establece que en los procesos terapéuticos se debe hacer énfasis en que “la trata es un delito que victimiza a numerosas personas y que no está sola; hacerle presente su valor y capacidad de reacción positiva en situaciones de extrema dificultad” (p. 390). Resaltar que a pesar de la dura situación vivida, las mujeres pudieron sobrevivir y de una manera u otra lograron salir de la explotación y, que “el haber vivido esa situación no las hace siempre ser esa mujer, que ellas no son solamente la situación que vivieron, ellas vivieron esa situación, pero no son eso. A ellas les aterra mucho que las encasillen como mujeres que ejercen prostitución, cómo ellas no son eso, si no que vivieron una situación” (FE).

Frente al tiempo en el cual se debe prestar la atención psicosocial, las ONG y comunidades religiosas entrevistadas coinciden en realizar procesos de intervención directa o de seguimiento y acompañamiento de larga duración, que incluso pueden ser de varios años, como lo expresa Espacios de Mujer: “A la parte psicosocial no le tenemos como tiempo,

creemos que cada persona es única y tiene sus tiempos, entonces entramos a ofrecerles varias actividades que tenemos dentro de esa atención e intervención especializada” (EM).

Tener en cuenta la perspectiva de género en la atención psicosocial implica una reflexión sobre el sexo de quien orienta la terapia, sea individual o colectiva. Frente a que la atención psicológica la realice un hombre, se encontró: “ese es uno de los puntos que a mí me parece que tenemos que cambiar, tenemos que tener acceso a que las mujeres puedan decidir si quieren un hombre o una mujer y eso es central sobre todo en víctimas, ese es digamos uno de los aprendizajes que hemos tenido en todo este tiempo leyendo y documentándonos, caímos en cuenta y eso está incluido en la nueva lógica de intervención” (FE). Para las mujeres que han sido explotadas por hombres, principalmente en los casos de explotación sexual y matrimonio servil, los procesos terapéuticos orientados por mujeres pueden facilitar la empatía, conexión y la expresión de vivencias y emociones.

Además de los modelos tradicionales de terapia, se pueden incluir métodos creativos y lúdicos como por ejemplo: ejercicios de relajación y recuperación corporal, teatro y danza, e incluso la recreación. “Descubrimos que a las empleadas domésticas les hace mucha falta diversión, recreación. Yo entré a una institución internacional y cuando ha habido viajes, yo me voy con ellas por tierra y logramos que muchas conocieran muchos países y me di cuenta que eso cambia a las mujeres, se vuelven más dinámicas, ya no se dejan como humillar tanto, como que les sube la autoestima, se sienten más personas” (SSD). En Espacios de Mujer se ha encontrado que la danza puede ser una herramienta importante para la recuperación emocional de las mujeres: “las clases de baile, les sirve muchísimo a ellas” (EM).

La interacción en grupos, el compartir historias o vivencias similares es una herramienta valiosa en el proceso de atención psicosocial que potencia la “toma de conciencia de la situación de subordinación y la conexión con otras mujeres” (Andersson, 1997: 44). Estos espacios entre mujeres, propuestos por las feministas desde la década de los 60 como grupos de autoayuda, posibilitan el paso de lo individual a lo colectivo, de lo “psicologizante” a lo público; la reflexión y análisis sociales y políticos; y, la construcción de propuestas transformadoras. Las estrategias colectivas, en palabras de Barry (1987), posibilitan que “las

mujeres pueden encontrarse entre sí fuera del marco separado y ambivalente de las situaciones privadas de esclavitud personal... las mujeres tienen una oportunidad de reunirse con otras mujeres, de desarrollar relaciones de apoyo mutuo“ (p. 296).

Las religiosas Adoratrices, Espacios de Mujer y el Sindicato de Trabajadoras Domésticas realizan procesos grupales. “Hacemos talleres de proyecto de vida, sobre sanación de vida,... unido con la parte espiritual, que las deje sanarse para poder avanzar. También talleres de autoestima, sobre el cuerpo, porque ellas se han perdido de sentir, se han mostrado como no son, porque les permite pensar que no son sólo mercancía, porque ellas tienen que asumir casi que una doble personalidad, porque la que muestran allí no son ellas y cuando ellas quieren más su cuerpo va a ser más difícil que vuelvan a caer. Luego se trabaja en el proyecto de vida,... esos talleres se hacen quincenales o mensuales. En los talleres habla la que quiere. Yo no llego, es que aquí vamos a desarrollar unos temas, ellas son las que dan los conceptos. Desarrollamos una cantidad de ejercicios y uno siente que se logró el objetivo cuando ellas sacan un poquito de eso, algunas dicen que tenían mucha rabia y se sana a través del perdón, dicen ‘he podido dormir mejor’ porque antes pensaban en esa persona que les hizo... y sentían mucha rabia. A nivel colectivo las experiencias de algunas personas hacen que otras suelten otras cosas y eso genera cambios, al cabo de un mes, se ve una sonrisa, empiezan a soltar” (RA).

Espacios de Mujer ha desarrollado procesos pedagógicos colectivos a través de “talleres de formación humana, empoderamiento, donde trabajamos con ellas el autocuidado y la reducción del daño, partiendo desde el oficio. Hacemos dos grupos: uno, las que tienen claro que nunca quieren dejar la prostitución y no la van a dejar, y otro, a las que están en el proceso. También tiene un componente fuerte de salud sexual y reproductiva, VIH, planificación, el manejo del condón, todo eso. También autoestima y valores, porque ese es un oficio que lleva a la exclusión, el sentirse mucho menos que cualquier otra persona. Se hace todo un trabajo frente a valores, pero no esa mirada [tradicional] de los valores, sino en el sentido de ‘yo soy igual a todas las personas, tengo valores’, los valores no tienen que ver con un oficio, ni con una raza, ni con una opción sexual. Trabajamos fuerte la diversidad

sexual, tenemos varias mujeres lesbianas, nosotras hacemos un trabajo fuerte con ellas” (EM).

El fortalecimiento de la autoestima es un aspecto central en los talleres realizados para las trabajadoras domésticas: “La capacitación de autoestima la hacemos dos horas todos los domingos: se reúnen las mujeres, toman su charla, hacen las prácticas que haya que hacer. Se hace todo el año, porque no se pude hacer por ciclos, hay que hacerlo todo el tiempo, todos los domingos, durante 6, 7 meses, un año, dependiendo del tema. El tema de autoestima lo dicta una psicóloga, una socióloga, buscamos siempre una profesional que lo haga, nosotras no vamos a hacer eso, porque queremos hacer una cosa bien hecha, ¿porque qué tal yo dando autoestima? Generalmente buscamos profesionales ya graduadas. Las mujeres salen como muy contentas de los temas, aprenden a quererse a sí mismas, a hacerse valorar como mujeres, sentirse bien ante la sociedad, porque muchas se sienten muy mal” (SSD).

El sindicato también cuenta con una experiencia muy valiosa de encuentros entre mujeres de diferentes ciudades e incluso de otros países latinoamericanos. “Hacemos las capacitaciones en la sede [Bogotá], en Cali, en Bucaramanga. También hacemos intercambios para conocer las experiencias de las trabajadoras, todas pensamos que el problema es nuestro, pero cuando se dan cuenta que las demás tienen problemas más graves, como que las motiva a salir adelante. Para nosotras ha sido muy importante la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar que fundamos aquí en Bogotá, porque eso ha dado posibilidad a que las mujeres conozcan la problemática de otras mujeres en la misma situación de esclavitud a nivel de todo el continente. Ha sido muy enriquecedor” (SSD).

Se resaltan procesos continuos de formación política y ciudadana para las mujeres como “la Escuela de Formación Sociopolítica que tiene cuatro módulos, uno de participación ciudadana, donde se habla de todos los derechos, [las instituciones y mecanismos de denuncia]. El segundo módulo de SSR... Otro módulo es sobre trata de mujeres con fines de explotación sexual...Y, un último módulo de Derechos Humanos y prostitución, todo lo que tiene que ver con la prostitución, desde la misma palabra: qué significa ser puta, ser trabajadora sexual, qué significa ser mujer en ejercicio de prostitución, por qué a mí me gusta

que me llamen así, por qué no así, qué pasa en el mundo frente a la prostitución, por qué existen algunos países donde la prostitución es legal, por qué existen movimientos donde las mujeres se reúnen y existen redes de trabajadoras sexuales. Hacemos dos escuelas al año, una en cada semestre” (EM). Aunque no de manera permanente como en Espacios de Mujer, el Sindicato de Trabajadoras Domésticas se ha interesado en realizar procesos formativos en “los temas de trata y prostitución. Hicimos tres talleres por ciclo, con mujeres de toda Colombia. Para los temas de prevención en trata, contratamos expertas, nos gusta que sean expertas, para que las mujeres puedan coger más la onda de cómo protegerse, también el tema de prostitución y todo lo que es derecho laboral” (SSD).

La Escuela de Formación Sociopolítica de Espacios de Mujer es una propuesta de empoderamiento de las mujeres y de formación de formadoras, ya “que es un trabajo de multiplicación, de ellas mismas, porque las mujeres llegan de dos maneras: uno, del trabajo de campo que realizamos desde el equipo con ellas y dos, el trabajo que hacen ellas mismas con las mujeres, ellas son las que traen a otras mujeres y hacen un trabajo de multiplicación” (EM).

Los procesos colectivos son relevantes ya que les permite a las mujeres construir interpretaciones culturales de vivencias, sentires e historias que inicialmente asumen como una problemática individual. El paso de lo individual a lo colectivo, de lo “psicologizante” a lo público, contribuye a desbiologizar las subordinaciones, violencias y explotaciones que viven las mujeres, como lo plantearan las feministas de la segunda ola a través del lema “lo personal es político”, desnaturalizando la esfera de lo privado y evidenciando las relaciones de poder existentes en los diferentes ámbitos y relaciones humanas.

Incluso la atención psicosocial puede ir más allá de la propia entidad que brinda la atención. Es importante motivar a las mujeres para que se vinculen a procesos de incidencia política, espacios de participación ciudadana, redes o confluencias de mujeres, como es el caso de Espacios de Mujer: “tratamos de hacer un trabajo fuerte con ellas y que se involucren en diversas actividades: en los conversatorios, en espacios de ciudad, en charlas, cosas que nos invitan e invitamos también a las mujeres, las involucramos, `rico que vengas, mira, hay

Mujeres de Negro, Ruta [Pacífica de Mujeres], Red de Derechos Sexuales', hay muchas cosas donde tratamos de involucrarlas" (EM). Involucrar a las mujeres en otros espacios obedece a reconocerlas como ciudadanas y al propósito de resquebrajar la identificación entre las subjetividades de las mujeres y la situación de trata que vivieron. Como se ha afirmado anteriormente, ellas son más que la trata, y sobre este aspecto se debe hacer énfasis en el proceso de atención. "Hay momentos en que ellas [las mujeres víctimas de trata] también se involucran en procesos con otras mujeres, porque pues tampoco queremos crear como un gueto `ah, las de trata', o lo que pasa también con prostitución `estas son las putas'" (EM).

Finalmente, se puede concluir que el propósito de la atención psicosocial es "favorecer el surgimiento de nuevos significados que a su vez estimulen el desarrollo de nuevos relatos de resolución y de esperanza" (Waldegrave, 2001: 51). A través de las diferentes estrategias individuales o grupales, se debe buscar que las mujeres exploren opciones de recuperación y elaboración de la situación vivida; reduzcan sentimientos de vergüenza, culpa, aislamiento y miedo; ganen confianza en sí mismas; puedan tomar sus propias decisiones; fortalezcan su autoestima, empoderamiento y autonomía; y, construyan un proyecto de vida mediado por sus propios intereses, deseos y sueños. Estas propuestas transformativas requieren un análisis cultural y político sobre las desigualdades e inequidades para las mujeres en ámbitos sociales, familiares, económicos y políticos; las representaciones, creencias y prácticas de género tradicionales sobre el cuerpo y sexualidad de mujeres y hombres; y, el cuestionamiento de las subjetividades hegemónicas femeninas y masculinas marcadas por la clase social, la etnia, la clase social, la orientación sexual y el contexto particular.

6.2 Atención en salud

Las implicaciones en la salud física y psicológica, en la salud sexual y reproductiva de las mujeres que han vivido una situación de trata son diversas y dependen de la modalidad y tiempo de explotación y de las condiciones personales, sociales y económicas de las mujeres. "En los casos de *explotación sexual o matrimonios serviles*, además de los aspectos básicos de salud, se debe tener especial atención en los diferentes componentes de la salud sexual y reproductiva (prevención y tratamiento de ITS/VIH/SIDA, métodos anticonceptivos,

prácticas de riesgo, violación y abuso sexual, embarazo y parto, enfermedades del aparato reproductivo). Las condiciones vividas en la *explotación laboral*, hacen que las víctimas sean vulnerables a enfermedades derivadas del trabajo realizado, como por ejemplo problemas respiratorios, dermatológicos, musculares, óseos, enfermedades auditivas o visuales. Sin embargo, hay que tener en cuenta que muchas veces se entrecruzan varias formas de explotación y violencia. Una persona víctima de explotación laboral puede ser abusada sexualmente o violada. Es común encontrar que las mujeres en los matrimonios serviles sean también víctimas de violencia física, psicológica y sexual” (OIM, 2006a: 97).

La atención en salud debe tener en cuenta aspectos básicos de salud incluida la salud sexual y reproductiva. Se deben proveer servicios especiales para las mujeres con VIH/SIDA directamente o por medio de otras instituciones públicas o privadas. Por ejemplo, las mujeres explotadas sexualmente “van a necesitar un tratamiento o hacer la prueba de VIH, una evaluación general de su estado físico y también el tratamiento de lo que se encuentre como secuela de la trata” (OIM).

Las entidades y ONG entrevistadas no prestan directamente servicios médicos, sino que los gestionan a través de convenios y alianzas con otras entidades o de la vinculación de las mujeres al régimen subsidiado de salud. “Para la asistencia médica hacemos remisiones, o tienen SISBEN o con el municipio tenemos un contacto para que las atiendan desde urgencias. Para tramitarles rápido lo del SISBEN nosotras les damos la orientación pero no les damos la asistencia directa... Tenemos el contacto y hacemos ese intercambio institucional. Nosotras no pagamos nada, ni ellas pagan nada... De pronto, hemos pagado cosas, por ejemplo, una que llegó del Japón y se tiñó el pelo y se le cayó y le salieron unas ronchas, entonces la mandamos donde el dermatólogo, nosotros sí cubrimos esos gastos, pero el resto es con SISBEN, con el municipio, de una vez vincularlas” (EM). “Trabajamos con diferentes instituciones,... donde hay asistencia médica y enviamos a mujeres enfermas que no tienen servicio de salud” (HBP). Las hermanas Oblatas hacen acompañamiento a las mujeres para que las atiendan a través de la Secretaría de Salud de Bogotá.

En relación con la atención en salud, la Estrategia Nacional Integral de Lucha contra la Trata de Personas 2007-2012, establece en el eje de protección y asistencia a víctimas y testigos que “se gestionará la apertura de cupos dentro del régimen subsidiado de salud focalizados en las víctimas de la trata de personas” (p. 10). Sin embargo, existe una distancia muy grande entre los derechos formales y la realidad: “cuando tu llegas a afiliarlas al SISBEN y no las dejan porque viven en un alojamiento y uno habla con quien se debe hablar y aun así no se logra nada y hay una ley que dice que debería, entonces creo que debe haber interlocuciones más a nivel político para que ellas realmente tengan un ejercicio real de sus derechos. La hija de una víctima estuvo gravemente enferma y esta es la hora que llevamos un año peleando y la tienen no como afiliada al SISBEN sino en un régimen especial que hay un copago, y eso no es responsabilidad del COAT, es una cosa mucho más a nivel macro” (FE). Se deben superar las barreras de acceso al derecho a la salud de las mujeres que han vivido una situación de trata ya que muchas no están afiliadas a ningún régimen; las que cuentan con ARS o EPS reciben atención sólo en su ciudad de origen; o, no pueden cambiar la ciudad puesto que tienen a su familia afiliada en otra ciudad.

Opciones diferentes a la medicina alopática como tratamientos de medicina alternativa, contribuyen al bienestar de las mujeres que han vivido una situación de trata. Las religiosas Adoratrices cuentan con un “servicio de medicina alternativa, acupuntura porque eso reduce mucho el estado de ansiedad, de depresión, hace que la persona se tranquilice. Ya se lleva dos años con ese programa acá” (RA).

La perspectiva de género en la atención en salud implica tener una mirada holística que incorpore aspectos sociales, culturales y económicos tanto en las concepciones de salud y enfermedad como en los procesos de atención, que vayan más allá de posiciones centradas exclusivamente en la biología o la psicología individual. Como plantea Londoño (2002) “desde el enfoque de género el concepto de salud es integral y tiene conexión íntima con el tipo de relaciones que establecemos y vivimos, con nuestras vinculaciones afectivas, con la vivencia de la sexualidad, la reproducción, la sensación de realización o fracaso, la autonomía personal y otras, influidas por el entorno y marco culturales” (p. 145). El género es un componente fundamental de la salud puesto que “existen importantes diferencias entre

mujeres y hombres en cuanto a sus necesidades, problemas y acceso a recursos en materia de salud, así como con respecto a la mortalidad y morbilidad que los aquejan. Estas disparidades radican no sólo en los rasgos biológicos distintivos de cada sexo, sino también en las pautas sociales que regulan las relaciones de género” (Gómez, 1997: 5).

Trabajar desde una perspectiva de género en salud, conlleva un abordaje de la salud sexual y reproductiva como dimensión integral de la salud de las mujeres y los hombres, y la salud como un derecho. La salud sexual y reproductiva ha sido definida por la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) como: “Un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos... entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no, cuándo y con qué frecuencia. El hombre y la mujer tienen el derecho a obtener información y acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables de su elección para la regulación de la fecundidad así como el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgo”.

Como argumenta Londoño (1999): “La salud sexual y reproductiva comprende el disfrute de los derechos humanos sexuales y reproductivos que la garantizan y la potencian, en tanto ejercicio de derechos implica la libertad sexual, es decir la capacidad, la plena conciencia, conocimiento, voluntad y responsabilidad acerca del ejercicio de la sexualidad y la reproducción” (módulo 1, p. 12). La estrecha relación entre salud, género y derechos sexuales y reproductivos se expresa en la siguiente afirmación: “sin el respeto por los derechos que tienen las personas, especialmente las mujeres, para manejar sus vidas y su intimidad, para tomar decisiones autónomas respecto a la pareja y la familia, estará amenazada su salud” (Londoño, 2002: 148).

Solamente dos de las organizaciones entrevistadas realizan procesos formativos en salud sexual y reproductiva: Espacios de Mujer tanto en los talleres de formación humana como en la Escuela de Formación Sociopolítica y Sintrasedom “hacemos capacitaciones con

organizaciones que nos apoyan para que las niñas no se embaracen, que tengan otras oportunidades” (SSD).

La prestación de la atención en salud a través del sistema subsidiado o entidades particulares no garantiza que se tenga un enfoque de género, es más, el saber médico está mediado por concepciones y prácticas de género tradicionales sobre el cuerpo, sexualidad, reproducción, procesos de salud, enfermedad y ciclos vitales de las mujeres. Como lo plantea Viveros (2004) “las ciencias biomédicas –como técnicas discursivas- construyen, reconstruyen y reflejan nuestra comprensión del género y del cuerpo” (p. 176). Estas razones plantean la urgencia de adelantar procesos de sensibilización y formación con el personal de salud tanto en la problemática de la trata como en perspectiva de género, para que se incorporen las condiciones y necesidades de las mujeres, y se respete, promueva y garantice el derecho de las mujeres a una salud integral.

Así como en el área psicosocial es importante que quien atienda a las mujeres, sea una mujer, sobre el sexo de quien presta atención en salud, se señaló que: “la perspectiva de género también se tiene en cuenta en la asistencia inmediata en cuestión de salud, sobre quién la debe dar, porque hubo un caso, por ejemplo, de una señora que había sido explotada y violada por gente negra y resulta que el psicólogo era negro y ella no quería hablar con él. Esa experiencia nos hizo caer en cuenta que era mejor una mujer ya que siempre va a haber un cierto rechazo a que un hombre la asista” (COAT).

Se resalta entonces, como lo afirma Londoño (2002) que el enfoque de género en salud se traduce en calidad de atención, que implica el respeto y comprensión de las mujeres “y de la salud, como un continuo vital entretejido con el entorno, más allá del ciclo reproductivo” que “permite darse cuenta de los múltiples armazones estructurados para diferenciar desigualmente a las personas por su sexo, que ubican en posición de desventaja y subordinación a las mujeres” (p. 136-137).

6.3 Empleo y generación de ingresos

La atención integral requiere diseñar e implementar propuestas que promuevan la autonomía económica de las mujeres y generen salarios dignos y justos para ellas, en el marco de los derechos económicos y laborales reconocidos, que les permita mejorar su calidad de vida y bienestar. Los programas de empleo y generación de ingresos deben eliminar o por lo menos disminuir las barreras sociales y culturales que enfrentan las mujeres para acceder a puestos de trabajo o para crear alternativas de ingresos como lo pueden ser las microempresas. “Las organizaciones que prestan servicios deben ayudar a las víctimas a definir objetivos de trabajo acordes con sus aptitudes, competencias, nivel de educación, y con las oportunidades de empleo disponibles en el lugar” (UNODC, 2009: 397).

Para las mujeres que han vivido una situación de trata es importante participar en programas de formación laboral, empleo y generación de ingresos como parte inalienable de la restitución de sus derechos, que les brinden las “herramientas para que ella pueda generar una entrada porque muchas veces es no tener esa entrada lo que la ha motivado a tomar la decisión de irse o de aceptar la propuesta” (OIM).

Se ha encontrado que “la poca documentación disponible muestra la tendencia que los programas de reintegración ofrecen sólo opciones basadas en estereotipos de género que no preparan a las mujeres para competir en los mercados laborales actuales y no cambian el monopolio masculino en ciertas áreas de la economía” (IOM, 2002: 39). Aunque esta problemática no es exclusiva para las mujeres que han vivido una situación de trata, la mayoría de las alternativas de capacitación para el trabajo brindadas por las entidades y ONG entrevistadas, muestran que la gama de opciones ofrecidas a las mujeres están centradas en áreas tradicionalmente femeninas como la confección, servicios de belleza, preparación de alimentos, cuidado de personas, manualidades, entre otras.

Existen cuatro estrategias en el componente de empleo y generación de ingresos implementadas por las entidades y ONG entrevistadas: 1) Capacitación laboral en diferentes áreas, es la más común. 2) Vinculación laboral, realizada por las Religiosas Adoratrices en

convenio con el SENA y las Oblatas del Santísimo Redentor a través de contactos con parroquias y personas conocidas. 3) Formación para creación de proyectos o unidades productivas, desarrollada por Espacios de Mujer. 4) Capital semilla para la creación de proyectos productivos, por parte de la OIM.

La capacitación laboral se hace en convenio con instituciones públicas u ONG especializadas. Las Religiosas Adoratrices son las únicas que tienen en su propia sede talleres para realizar los cursos de capacitación y cuentan con una fábrica de confección que exporta prendas deportivas.

Los procesos formativos para el trabajo son desarrollados por la Fundación Esperanza por medio de “un convenio –que es el principal-, con una organización que trabaja con mujeres, tienen capacitaciones en cosas muy operativas, como programas de cocina y mesa, programas para trabajar en hoteles como camareras, cuidado para personas de la tercera edad. También tenemos otro convenio con una organización que trabaja el tema de modas y costura más industrial” (FE).

La comunidad de las Adoratrices en coordinación con el SENA y la Secretaría de Educación desarrollan capacitaciones en confección industrial y belleza, y en su fábrica vinculan a algunas de las mujeres que culminan el curso. “En este momento hay confección industrial, en estratos 1 y 2, porque digamos si viene una persona con mayores aspiraciones, no se pueden suplir, por ejemplo, de ir a la universidad o algo así. En confección industrial se tiene un convenio de oferta cerrada con el SENA, entonces ellas vienen a hacer la capacitación aquí, dura tres meses y tres meses de práctica empresarial, en donde les dan un subsidio que es el 70% del salario mínimo... Otra área es la Belleza, el curso dura un año y es con la Secretaría de Educación. Y hay otras capacitaciones que son como de rebusque, porque ellas no tienen ni la primaria, por ejemplo, hacen bordado y lencería porque no necesitan unos conocimientos matemáticos, [se les enseña] el tejido a máquina y, pues no es tan avanzado en conocimientos, pero les genera ingresos” (RA).

A través de convenios y alianzas con diferentes entidades, EM desarrolla “cursos de toda índole, de belleza, de máquinas, mercadeo, sistemas. Frente a esos cursos, primero se hace un trabajo con las psicólogas y la trabajadora social de orientación: ‘vos siempre qué has querido hacer, qué te gusta hacer?’ y también las ayudamos a ciertos niveles de capacitación, siempre orientados a la inserción laboral, porque esa es una de las grandes falencias ‘no tengo trabajo, tengo muchos hijos, yo no sé qué hacer’” (EM). Así mismo, Sintrasedom gestiona cursos de manualidades para las mujeres que han salido del servicio doméstico.

El trabajo coordinado que realizan las comunidades religiosas para cualificar la atención a las mujeres, hace que se apoyen mutuamente, entre otros aspectos, en el tema de formación laboral. Las hermanas del Buen Pastor coordinan la capacitación con “las hermanas Adoratrices que tienen todo un programa de capacitación o la Fundación Cristo Viajero, ellas aprenden a coser, a hacer cirios, velas, toda esta cuestión de manualidades y orfebrería. Les gusta ir a Cristo Viajero porque es muy central y no tiene ningún costo, ni transporte ni nada pero hay menos diversificación de talleres. La otra es en el 20 de julio” (HBP). Las Oblatas del Santísimo Redentor, también vinculan a las mujeres a los cursos de las Adoratrices.

En relación con la vinculación laboral, una vez las mujeres terminan la capacitación ofrecida por las religiosas Adoratrices en confección industrial -en convenio con el SENA, las empresas donde se han realizado las prácticas “miran si es buena operaria, si ha tenido un buen proceso de adaptación y el empleador la emplea, y si no, se termina el convenio y el SENA les da su certificado, o también siguen en la empresa que hay acá” (RA). Las hermanas Oblatas, como estrategia del componente, inician “la búsqueda con organizaciones, con alguna entidad, o también con parroquias, benefactores o voluntarios de las mismas obras, de donde salen contratos, por ejemplo, para hacer aseo, que son contratos ya con prestaciones, algo más de un mínimo” (OSR).

La UNODC (2009) plantea que “si las víctimas dan especialmente muestras de tener espíritu empresarial, las actividades generadoras de ingresos y los préstamos para establecer microempresas pueden constituir un medio eficaz de fomentar (...) la autonomía, la autosuficiencia y la confianza en sí” (p. 397).

Para la creación y/o fortalecimiento de proyectos productivos, Espacios de Mujer brinda “apoyo a la creación y fortalecimiento de unidades productivas, donde las que tienen ya empresa o quieren tener su propio negocio, hacen esa capacitación. Hacemos un acompañamiento y un proceso para la generación de unidades productivas. Coordinamos con otras organizaciones” (EM). Sintrasedom señala las dificultades y barreras que tienen las mujeres que han salido del servicio doméstico y tienen su microempresa: “en este momento 40 compañeras tienen su propio negocio, es muy difícil, muy duro, porque no conseguimos quiénes las apoyen, los créditos no los dan a la gente pobre... Cada una se capacitó inicialmente en el sindicato, pero llegó un momento que nosotras no podíamos darles todas las capacitaciones, entonces se capacitó con el SENA o en otras instituciones... La idea era montar una cooperativa, pero ha sido muy complicado porque no hay recursos” (SSD).

La OIM da un capital semilla para las mujeres después que han realizado el proceso de capacitación: “Estamos recibiendo en promedio dos millones de pesos por víctima, aunque seguramente no será lo suficiente, es lo que podemos aportar. La idea es ampliarlo mucho más” (OIM).

Aunque la mayoría de la oferta de formación para el trabajo y el acceso a empleos promovida por las organizaciones entrevistadas, reproduce la ocupación de las mujeres en actividades tradicionalmente femeninas, los procesos formativos les permite posicionarse de otra manera frente a sí mismas: “es un medio en el que se siente realizada como persona y va a recibir un ingreso, entonces se ve esa parte de valoración, `mire lo que yo hice y no sabía que podía´. Por ejemplo, uno las ve en la fábrica de confección con un mínimo y se sienten mejor,... y lo mismo pasa con las de belleza, algunas hacen trabajos a domicilio y a algunas las van a ayudar a montar su salón y va a ser mas difícil que vengan y las convenzan que se vayan porque ya tienen unas destrezas y la autoestima” (RA).

Las propuestas laborales y de generación de ingresos de las mujeres que han vivido una situación de trata, deben pasar por la reflexión promovida desde hace varias décadas por teóricas feministas sobre si el trabajo remunerado de las mujeres en el marco de la

globalización económica marcado por condiciones desfavorables como la segregación ocupacional, salarios bajos y la negación de los derechos laborales conquistados, constituye una fuente de autonomía y ganancia en la construcción de un proyecto de vida propio o acentúa más las discriminaciones y explotación hacia las mujeres. Obviamente, las respuestas no son homogéneas ni excluyentes, ya que dependen de las características de las políticas estatales en materia de empleo, de las condiciones sociales y económicas del sector específico y de la redistribución de las actividades reproductivas, entre otras.

A pesar de las condiciones desfavorables del trabajo de muchas mujeres en el sector informal o el trabajo a destajo, se puede decir que el trabajo remunerado de las mujeres influye de alguna u otra manera en sus vidas. Aunque no se pueden hacer generalizaciones, el hecho que una mujer reciba un salario la ubica en una posición diferente con respecto a ella misma, a su pareja y a sus hijas e hijos. El trabajo femenino influye en las relaciones que establecen las mujeres en su hogar, proporcionándoles mayor autonomía y autoridad, por ejemplo, para negociar con su pareja. El contar con ingresos propios y desarrollar una actividad productiva remunerada –aunque no de manera exclusiva-, incide en el fortalecimiento del empoderamiento de las mujeres al posibilitarles la toma de decisiones en diferentes aspectos.

6.4 Educación formal

El derecho a la educación se promueve en la atención que se brinda a las mujeres que han vivido una situación de trata como la posibilidad de ampliar sus capacidades, potencialidades, opciones de vida y oportunidades.

Las entidades y ONG entrevistadas a través de convenios y alianzas con entidades educativas, vinculan a las mujeres a programas académicos de alfabetización, primaria y bachillerato –con mayor frecuencia-, o de educación técnica y profesional. Esta vinculación parte de los intereses de las mujeres y del reconocimiento de la importancia que la educación tiene para mejorar sus condiciones de vida.

Para las mujeres que quieran terminar primaria y bachillerato, la Fundación Esperanza busca “la posibilidad que ellas puedan estudiar en un sitio cercano y que les quede fácil el horario porque también consideramos que la educación les va a abrir muchas otras posibilidades, porque muchas ni siquiera han terminado la primaria” (FE).

Espacios de Mujer acompaña un proceso de “nivelación académica donde ellas tienen la oportunidad de estudiar primaria, bachillerato, universidad,... antes les hacemos como una inducción, una motivación frente a lo importante que es la educación, que no sólo es para obtener un título de bachiller, sino que es conocimiento, para mí, la relación interpersonal, ese intercambio. Para el bachillerato tenemos grupos únicos, tenemos unos convenios de ampliación de cobertura con la Secretaría de Educación: ellas estudian todos los jueves, estudian un solo día a la semana y en un año hacen dos años, porque es educación para adultos. Estudian en Comfenalco y ese día el equipo de psicólogas y trabajadoras sociales están acompañándolas en ese proceso. La parte de estudio superior, son carreras técnicas, tecnológicas, donde las apoyamos, las orientamos, las llevamos a que tengan esa oportunidad” (EM).

Las hermanas del Buen Pastor desarrollan procesos de alfabetización en su centro de acogida como una alternativa educativa diferente a la oferta institucional: “llegan mujeres que no saben leer ni escribir y como no se adaptan en grupo, sino que quieren algo personalizado, les brindamos ese servicio y son muy interesadas. Les gusta mucho porque están solas, vamos al ritmo de ellas. Ellas con grupos tienen mucha dificultad para el aprendizaje, les da pena porque han ido al COL que tiene ese servicio, pero no les gusta” (HBP). El Sindicato de Trabajadoras Domésticas también realiza “alfabetización y logramos que muchas terminen su bachillerato, [a través de la] capacitación es la única forma que tenemos de balancear las cosas” (SSD).

Aunque no se puede garantizar que la educación formal que reciben las mujeres sea no sexista y promueva la equidad de género, se resalta que las estrategias utilizadas por las entidades y ONG entrevistadas se desarrollan teniendo en cuenta los intereses, necesidades y condiciones de las mujeres, como por ejemplo: los procesos personalizados de alfabetización

del Buen Pastor, o la búsqueda de entidades y horarios adecuados para el acceso a la educación en los casos de la Fundación Esperanza y Espacios de Mujer.

En relación con la educación superior, la Fundación Esperanza ha enfrentado varios inconvenientes: “en una época tuvimos convenio con una universidad –yo en esa época no estaba en la Fundación, pero si conozco la experiencia- y era muy difícil que las personas asistieran a clase o nos evadían en el semestre. Hace poco –ese caso si lo conocí-, tuvimos una mujer a la que se le pagó el semestre para que terminara la carrera y se hacía el control y seguimiento, pero una semana no hablamos con la institución educativa y justo esa semana, la pelada fue y le devolvieron la plata del siguiente semestre, en todo caso nos robó, no siguió estudiando, entonces decíamos: el tema de lo universitario nos toca pensarlo a futuro, como un subsidio, que ellas consiguieran una parte, no sé. Tenemos que pensárnoslo muchísimo mejor porque hemos intentado muchas veces que ellas puedan insertarse a nivel universitario y hemos tenido ese tipo de problemas, a mí me parece muy triste, porque además ellas podrían –como todo ser humano, acceder a muchas más posibilidades, pero ¿cómo podemos manejarlo? O será que estaba muy inmadura para entrar a ese proceso?” (FE). Seguramente se debe reflexionar sobre estrategias más adecuadas que puedan facilitar el acceso de las mujeres a la educación superior como parte de su proceso de reintegración, partiendo de la autodeterminación y autonomía para considerarla relevante en sus proyectos de vida. Como lo plantea la UNODC (2009) “la formación profesional es un elemento importante en los planes de reinserción como medio de garantizar una integración social sostenible de las víctimas, puesto que incrementa sus perspectivas de obtener trabajo, su confianza y sus aptitudes para desempeñarse en la vida” (p. 397).

6.5 Asesoría legal

En el proceso de la atención, la asesoría legal es un componente relevante que debe informar a las mujeres sobre sus derechos, incluidos los mecanismos para ejercerlos y las opciones legales que se pueden interponer, haciendo claridad en sus procedimientos e implicaciones. La asistencia legal incluye el acompañamiento durante los procesos que se deriven del delito de la trata de personas: “Es importante que se ofrezca un acompañamiento permanente

durante todas las etapas de los procesos penales o civiles. Previamente a dichos procesos, es indispensable preparar a las víctimas para que conozcan los procedimientos, se fortalezcan emocionalmente y puedan declarar con el mayor detalle posible la situación de explotación que vivieron. Así mismo, se debe mantener informada a la víctima sobre los avances que va teniendo su caso” (OIM, 2006a: 102).

El tema de la denuncia presenta varias contradicciones y falencias aún no resueltas que generan posturas diferentes sobre todo entre las instituciones del Estado y las organizaciones de la sociedad civil. Por una parte, es indudable la importancia de la denuncia para que el delito de la trata de personas no siga en la impunidad. Desde el Estado, la trata de personas “es un delito que se inicia de oficio y no necesariamente tiene que haber una persona que denuncie, entonces si nosotros conocemos algún caso iniciamos la investigación, ya que eso también hace parte del restablecimiento de derechos” (COAT). De otro lado, es bien conocido que las víctimas no denuncian, entre muchas razones, por el desconocimiento de sus derechos y los mecanismos para ejercerlos, la desconfianza frente a las autoridades, el temor a las represalias de los tratantes y por las limitaciones del Estado para brindar una protección real y efectiva.

En consenso internacional se ha establecido que la asistencia a las víctimas no puede estar supeditada a la denuncia. En Colombia, como se ha mencionado anteriormente según la Ley La Ley 985/05, la asistencia mediata “estará sujeta a que la víctima haya denunciado el delito ante las autoridades competentes” (art. 7, párrafo 1). Condicionar la asistencia y protección a las víctimas a la denuncia, es una clara violación de los Derechos Humanos y exonera las responsabilidades que tiene el Estado Colombiano frente al cumplimiento de la Constitución Nacional, los tratados y convenciones internacionales. Ante esta determinación de la ley, se encuentra una postura más flexible por parte del COAT, aunque no tan contundente como se quisiera: “Obviamente tiene que haber una información para que nosotros sepamos que sí fue víctima, pero eso sólo lo da el conocimiento del delito. Si ella dice: `yo no quiero denunciar´ entonces tenemos que tener la información para saber si la podemos asistir o no... Uno no puede ponerse a pensar que `esta sí, esta no´, es muy difícil y entonces no hay requisitos para la asistencia [inmediata o de emergencia]. En la asistencia mediata de pronto hay un poco

más de filtro” (COAT). Al respecto, es indispensable tener en cuenta el llamado de atención que hace la UNODC (2009) “La pronta identificación de las víctimas de la trata de personas es requisito previo para que se reconozca su condición de tales y, en consecuencia, tengan acceso a la asistencia y protección. A veces, los Estados centran su interés en las víctimas por la información que pueden proporcionar o por su utilidad para el sistema de justicia penal. En su urgencia de cumplir otros objetivos (como actuar judicialmente contra los traficantes), existe el peligro de que se trate a las víctimas como simples peones y no como seres humanos que necesitan protección y asistencia” (p. 263). Una cosa es tener guías, protocolos o cuestionarios para determinar si una persona ha sido víctima de la trata, y otra, muy diferente es exigir la denuncia para brindar atención.

Ninguna ONG ni comunidad religiosa entrevistada obliga a las mujeres a denunciar, aunque si prestan asesoría jurídica para la denuncia. “Nosotros no obligamos con la denuncia, si les contamos lo que es la denuncia y lo importante que es sobre todo para coger la red, pero también somos muy claras con ellas: la parte legal es muy diferente a la parte social, aquí hacemos todo lo que es la parte social... ya lo legal lo hacen otras organizaciones `si quieres denunciar está la Fiscalía, está el CAIVAS´. Les damos toda la orientación, pero para ellas es claro que este espacio es para otras cosas” (EM).

En relación con la denuncia, la UNODC (2009) ha establecido la importancia de conceder a las víctimas un período de reflexión que “ofrece a las víctimas la posibilidad de empezar a recuperarse de sus experiencias y decidir con conocimiento de causa si habrán de ayudar y colaborar en los procesos penales. Para las numerosas víctimas de la trata que se encuentran en situación de inmigrantes ilegales, el período de reflexión es una garantía de que recibirán asistencia y apoyo apropiados, así como un alojamiento seguro, orientación psicológica, servicios sociales y médicos y asesoramiento jurídico. Esa protección de la víctima contribuye a infundirle confianza en el Estado y en la capacidad de éste para proteger sus intereses. Una vez recuperada, la víctima de la trata que confía en el Estado tiene más probabilidades de tomar una decisión fundada y de ayudar a las autoridades a reunir información sobre los traficantes y enjuiciarlos” (p. 318).

La asesoría jurídica no se limita solamente a la denuncia del delito de la trata de personas. En el proceso de reintegración se debe acompañar a las mujeres en diversos procesos como delitos sexuales, violencia intrafamiliar, demanda de alimentos, divorcios, entre otros. Las comunidades religiosas cuentan con la asesoría de “abogados voluntarios que nos colaboran cuando las mujeres tienen problemas familiares, entonces solicitan el servicio de asesoría jurídica, llamamos al abogado, vienen y las atienden” (HBP). “En ese proceso de acompañamiento más permanente hay voluntarios... en el tema jurídico, pero también se va a la institución ya sea el consultorio jurídico” (OSR). El Sindicato de Trabajadoras Domésticas cuenta con el apoyo de una abogada y un abogado. Por las prácticas de control que utilizan los tratantes “muchas personas llegan sin cédula y para poder exigir los derechos es necesaria la cédula entonces se tiene que ir a la Registraduría y hacer el acompañamiento y el seguimiento” (OSR).

La asesoría legal debe promover el empoderamiento de las mujeres como ciudadanas sujetas de derechos desde la perspectiva de sentir el “derecho a tener derechos” y a exigirlos ante el Estado, las instituciones y las demás personas.

7. DURACIÓN DE LA ATENCIÓN

Frente a la duración de la atención, se evidenciaron dos tendencias: una, asumida por el COAT, la OIM y la FE de establecer temporalidades específicas para la atención, y la otra, asumida por EM y las comunidades religiosas, de brindar atención y acompañamiento durante el tiempo que así lo requieran las mujeres. El COAT ofrece asistencia inmediata “durante los tres meses siguientes al momento en que la víctima sale de la situación de explotación, pero el periodo máximo son 30 días para hacer un poco más de estabilización” (COAT) y la FE brinda “atención de emergencia, cuando llega la persona, más o menos un plazo de una o dos semanas, máximo un mes” (FE).

En relación con la asistencia de reintegración “se ha establecido que debe ser entre 3 y 6 meses o hasta que la persona haya superado completamente la etapa inicial y esté lista para retomar su vida sola. Nosotros manejamos tres meses, en casos especiales manejamos un

poco más de tiempo pero no es muy frecuente” (OIM). “El tema de mediano plazo [reintegración] que son más o menos seis meses y ya después está el largo plazo [seguimiento] que puede ir hasta dos años” (FE).

La atención que brindan Espacios de Mujer y algunas de las comunidades religiosas no tiene establecida una temporalidad predeterminada, ya que se atiende a las mujeres durante el tiempo que lo requieran para reconstruir su proyecto de vida. Estas organizaciones hacen una diferenciación entre las necesidades de atención de las mujeres en situación de prostitución y las mujeres en situación de trata: “con las personas de trata el círculo se cierra de manera mucho más lenta, esa parte psicosocial es mucho más fuerte, nosotras tenemos mujeres de hace 5 años y todavía nos llaman a cosas `ah, qué hago, que tal cosa, tú qué crees, hago esto, hago lo otro´, pidiendo como orientación. Vemos que tienen como la confianza, porque conocimos su historia y su caso, entonces es mucho más fácil que les puedas dar ciertas orientaciones” (EM). “Se ven diferencias entre las mujeres que están en situación de prostitución y las que han sido víctimas de trata, en las personas víctimas de trata hay más temor, miedo, por las torturas que vivieron, entonces los procesos van a ser más lentos, porque en el otro caso puede ser obligada por otras cosas pero al final fue ella la que decidió, en el caso de trata necesitan más dedicación. Las víctimas de trata por su misma situación necesitan más acompañamiento, algo más permanente, por la situación a la que han sido sometidas, yo lo comparo con un secuestrado, porque estuvieron secuestradas, torturadas, denigradas mucho más en su cuerpo, fueron violadas” (RA). “Sobre el tiempo que dura ese proceso, conozco casos de 5 o 6 años en el proceso pero también conozco casos de menos tiempo” (OSR).

Los procesos para la reconstrucción de los proyectos de vida de las mujeres no solamente incluyen una reflexión sobre la situación de trata, sino que abarcan otras dimensiones de la vida de las mujeres. “Es como muy relativo el tiempo, ni en decir `bueno, con la psicóloga sólo va hasta aquí´ y `hasta acá va la otra´ porque además es un proceso y van juntas las dos cosas, psicología la sigue acompañando porque por lo menos una vez al mes sigue teniendo citas, porque está elaborando otras cosas: la relación de pareja, que encontró al esposo con otra, entonces, empiezan a elaborar cada vez otras cosas, empiezan a elaborar lo de trata pero

terminan elaborando muchas otras cosas, entonces psicología siempre está ahí a la par con lo social, pero a la vez ellas empiezan a estudiar o capacitarse o empiezan a hacer otras cosas. El acompañamiento es permanente y vamos evaluando en qué momento las involucramos” (EM).

La duración de la atención es un aspecto de gran importancia en la atención de las mujeres que han vivido una situación de trata por la complejidad de sus repercusiones, y representa un gran reto para las instituciones en términos de recursos humanos y económicos. Además, se debe considerar que en muchos casos las mujeres cuentan la situación de explotación a la que fueron sometidas meses después de su ingreso a la entidad: “ellas de entrada no van a contar toda la verdad, entonces hay que tener mucha paciencia, mucha calma, mientras cuentan la situación y se puede entrar a hacer las intervenciones... Muchísimas hacen como si no hubiera pasado nada y a los 6 o 7 meses empiezan a sacar su situación” (EM). Incluso, la comunidad de las religiosas Adoratrices ha atendido mujeres que luego de un proceso de capacitación laboral de varios años, expresan que pasaron por una situación de trata.

8. CONCEPCIONES SOBRE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE TRATA

8.1 Necesidades e intereses de las mujeres

En las entrevistas realizadas se encontró una tendencia generalizada de reconocer las necesidades e intereses de las mujeres como elementos centrales en el proceso de atención: “nosotras las atendemos y dependiendo de la necesidad que manifiesten, entonces sabemos si es para psicología... atención médica... capacitación... aprender a leer y a escribir” (HBP), “estamos pendientes de qué les pasó, qué necesitan y qué quieren” (COAT), “en la asistencia de emergencia y psicosocial ... `ya en estos momentos, ¿tú qué necesitas?”(EM). En estrecha relación con el reconocimiento de las necesidades e intereses de las mujeres, está el respeto por su autonomía y capacidad de decisión: “la autonomía, porque a ellas no se les obliga, ellas deciden cuando empezar el proceso” (RA). “Nosotros somos como un catalizador, hablamos con ellas, somos un agente externo que comenzamos a acompañarlas

en el proceso de identificar qué pueden hacer para cambiar su vida a futuro, pero finalmente, cuando ellas no tienen voluntad de hacerlo, ellas no lo hacen” (FE).

En este mismo sentido se asume que las mujeres tienen un papel activo en la definición de su propio plan de atención para la reconstrucción de sus proyectos vitales: “el plan de reintegración [se construye] de acuerdo a los intereses, las habilidades, la disponibilidad de tiempo, si tiene hijos o no...” (OIM). En los planes de atención se articulan entonces las condiciones de vida de las mujeres, sus intereses y las alternativas de atención con que cuenta la propia entidad o institución, o las que puede gestionar.

El reconocimiento de los intereses de las mujeres y de su autonomía está relacionado con la definición de las mujeres como ciudadanas y sujetas de derechos: “el objetivo de nosotras es el reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos, `tú tienes derecho a la salud, la educación, porque por un oficio o una situación no te tienen por qué excluir” (EM). Una de las comunidades religiosas comenta: “hacemos acompañamiento... por ejemplo, con la Secretaría de Salud que está en la obligación de proveerles el tema de la salud y entonces ya no soy yo [la que exijo], sino que la acompaño para que sea ella misma la que reclame sus derechos, es cómo convertirnos en veedores de que eso funcione” (OSR). Para las entidades entrevistadas es fundamental fortalecer la exigencia de derechos y el ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres.

8.2 ¿Víctimas o sobrevivientes?

El concepto de víctima puede tener diferentes interpretaciones, y de hecho, tiene un carácter ambivalente en el caso de los delitos sexuales: “de un lado contribuye a ubicar las relaciones de poder y a hacer conciencia acerca de la condición de opresión social de las mujeres, las niñas y los niños, así mismo contribuye al reconocimiento de la condición de víctima, por parte de la persona agredida. Reconocerse como víctima, (...) suele ser el primer paso en el proceso de la autoconciencia sobre la vulneración de derechos”. “De otro lado se cuestiona su uso porque el concepto de víctima puede contribuir a victimizar a la persona agredida y a considerarla incapaz de valerse por sí misma, en especial en el caso de mujeres adultas. Es

probable que esta denominación contribuya a favorecer actitudes de congratulación de la víctima con su condición (Londoño, 2001: 44). El primer sentido del concepto se refiere al reconocimiento social y subjetivo de un hecho –delito sexual o trata con cualquier fin de explotación- como violatorio de los derechos y la dignidad de la persona, el cual no es buscado o provocado sino que es posible en el marco del ejercicio de relaciones asimétricas de poder mediadas por la edad, el género, la etnia, la clase, el estatus de ciudadanía en el país de destino, entre otros. Este significado es válido con las mujeres en situación de trata al desmontar la creencia que “ellas sabían a lo que iban”, frente a lo cual hay que hacer una diferenciación; una cosa es que muchas mujeres sepan que van a ejercer prostitución a otro país o región, y otra, es que ninguna da su consentimiento para que la exploten, la sometan a deudas, amenazas y diferentes formas de violencia.

El segundo sentido del término tiene que ver con una práctica que Barry (1987) denomina *victimismo*, en la cual “una mujer que ha sido sexualmente atacada a menudo se encuentra con que sólo puede conseguir que la atiendan si asume el papel de víctima: se le asigna la categoría de víctima y luego se la considera solamente en términos de lo que le ha ocurrido (...) que se la conozca solamente como objeto del abuso. El victimismo le niega a la mujer la integridad de su humanidad (...) y, crea un marco para que los demás la conozcan no como una persona sino como una víctima. La etiqueta de <víctima> que se les asigna, que inicialmente tenía como finalidad llamar la atención sobre la experiencia de violencia sexual, se convierte en un término que expresa la identidad de la persona”. El victimismo establece criterios que “eliminan cualquier cuestión de voluntad y niegan que la mujer, aún cuando sufra violencia sexual, es una persona viva, cambiante, en proceso de crecimiento e interactiva. El victimismo no es un papel necesariamente buscado por la víctima, sino una categoría que le es asignada por quienes juzgan su experiencia” (p. 58-59). Reducir a las mujeres que han vivido una situación de trata a ser víctimas, es equipararlas a la condición de objetos y circunscribir la complejidad de sus historias, vivencias, emociones, sueños y anhelos a una circunstancia específica.

En contraposición al término de víctima, en los casos de delitos sexuales, ha sido utilizado el de sobreviviente. “Más que víctimas, las mujeres que han sido violadas o sexualmente

esclavizadas son *supervivientes*. La supervivencia es la otra cara de la condición de víctima. Implica voluntad, acción, iniciativa por parte de la víctima” (Barry, 1987: 60). Londoño (2001) plantea que “en las terapias alternativas, orientadas a descubrir y fortalecer el poder transformador de las mujeres, se recomienda el uso del concepto de sobrevivientes. Este concepto da cuenta de la persona agredida como luchadora, que resiste la violencia en su contra, a través de diversas estrategias y que sobrevive a la misma en condiciones desiguales y adversas” (p. 44).

La reflexión sobre los términos víctima/sobreviviente solamente fue abordada por una de las entrevistadas, quien planteó críticas al concepto de víctima: “De hecho, el término víctima a mí no me gusta mucho, porque el término de víctima a veces es difícil de dejar, mientras que el término de sobreviviente es algo que se puede superar, creo que es un enfoque desde el que se puede parar la organización que trabaje la asistencia, pero es muy difícil utilizar otro porque habría que cambiar la ley” (OIM). El concepto de víctima está legitimado legal y académicamente puesto que es el que se utiliza tanto en la legislación internacional y nacional, como en los diferentes estudios, informes y artículos sobre la temática. Sin embargo, su sentido y su uso deben ser problematizados para que no reproduzcan homogenizaciones de las diferentes realidades y experiencias de las mujeres ni simplificaciones de sus vidas antes, durante y luego de la trata.

En últimas, también hay que reconocer el carácter ambivalente del concepto de víctimas. Víctimas en el sentido que vivieron una situación que ellas no se buscaron ni de la que son culpables, es decir, un término que no define a las mujeres ni lo que son, sino como una experiencia violatoria de sus derechos. En palabras de Barry (1987) “el victimismo que infligen las personas bienintencionadas resulta tan opresivo y destructivo para la víctima como la actitud sexista de negar completamente la victimación de las mujeres” (p. 62). Ni negar que han sido víctimas de una situación, ni encasillarlas como víctimas en el sentido que no son activas, resistentes y transformadoras de situaciones difíciles y complejas. Precisamente, reconocer que son sobrevivientes que han logrado desarrollar múltiples estrategias para subvertir y desafiar las diferentes relaciones de poder opresivas que han

vivido en la trata y que se deben potenciar para reconstruir su proyecto vital. Es fortalecer la capacidad de agencia de las mujeres y su ciudadanía.

8.3 Revictimización o prácticas violatorias de los derechos de las mujeres

Ha sido bastante documentado el fenómeno de la revictimización que se puede entender “cuando a una persona a la cual le han vulnerado sus derechos -en este caso por haber sido víctima de la trata-, las instituciones del Estado, sus representantes o quien preste servicios, a través de omisiones, acciones directas o un trato discriminatorio, vuelven a vulnerar sus derechos, obrando en contradicción a su mandato de proteger, respetar y promover los Derechos Humanos. Por ejemplo, la asistencia psicosocial a una víctima de explotación sexual debe facilitar el fortalecimiento de su autoestima y empoderamiento, en lugar de culpabilizarla, discriminarla o estigmatizarla, ya que se estarían vulnerando sus derechos nuevamente” (OIM, 2006a: 43). No sobra enfatizar que ningún tipo de atención puede revictimizar a las mujeres que han vivido una situación de trata.

La primera vulneración de derechos que ocurre frecuentemente una vez las mujeres han salido de la situación de explotación, es la cantidad de entrevistas y formatos que diligencian las diferentes entidades que conocen los casos. En los casos de trata externa, “el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del consul aplica un formato de víctimas de trata en donde está el nombre, cómo fue captada, quién la llevó, dónde estuvo, cuánto tiempo, caracterización de la víctima, todo. La OIM aplica otro y toda esa información llega aquí. Cuando la víctima llega al país se aplica otro y nosotros lo que hacemos es que dejamos toda la información: el de cancillería, el de la OIM y el que hace la policía judicial” (COAT). Esta repetición interminable de la historia, es denunciada en el siguiente testimonio: “A nivel institucional somos muy negligentes en el sentido de causar daño queriendo minimizar daños y entonces está tema de las declaraciones, de las preguntas, de que tiene que pasar primero por aquí y después por allá y entonces hay tanto trámite que la persona a veces antes de aliviarse, se carga, entonces se agudiza la situación y el conflicto, habiendo repetido 10 o 15

veces lo que le ha pasando en una misma mañana, son condiciones inhumanas. En las instituciones funcionamos así y eso es muy complicado”¹⁷.

La falta de interés y compromiso en la atención de las mujeres, así como la negligencia para dar información clara y oportuna, vulnera los derechos de las mujeres y es un obstáculo en su proceso de atención. Se relata que “hubo un caso en donde el funcionario no le dijo que se tenía que hacer exámenes de Medicina Legal, ya cuando se le borraron todas las marcas psicológicas y físicas, se le pidieron las pruebas y eran los exámenes de Medicina Legal que ella no sabía que tenía que tomárselos”.

Es inadmisibles que el sistema de justicia aparte de la tramitología y demora en el curso de las investigaciones y procesos judiciales, desconozca el delito de la trata de personas, tipificado en Colombia desde hace muchos años. “Es como la niña que te cuento que quiso seguir con el proceso pero llega el 1º de marzo y desaparece, primero de abril... 4 de septiembre y se le pregunta ‘¿cómo le fue, si fue a consultar a la Fiscalía?’ y dice: ‘sí, pero me dijeron que todavía está en proceso y el fiscal asignado para el caso me dice que lo llame en otra ocasión porque está muy ocupado’. Quince días después le dicen que están en lo de los casos de las desapariciones forzosas, que mejor coloque la denuncia bien sea por secuestro o por desaparición forzosa”.

La revictimización de las mujeres no es exclusiva del sector judicial, se puede presentar en la atención médica, psicosocial, laboral o educativa. Las prácticas violatorias de los derechos de las mujeres en cualquier fase o tipo de atención evidencian que para las instituciones, las mujeres son consideradas como ciudadanas de segunda categoría y las problemáticas que más las afectan como asuntos de poca monta y no prioritarios. Muchas veces las funcionarias y funcionarios reproducen creencias, imaginarios tradicionales de género que discriminan, subvaloran y estigmatizan a las mujeres.

¹⁷ De estas denuncias se omite la fuente por exigencia de la misma entrevistada.

9. ESPECIFICIDADES DE LA ATENCIÓN

9.1 Fines de explotación

Se ha planteado anteriormente que la trata de personas tiene diversos fines de explotación: sexual, laboral, matrimonio servil, mendicidad, entre otros. La modalidad de explotación es una de las variables que se debe tener en cuenta en la atención que se preste, debido a las particularidades de las condiciones vividas y sus implicaciones.

La primera consideración al respecto, es que la mayoría de casos atendidos son de explotación sexual, bien sea, por parte de las entidades que abordan la trata con diferentes fines de explotación como el COAT, la OIM y la Fundación Esperanza, o por la especificidad de la población atendida en Espacios de Mujer y las comunidades religiosas. “En su gran mayoría los casos que hemos recibido han sido por explotación sexual, los de explotación laboral o el establecimiento de relaciones, han sido muy pocos” (FE). “Todos los casos han sido de trata con fines de explotación sexual, hace mucho creo que atendimos un caso de matrimonio servil” (EM). Razón por la cual, se puede decir que la mayor experiencia acumulada en atención hace referencia a dicha modalidad de trata.

La modalidad de trata para la FE incide sobre todo en la atención psicológica: “lo que nosotros hacemos es, por un lado, a nivel confidencial lo hablamos con el psicólogo para que él haga todo un plan de construcción de su proceso terapéutico a partir de ahí, por otro lado, en la intervención en crisis miramos qué temas trabajamos más fuerte, si es el tema del cuerpo, si es el tema de sentirse objeto. Ya en el tema de capacitación pues no tendría incidencia la modalidad de trata, porque finalmente en muchos de los casos quienes capacitan a nuestras mujeres no saben el caso como tal, saben que fue víctima de un delito, pero por respeto a ella no tienen por qué saber. Ya si es trata interna, lo que hacemos es partir de ahí para mirar cómo podemos articularnos con las redes de ella, si ella quiere volver a la familia, si no, si conoce gente, es diferente si llegan de otro país, por todo el tema de las violencias de

las cuales han sido víctimas allá, cuando llegan de Japón han sufrido de violencias diferentes a las que han podido vivir en EEUU. Se maneja más a nivel terapéutico” (FE).

En los casos de explotación sexual, cuando “ha habido repatriaciones masivas-, el abordaje es diferente porque, por ejemplo, muchas vienen con adicciones a drogas y entonces tienen que estar en un sitio especial, tratamos de llevarlas a un albergue donde puedan estar tranquilas y no estén en riesgo de volver a caer en lo mismo y que haya profesionales que les den ese tipo de abordaje y tratar de dar el tratamiento en ese período de asistencia que puede ser dos días, tres días, un mes...” (COAT).

Se plantea la importancia de una atención individualizada, ya que “todos los casos así sean en la misma ciudad de origen, la misma manera de captar, el mismo lugar de destino... todos son casos totalmente diferentes... Una víctima demanda más en asistencia mediata de capacitación o en atención psicológica que otra que no quiere nada, o también hay víctimas que no necesitan nada pero que apoyan y colaboran en toda la investigación, no se puede generalizar” (COAT). Para la OIM es básico que “si uno va a asistir a una víctima indígena claramente no se puede hacer como si uno fuera a asistir a una mujer víctima de trata sexual del Eje Cafetero o un niño de Cartagena” (OIM).

9.2 Diversidad étnica

A excepción del Sindicato de Trabajadoras Domésticas que ha conocido varios casos de niñas y mujeres afrodescendientes del Chocó explotadas laboralmente en el servicio doméstico, las demás entidades y ONG han tenido contacto con pocas mujeres diversas étnicamente.

Espacios de Mujer cuenta con alguna experiencia en atención a mujeres étnicamente diversas, “hemos tenido dos mujeres afro y ninguna indígena, con ellas tuvimos una consideración especial, hicimos como esa parte cultural, de respeto, que ellas nos contaran, con ellas nos sentamos y les dijimos que si habían algunas cosas con las que ellas no se sintieran identificadas, que vieran que las vulneraba a ellas por su raza, nos dijeran y lo

tuvimos muy en cuenta. Las mujeres afro en prostitución han aumentado mucho en los últimos años” (EM).

La FE expresa que “el tema étnico... no lo hemos pensado mucho porque no hemos tenido víctimas que sean parte de minorías. Solamente atendimos a una mujer afrodescendiente, -en estos dos últimos años que hemos tenido como 187 casos-. Eso no implica que en la costa no haya trata, porque [nos han informado de la existencia de] tantísimos casos en el Pacífico. Como Fundación tuvimos una mujer afrocolombiana y, tres niñas y un niño indígenas otavaleños, eso lo manejó directamente la Fundación en Ecuador. En Ecuador si tienen mucha más experiencia en trabajo con minorías” (FE).

El desconocimiento de las prácticas culturales y de formas adecuadas de atención que reconozcan las diferencias, hacen que el trabajo con comunidades indígenas sea complejo y esté prácticamente por construir. “Tenemos dos denuncias de indígenas en mendicidad pero como viajan constantemente entonces no se sabe dónde están y el tema de explotación ahí es complejo,... se ha definido que a ellos les gusta la mendicidad, se dedican a eso porque lo ven como un oficio y aparentemente hay líderes indígenas que se están dedicando a eso según la denuncia y que el explotador final es el esposo... tú nunca ves a un hombre indígena sino que son las mujeres con sus hijos, ellas llegan al lugar en donde están hospedados y el esposo le quita la plata y se va... se la toma o se va a los sitios de prostitución. Tenemos un documento donde las autoridades indígenas dicen que sí, que se son encontrados y se logra establecer que son víctimas, entonces se hace un sometimiento a la legislación normal, pero muchos de ellos alegan que está culturalmente establecido, así que es complicado, pero está el tema sobre la mesa” (COAT). “Hemos tenido muchos inconvenientes porque no es fácil la interlocución con los Cabildos indígenas y eso ha sido un poco complicado, sobre todo cuando tuvimos el caso de los indígenas ecuatorianos porque intentábamos pensar cómo hacer acciones, porque ellos habían sido víctimas de trata, cómo poder hacer acciones para que ellos pudieran volver a Ecuador, para que pudieran volver con la familia, porque finalmente en esa comunidad, bueno en casi todas las comunidades indígenas, pero en Otavalo, súper fuerte, es común que los niños se prestan, los niños son de todos, así mismo, pueden ir a trabajar con uno, con otro y eso lo están aprovechando los tratantes” (FE).

Es necesario asumir una mirada crítica sobre la reproducción de prejuicios y desvalorizaciones del *otro* (en este caso las comunidades indígenas), basados en discursos hegemónicos occidentales que llevan a explicaciones homogenizadoras desde categorías que desconocen las particularidades sociales y culturales y los significados que un determinado grupo humano atribuye a sus prácticas. Ello, sin querer afirmar que se debe legitimar cualquier práctica violatoria de los derechos y la dignidad bajo el amparo de un relativismo cultural simplificado.

Pensar estrategias de atención frente a la trata de personas con comunidades indígenas implica estructurar procesos que partan de un análisis contextualizado de las relaciones de género y etnia, donde las voces protagonistas deben ser las mujeres y hombres indígenas. Es a ellas y ellos a quienes corresponde reflexionar, cuestionar y transformar prácticas que lesionan la integridad de sus diferentes integrantes. De hecho, en América Latina y específicamente en Colombia, muchas mujeres indígenas se han organizado articulando sus intereses étnicos con los de género y han construido agendas políticas para mejorar sus condiciones de vida, las de sus familias y comunidades¹⁸.

9.3 Diversidad sexual

Frente a la población sexualmente diversa, el COAT ha “atendido hombres o mujeres de la población LGBT, que normalmente son llevadas a albergues administrados o manejados por comunidades religiosas... Ella [el caso de una joven] no pudo ser recibida porque han tenido experiencias que son algo conflictivas porque llegan a enamorar a las otras chicas que están ahí, entonces conseguí un albergue especial para el tratamiento de esas personas, para el abordaje con esa condición que para nosotros es normal. Nosotros hemos atendido hombres gays que se dedican a la prostitución. Hemos tenido casos de chicos que no quieren asistencia pero en dado caso tendríamos que coordinar ese tipo de asistencia” (COAT). Asumir un

¹⁸ Se puede consultar: ONIC. 2008. *Mujeres indígenas. Sabias y resistentes. Voces y vivencias*. Bogotá.

enfoque que reconozca la diversidad sexual debe pasar por la reflexión y cuestionamiento de prejuicios sobre lo “normal” y lo “enfermo” en relación con la sexualidad y el deseo.

En las entrevistas iniciales con las mujeres, se plantea que “tomamos en cuenta la opción sexual, si están solas o con sus hijos,... las creencias religiosas porque hay algunas más arraigadas en el tema de la religión y les gusta más estar acompañadas de monjas... El caso de una niña, que ya había cumplido la mayoría de edad, que además su opción sexual era ser lesbiana, entonces consideramos que las monjas no era un sitio muy especializado, por obvias razones, además no era de Bogotá y no tenía familia y ejercía prostitución, entonces conseguimos otro lugar que es especializado para niñas que han ejercido prostitución, que digamos que en las relaciones que se dan no hay discriminación o que no hay una oposición de frente contra la homosexualidad en mujeres” (FE).

Algunas propuestas de atención –como la descrita anteriormente, buscan evitar discriminaciones, al vincular a mujeres y hombres sexualmente diversas/os en espacios más democráticos y tolerantes, y otras, tienen un abordaje político sobre la diversidad sexual. Espacios de Mujer desarrolla dentro de sus talleres de formación humana, un trabajo sobre diversidad sexual con mujeres lesbianas (EM).

La narración de una de las comunidades religiosas que ha atendido algunos casos de travestis en situación de prostitución, evidencia las contradicciones, los temores y los prejuicios en torno a su abordaje. “En cuestión de género a mí se me dificulta mucho es con la población travesti, porque digamos en casos que nos ha tocado manejar aquí, es más complicado con los travestis en el sentido de que ‘me siento mujer, me visto como mujer, pero soy hombre’, pero que usted sabe que tiene que hacer vueltas con él,... él es un hombre porque su identificación es de hombre... Por lo menos yo no estoy acostumbrada a eso, a ‘es que me llamo Marisol’, pero él es Giovanni... Uno hace acompañamientos desde servicios que ellos solicitan, ellas solicitan,... ‘necesitamos hacer una reunión entre nosotras’, se les presta el espacio, hacen la reunión acá, ellos saben que pueden contar con nosotras, igual cuando están muy depresivas, porque es una población muy depresiva... Uno dice, cómo hago un trabajo de género con ellas si se están negando el género que la naturaleza les dio, no desde el punto

de vista moralista, porque no es desde ahí. Es complicado ese manejo, porque yo he tenido cercanía con una de ellas y me dice `a usted cómo le cuesta decirme Marisol, cómo le cuesta entender´. De pronto en mi inconsciente,... porque conscientemente yo sé que esa es otra posibilidad, porque él me ha dicho `yo desde niño me he sentido mujer´ y es muy tierno, entonces uno piensa cómo maneja uno esto con el género,... porque pues yo me considero una persona abierta a ese tercer sexo, que muchos no lo aceptan... Si además uno piensa con esta población en una reinserción laboral. Un logro que tenemos con las Adoratrices es que las acepten en los cursos de belleza, porque es difícil hablar de inclusión en esta sociedad donde hay doble marginación” (HBP). Esta narración deja ver el arraigo cultural de la naturalización de la diferencia sexual y los discursos heterosexistas. Como afirma Butler, el discurso binario del sexo está estructurado sobre el discurso de la heterosexualidad y, precisamente su propuesta es romper dicha binariedad y crear nuevas formas culturales: “Explotar el supuesto binario es uno de los modos de privar a la hegemonía masculina y a la heterosexualidad compulsiva de sus premisas primarias más atesoradas” (p. 321). Lo binario está estructurado por el poder y construir relaciones justas y equitativas intergénero e intragénero pasa necesariamente por la deconstrucción de la oposición o complementariedad.

10. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En 2007, la Government Accountability Office de los Estados Unidos, citada por la UNODC (2009) “hizo un estudio sobre el éxito de los proyectos de lucha contra la trata en diversos países. En el informe (...) se analizan los medios de seguimiento y de evaluación de esos proyectos,... [encontrando que] en líneas generales, se ha completado un número reducido de evaluaciones para determinar los efectos, lo que cuestiona los efectos de las intervenciones para combatir la trata” (pp. 540 y 541). Es decir, que se presenta una gran debilidad en el diseño e implementación de sistemas de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos tanto de prevención como de atención relacionados con la trata de personas.

10.1 Seguimiento

Se entiende por seguimiento “la observación continua de un proceso para determinar las fortalezas y debilidades, el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas planteadas y poder así, tomar los correctivos necesarios para mejorar el proceso, en este caso la asistencia brindada. El propósito central del seguimiento es identificar para cada componente de la reintegración (asistencia médica, psicosocial y jurídica, programas vocacionales y educativos, programas de generación de ingresos, seguridad y protección): las fortalezas y cómo potenciarlas y, las debilidades y de qué manera solucionarlas” (OIM, 2006a: 109).

En las entrevistas realizadas se evidenció que dentro del seguimiento y evaluación, el seguimiento es el proceso más desarrollado (aunque con diferencias en su rigurosidad), seguido por la evaluación, donde se encuentran mayores debilidades y, los indicadores de seguimiento y evaluación son casi inexistentes, sólo recientemente algunas ONG los comienzan a diseñar.

En la OIM el seguimiento se realiza “con las ONG que comienzan a trabajar con la víctima y yo les pido un reporte mensual para ver cómo se va desarrollando, si hay algún problema o algo que hay que atender y con ese informe se trata de hacer un seguimiento más cercano para poder planear estrategias. Ese reporte que se pide es un poco nuevo. Es un formato muy básico y se trata de que por cada componente nos vayan informando los avances que ha habido en el mes, de acuerdo con el plan inicial” (OIM).

Las ONG más especializadas en la atención a mujeres en situación de trata –Fundación Esperanza y Espacios de Mujer, desarrollan un proceso más riguroso de seguimiento a cada uno de los casos. La FE hace monitoreo a través del “contacto con las mujeres cada cierto tiempo... A las que están en Bogotá o a las que están cerca a las regionales que podemos tener acción presencial, nos reunimos en la FE, dependiendo de sus horarios y dependiendo de su disponibilidad, una vez cada 15 días, una vez cada mes, vamos a su casa, vemos como está, hablamos con ellas, hacemos seguimiento telefónico, contacto con la institución donde

está capacitándose, si está en un albergue: contacto con las personas del albergue. Hacemos también reuniones periódicas para evaluar cómo ha sido el desempeño de ellas en el albergue, cómo va la capacitación y su proceso. A largo plazo, ya es acompañamiento, estamos contactándolas periódicamente para saber cómo están, si se presentan temas de seguridad hacemos el contacto con la policía... Es más un acompañamiento para que ellas ya sigan su camino de manera autónoma, estamos acompañándolas pero ya no intervenimos directamente” (FE).

En Espacios de Mujer el seguimiento es un proceso continuo e integral: “Siempre vamos recogiendo como la historia,.. desde el acercamiento y durante todo el proceso... A cada una se le abre un archivo... y en la ficha siempre vamos como anotando todo el proceso e integralmente la vamos acompañando, tanto psicología como lo social conjuntamente llevan el proceso... Es importante saber en qué momento va ella, para saber en qué momento da ese otro paso. Permanentemente estamos informadas y conectadas en esa atención que le vamos haciendo, desde psicología y trabajo social, o si ella, de alguna manera necesita otra intervención,... casi siempre trabajo social hace el acompañamiento. Si ella se remite a la parte médica, entonces ‘cómo vas con lo médico’ y depende del proceso en que ella vaya, sabemos en qué momento podemos empezar a dar el otro paso, a ofrecerle otras cosas para que ella empiece a hacer otras construcciones, pero si está muy mal, psicología dice ‘no, está terrible, hay que trabajarle fuerte’, entonces la dejamos sólo en psicología y que psicología la estabilice y en el momento en que dice ‘ella ya está bien, ya está tranquila, es importante que empiece a hacer otras cosas’ entonces la parte social entra a hacerle ese acompañamiento que ella necesita... Estamos permanentemente en contacto, como acompañándolas, mientras... lo vemos necesario, bueno ya ellas saben que cuando nos necesitan llegan y nos buscan, de alguna manera también cerramos como ese círculo” (EM).

En las comunidades religiosas y el Sindicato de Trabajadoras Domésticas también se hace seguimiento. “El seguimiento a un caso específico, pues no lo hacemos tan constante, pero si lo hacemos mensualmente,... con salud y psicología, [y con]... la instructora... de la parte técnica”. Una vez terminado el proceso, las mujeres siguen “por ejemplo, esta chica de belleza [víctima de trata] no es que salió y se fue, ella tiene derecho a seguir con el

acompañamiento, además ellas siguen viniendo a psicología y acupuntura” (RA). “Siempre hay un seguimiento, tenemos contacto con todas, siempre hay una llamada: ‘¿cómo van, qué le pasó?’, si tienen algún problema, estamos pendientes” (SSD). “Las estamos llamando, pasamos por el prostíbulo, a ver en qué va o a veces ellas se pegan una volada de allá, aunque a veces no vuelven, pero en este momento la casa es un referente para ellas” (HBP).

Realizar un seguimiento durante el proceso de reintegración y posterior a la finalización de la atención, requiere recursos humanos y económicos, con los cuales muchas veces no cuentan ni las entidades estatales, ni las organizaciones y comunidades religiosas. Se esperaría que en el decreto de atención, se incluya el seguimiento y la evaluación de los casos.

10.2 Evaluación

La OIM (2006a) establece que “para mejorar constantemente el proceso de reintegración, es necesario, una vez finalizado, realizar una evaluación sobre los aspectos constitutivos del mismo. Entre ellos: la asistencia médica, psicosocial y jurídica; los programas vocacionales y educativos; las posibilidades de generación de ingresos; y, la seguridad y protección... En el caso de la reintegración, se necesita que la evaluación comprenda la opinión y percepción de la víctima [sobre la atención recibida] y las apreciaciones del equipo que facilitó el proceso... Es recomendable brindarle un espacio para que pueda expresar verbalmente su vivencia durante el proceso” (p. 110).

En la Fundación Esperanza el proceso de evaluación se relata de la siguiente manera: “Nosotros como equipo nos sentamos y miramos qué pasó con el caso; su desarrollo y con ellas también nos sentamos: hablamos de cómo fue el proceso, qué planean para el futuro, que nos retroalimenten nuestro trabajo, el tema de qué podemos cambiar, qué podemos mejorar, ‘qué te parece que no fue lo suficientemente fuerte’. En ese sentido, nos sentamos cuando es posible, porque también hay casos de mujeres que se van. Evaluamos todos los casos al final y todo eso nos está sirviendo como insumo” (FE).

Espacios de Mujer plantea que “siempre al final de cada proceso evaluamos, entonces ella, por ejemplo, acabó la capacitación y entramos a evaluar: ‘bueno, sí era la capacitación que querías, te sirvió, quedó floja, no quedó muy floja’. En todo el proceso se va evaluando porque estamos mirando cómo va y lo que está haciendo, si es pertinente o no es pertinente, si nos equivocamos, si ella se equivocó, hay que retomar, hay que devolvernos, tratemos mejor esto” (EM).

Las Adoratrices en la evaluación indagan con las mujeres: “¿cómo les pareció el proceso?”, para ver si se está cumpliendo con la filosofía y objetivos de la institución. Esa evaluación es la misma para todas las mujeres, las víctimas de trata y las que ejercen prostitución, pero la evaluación en cuanto a psicología depende del proceso que se esté llevando, porque depende de los logros que van teniendo las personas, lo mismo en acupuntura. Aquí la metodología es muy personalizada, pero aquí no se atienden y chao se acabo, la meta es que la persona salga bien, que los logros se cumplan” (RA).

Frente al seguimiento y la evaluación, cabría la pena resaltar dos aspectos. El primero, se refiere a la importancia de contrastar las posiciones expuestas por quienes coordinan o desarrollan los procesos de atención -las cuales en muchos casos pueden estar influenciadas por el “deber ser”- y las narraciones de las mujeres sobre su percepción acerca de la calidad de la atención en sus diferentes componentes. El segundo, -relacionado con el anterior, implicaría realizar estudios donde las voces protagonistas sean las de las mujeres para visibilizar sus vivencias y apreciaciones sobre la atención recibida.

10.3 Indicadores de seguimiento y evaluación

La importancia de contar con indicadores de seguimiento y evaluación es que permiten evaluar logros y medir los cambios producidos con un programa o intervención específica, así como implementar los ajustes necesarios para obtener los resultados esperados.

Se ha definido que los indicadores de género “son herramientas que sirven para medir los cambios producidos en las relaciones de género” (CEPAL, 2006: 22) y que permiten “ver en

qué medida hombres y mujeres participan en proyectos y las razones de sus ausencias en los mismos; ver en qué medida se ha tomado en cuenta las necesidades e intereses (básicos y estratégicos) de hombres y mujeres y si las acciones responden a los mismos; observar en qué forma se trata o ignora la discriminación de género, es decir, señala cómo es esa participación para ambos sexos; y, ver en qué medida un proyecto o programa afecta al rol de género y si éste varía en el tiempo” (Dávila, 2004:3).

En las entrevistas realizadas se encontró que las entidades y organizaciones no han diseñado indicadores de seguimiento y evaluación sobre la atención de las víctimas de la trata de personas en general, ni por supuesto para la atención de mujeres. “Realmente no se tienen indicadores que nos puedan medir la atención de cada componente” (OIM). “Indicadores como tal no, digamos que evaluamos áreas, pero el indicador como tal construido, no” (FE). Esta carencia se encuentra también en las comunidades religiosas.

Las dos ONG más especializadas en trata están comenzando o tienen programado la construcción de un sistema de indicadores de seguimiento y evaluación: “en estos momentos no lo tenemos muy fuerte porque hasta este año montamos el sistema de información, donde se tienen indicadores de género. Acabamos de meter todas las fichas de las mujeres que atendemos que son como 250 en el año, con todo lo que cada una hace, teniendo aparte lo de trata,... por ejemplo, ¿te han ofrecido salir del país o estar en otras ciudades?” si, ¿en qué ciudades, qué te ofrecieron?, ese indicador nos permite medir la cantidad de mujeres a las que les han hecho la propuesta y esas a las que les han hecho la propuesta, van para otro filtro, porque además se entra a aplicar otra ficha: ¿bueno, te fuiste, no te fuiste, por qué no te fuiste, cuál era la propuesta, quién te la hizo? -Un familiar, un amigo, hombre, mujer-. Estamos acabando de montar todo ese sistema para que nos empiece a dar esos datos e indicadores que queremos. Tenemos quiénes han estudiado, quienes se han capacitado, en qué se han capacitado, el proceso en que va cada una, ¿esta ya terminó un proceso, esta sigue, está en psicología, está en orientación legal, tiene problemas con esto, con esto otro?, el sistema nos permite verlo (EM). La otra ONG ha reconocido la importancia de diseñar indicadores para cualificar su trabajo: “A partir de la reconfiguración de la lógica de intervención... estoy revisando toda la producción del tema de indicadores de DDHH y mirar cómo incluyo la

perspectiva de género y cómo construir indicadores que nos permitan evaluar nuestro trabajo, medirlo, pero no solamente desde lo cuantitativo sino repensarnos como áreas” (FE).

Se evidenció que la falta de apoyo, la carencia de recursos económicos y la debilidad en los procesos de registro, hacen que muchas experiencias acumuladas de saberes y prácticas sobre la atención a mujeres explotadas en el servicio doméstico, se queden sin documentar. “Tenemos los libros donde las anotamos, pero no podemos más. Tenemos es fotos de todas las capacitaciones, que toca organizarlas, porque era la única forma de registrar nuestro trabajo, porque no somos muy duchas escribiendo. Ese es uno de los problemas que hay que superarlo, tenemos que meter todo en el computador” (SSD).

Es indispensable diseñar indicadores de género cuantitativos y cualitativos como parte integral del seguimiento y evaluación de las políticas, programas y proyectos de atención con mujeres en situación de trata para dar cuenta tanto de los resultados y logros en la restitución de derechos y el fortalecimiento de la autoestima y autonomía de las mujeres, como para hacer los ajustes necesarios en la atención. Los indicadores de género se deben construir articulando características propias de la trata de personas como la modalidad de explotación y categorías de análisis como etnia, clase social, edad, orientación sexual, lugar de origen, entre otras.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

En nuestro país no se ha establecido la magnitud de la trata de personas, debido al subregistro de los casos y a la falta de un sistema unificado de registro, por lo tanto, no es posible determinar un número aproximado de mujeres que han vivido una situación de trata, ni mucho menos las que han estado vinculadas a programas y proyectos de atención.

En términos generales, la política pública nacional y departamental (constituida entre otras, por la Estrategia Nacional Integral de Lucha contra la Trata de Personas 2007-2012 y los planes de acción departamentales), invisibiliza y excluye de la atención a la mayoría de mujeres que han vivido una situación de trata, ya que se prioriza a las que deciden denunciar y se focaliza la asistencia a niñas, niños y adolescentes para la restitución de sus derechos.

Aunque los programas y proyectos frente a la trata de personas que hicieron parte de esta investigación atienden a mujeres, niñas, hombres y niños de cualquier modalidad de explotación (COAT, OIM y Fundación Esperanza), a mujeres en situación de trata en la modalidad de explotación sexual (Espacios de Mujer y las tres comunidades religiosas) y a mujeres explotadas en el servicio doméstico (Sintrasedom), la mayoría de casos atendidos han sido de mujeres tratadas con fines de explotación sexual, por lo tanto, la mayor experiencia acumulada en atención hace referencia a dicha modalidad de trata.

Los Derechos Humanos se plantean como los principios centrales de la atención en el caso del COAT y la OIM, y para las otras organizaciones entrevistadas, el respeto por los Derechos Humanos va acompañado por otros principios. Solamente Espacios de Mujer planteó explícitamente la perspectiva de género como un principio estructural de su trabajo, asumiéndola como una apuesta política que reconoce las discriminaciones y violencias que histórica y culturalmente viven las mujeres. La OIM, el COAT y las hermanas Oblatas incluyen la perspectiva de género en la atención, la FE está en proceso de asumirla y las religiosas Adoratrices y las hermanas del Buen Pastor aunque no desarrollan la perspectiva

de género institucionalmente, expresan intereses personales y, de hecho, realizan algunas actividades que se podrían enmarcar desde dicho enfoque.

Se evidenció la diversidad de las aproximaciones personales e institucionales frente a lo que se entiende por perspectiva de género, que va desde la convicción política y conceptual de su transversalización en la atención con mujeres en situación de trata, pasando por considerarla una herramienta técnica útil, hasta la expresión de temores y resistencias personales e institucionales frente a un trabajo desarrollado desde la perspectiva de género en el sentido de descalificarla y rechazarla porque se asocia a una idea estigmatizada y cargada de estereotipos sobre el feminismo. De la misma manera, se encuentra un gran desconocimiento sobre la propuesta política, conceptual y metodológica de la perspectiva de género, por ejemplo, a través de algunas aseveraciones que muestran confusiones entre el sexo de las personas beneficiarias de una política, proyecto o servicio y el enfoque empleado. Se asume que por atender a mujeres se utiliza una perspectiva de género.

Por lo general –aunque con excepciones, se aprecia una simplificación de la perspectiva de género definida por el privilegio exclusivo de la diferencia sexual o las desigualdades de género. Se muestra el género como una categoría relacional, que evidencia las relaciones entre mujeres y hombres y el ejercicio asimétrico del poder, partiendo de una concepción dicotómica de las diferencias entre mujeres y hombres. Y en algunos casos, se comienzan a cuestionar concepciones binarias sobre “La Mujer” o “El Hombre” y se reconoce la diversidad y multiplicidad de subjetividades femeninas y masculinas, planteando el género como una categoría útil que junto con la etnia, la edad y el contexto regional, pueden fortalecer la atención al visibilizar las necesidades e intereses particulares de las personas en situación de trata.

La incorporación de la perspectiva de género para algunas entrevistadas tiene un carácter ambivalente, por un lado, se asume como un requisito “políticamente correcto”, intuyendo que el género implica una atención diferencial, y por el otro, se expresa enfáticamente que no se le quiere dar mayor importancia a las mujeres, mostrando el peso que todavía tiene la equiparación entre género y mujer o, que al trabajar por los derechos de las mujeres o

implementar acciones positivas se adopta una posición *demasiado feminista*. En la mayoría de las entrevistas, se encuentra que la perspectiva de género también se asume desde la igualdad de oportunidades, la potenciación de capacidades, el ejercicio de los Derechos Humanos, la ciudadanía plena, la valoración y reconocimiento de las mujeres. En algunos casos coexisten elementos contradictorios, al naturalizar el rol reproductivo de las mujeres y, al mismo tiempo, cuestionar la distribución social tradicional de los roles de género y las distintas formas de violencia contra las mujeres.

La restitución de los Derechos Humanos y la reconstrucción de los proyectos de vida de las mujeres son los propósitos más importantes de la atención desarrollada por las entidades y organizaciones entrevistadas. Aunque con diferentes énfasis, se puede afirmar que la mayoría de las entidades entrevistadas reconocen las necesidades e intereses de las mujeres y buscan por medio de la atención que las mujeres que han vivido una situación de trata fortalezcan su autonomía para reconstruir su proyecto de vida y su empoderamiento para la exigencia de sus derechos.

Se evidencian diferencias en el papel del Estado frente a la atención de emergencia o asistencia inmediata y el proceso de reintegración o asistencia mediata. La asistencia inmediata, sobre todo en los casos de trata externa, está más articulada a través de una ruta coordinada por el COAT, mientras que la reintegración -de personas adultas, entre ellas las mujeres, es asumida técnica y financieramente por ONG especializadas y por organismos de cooperación internacional. El proceso de reintegración para la reconstrucción de los proyectos de vida de las mujeres en situación de trata es definido y desarrollado como un proceso integral que comprende diferentes áreas: psicosocial, médica, educativa, laboral, entre otras.

La atención psicosocial, que busca la reelaboración de la situación de trata y la reconstrucción de proyectos de vida, se lleva a cabo mediante estrategias de acompañamiento, sesiones individuales de psicoterapia, espacios de escucha, procesos grupales como talleres, conversatorios o espacios formativos y también comprende el seguimiento a los casos. Todas las organizaciones y comunidades religiosas realizan

directamente o a través de convenios y apoyos con profesionales externos, sesiones individuales de terapia, en las cuales se busca fundamentalmente la expresión y reelaboración de la situación vivida, la elaboración del duelo y el fortalecimiento de la autoestima, que se define como uno de los aspectos que más se afecta en las mujeres que han vivido una situación de trata. Solamente tres de las organizaciones entrevistadas incluyen en la atención, métodos lúdicos como por ejemplo: ejercicios de relajación, recuperación corporal, danza y recreación.

A diferencia de las terapias individuales, los procesos colectivos no están generalizados. Sólo tres organizaciones (religiosas Adoratrices, Espacios de Mujer y el Sindicato de Trabajadoras Domésticas) facilitan espacios grupales entre mujeres, posibilitando el paso de lo individual a lo colectivo, de lo personal a lo público; la reflexión y análisis social y político; y, la construcción de propuestas transformadoras. Únicamente Espacios de Mujer vincula a las mujeres a otros procesos y espacios como redes de mujeres o instancias de participación para la exigencia de sus Derechos Humanos.

En relación con el derecho a la salud de las mujeres que han vivido una situación de trata, se encuentra una gran distancia entre los derechos formales y la realidad, ya que a pesar de la obligación del Estado de garantizar la salud para las mujeres en general y de “la apertura de cupos dentro del régimen subsidiado de salud focalizados en las víctimas de la trata de personas” (Estrategia Nacional), muchas mujeres no pueden acceder a la atención en salud para ellas o sus familias. Las estrategias de las entidades y ONG entrevistadas han sido la gestión de convenios, alianzas o la vinculación de las mujeres al régimen subsidiado de salud. Sólo una comunidad religiosa cuenta con tratamientos de medicina alternativa como una opción diferente a la medicina alopática, que se evalúa como positiva al contribuir al bienestar de las mujeres que han vivido una situación de trata. Y únicamente dos de las organizaciones entrevistadas realizan procesos formativos sobre salud sexual y reproductiva (Espacios de Mujer y Sintrasedom).

En el área de empleo y generación de ingresos, la mayoría de las alternativas de capacitación para el trabajo brindadas por las entidades y ONG que participaron en la investigación, están

centradas en áreas tradicionalmente femeninas como la confección, servicios de belleza, preparación de alimentos, cuidado de personas, manualidades, entre otras. Se evidencian cuatro estrategias: 1) Capacitación laboral en diferentes áreas, es la más común. 2) Vinculación laboral, realizada por las Religiosas Adoratrices en convenio con el SENA y las Oblatas del Santísimo Redentor a través de contactos con parroquias y personas conocidas. 3) Formación para creación de proyectos o unidades productivas, desarrollada por Espacios de Mujer. 4) Capital semilla para la creación de proyectos productivos, por parte de la OIM.

Para las entidades y ONG entrevistadas es fundamental el derecho a la educación como una posibilidad de ampliar las capacidades, potencialidades, opciones de vida y oportunidades para las mujeres que han vivido una situación de trata. Se hacen convenios y alianzas con entidades educativas para vincular a las mujeres a programas académicos de alfabetización, primaria y bachillerato –con mayor frecuencia-, o educación técnica y profesional de acuerdo a sus intereses.

Se puede decir que el aspecto jurídico, es el más débil de la atención integral para las mujeres que han vivido una situación de trata, debido al condicionamiento que hace el Estado colombiano de la denuncia para recibir protección y asistencia mediata. Condicionar la atención de reintegración y la protección a la denuncia, es una clara violación de los Derechos Humanos y exonera las responsabilidades que tiene el Estado frente al cumplimiento de la Constitución Nacional, los tratados y convenciones internacionales. Cabe resaltar que ninguna ONG ni comunidad religiosa entrevistada obliga a las mujeres a denunciar, aunque si prestan asesoría jurídica para la denuncia o incluso en otros temas importantes para las mujeres como demandas de alimentos, divorcios, entre otros.

Frente a la duración de la atención, se evidencian dos tendencias: una, asumida por el COAT, OIM y la Fundación Esperanza de establecer temporalidades específicas para la atención, y la otra, por EM y las comunidades religiosas, de brindar atención y acompañamiento durante el tiempo que lo requieran las mujeres.

Se encuentra una tendencia a reconocer a las mujeres como ciudadanas y sujetas de derechos explicitada en la definición del proceso de atención a partir de sus necesidades e intereses, el respeto por su autonomía y capacidad de decisión, asumiendo que las mujeres tienen un papel activo en la reconstrucción de sus proyectos vitales.

En relación con la revictimización de las mujeres en diferentes aspectos o momentos de la atención, se resaltan principalmente tres: el primero, hace referencia a la cantidad de entrevistas y formatos que diligencian las diferentes entidades que conocen los casos una vez las mujeres han salido de la situación de explotación. El segundo tiene que ver con la falta de interés y compromiso de funcionarios y funcionarias y su negligencia para dar información clara y oportuna a las mujeres sobre sus derechos y, los mecanismos y procedimientos en la atención. El tercero, referido al sistema de justicia, es la tramitología y demora en el curso de las investigaciones y procesos judiciales, y el desconocimiento del delito de la trata de personas, tipificado en Colombia desde hace muchos años.

La experiencia en la incorporación de una perspectiva que tenga en cuenta la etnia en la atención con mujeres que han vivido una situación de trata, es casi inexistente. A excepción de Sintrasedom que ha atendido varios casos de niñas y mujeres afrodescendientes explotadas laboralmente en el servicio doméstico, las demás entidades y ONG han conocido muy pocas mujeres diversas étnicamente, situación que muestra la poca denuncia. El acercamiento con comunidades indígenas, evidencia el desconocimiento de sus prácticas culturales y el arraigo de prejuicios y desvalorizaciones del *otro*, basados en discursos hegemónicos occidentales.

En la atención con mujeres y hombres sexualmente diversas/os que han vivido una situación de trata, la mayoría de propuestas buscan evitar discriminaciones, por ejemplo, al vincularlas/os a albergues más tolerantes, y solamente una organización tiene un abordaje político sobre la diversidad sexual con mujeres lesbianas. En una de las comunidades religiosas que ha atendido algunos casos de travestis en situación de prostitución, se evidencian contradicciones, temores y prejuicios arraigados por la naturalización de la diferencia sexual y los discursos heterosexistas.

Frente al seguimiento y evaluación, se encuentra que el seguimiento es el proceso más desarrollado (aunque con diferencias en su rigurosidad), seguido por la evaluación, donde se presentan mayores debilidades y, son casi inexistentes los indicadores de seguimiento y evaluación. Sólo recientemente las dos ONG más especializadas, los comienzan a diseñar.

Finalmente, se puede concluir que el abordaje de la trata implica el desarrollo de marcos conceptuales complejos –que luego alimenten políticas y proyectos de prevención y atención, en los que se reconozcan tanto las dinámicas propias de la trata de personas y las diferentes modalidades de explotación como las intersecciones del género, la etnia, la clase, el lugar de origen y la orientación sexual.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

En las recomendaciones planteadas a continuación, se recogen algunas de las propuestas hechas por las entrevistadas para mejorar la atención dirigida a las mujeres que han vivido una situación de trata para que se restituyan sus derechos y se fortalezca su autonomía/empoderamiento. Estas sugerencias pretenden brindar elementos generales para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, programas y proyectos adelantados por el Estado, organizaciones no gubernamentales, comunidades religiosas y organismos de cooperación internacional.

Incorporación de la perspectiva de género en la atención: propuesta política, conceptual y metodológica

Debido a que en la problemática de la trata de personas confluyen factores sociales, económicos, culturales y políticos, las acciones de atención deben tener en cuenta la interrelación de dichos factores, es decir, se requiere un abordaje multidimensional. Las políticas, programas y proyectos de atención que busquen el restablecimiento de los derechos que les han sido vulnerados a las mujeres en situación de trata deben ser integrales y, parte central de esa integralidad es reconocer las desigualdades, discriminaciones e inequidades históricas y culturales entre mujeres y hombres mediadas por la etnia, la edad, la clase social, la orientación sexual y el lugar de origen. Por lo tanto, la perspectiva de género se constituye en un eje fundamental de la atención.

La transversalización de la perspectiva de género va más allá de un formalismo técnico o un requisito exigido por organismos internacionales para acceder a recursos, implica una apuesta política y ética que “que trata las consideraciones de género como factores centrales que deben incorporarse en la totalidad de los procedimientos de formulación de políticas, planificación, evaluación y toma de decisiones” (USAID, 2005: 51). De igual manera, no basta con que las políticas, programas y proyectos establezcan de manera retórica la equidad

de género en sus principios, si ésta no se traduce en compromiso político, asignación de recursos económicos y transformación de prácticas institucionales y cotidianas que reproducen órdenes de género hegemónicos.

Cerrar la brecha entre lo formal y lo real: política pública de lucha contra la trata

La legislación colombiana sobre la trata de personas, aunque presenta varias limitaciones – señaladas en los capítulos anteriores, tiene avances importantes comparados con otros países de la región que ni siquiera han reconocido la trata de personas como un delito o lo hicieron solo recientemente. Sin embargo, es necesario fortalecer la voluntad política y dotar a las instituciones responsables de los recursos humanos, económicos y programáticos para implementar de manera real y efectiva los programas de atención inmediata y mediata. Como bien lo plantea la Fundación Esperanza, se debe cerrar la brecha entre lo formal y lo real: “es urgente, a nivel más macro, que realmente se implemente la Ley 985/05. Creo que debe haber interlocuciones más a nivel político para que ellas [las mujeres] realmente tengan un ejercicio real de sus derechos. La ley es bonita pero en muchos casos se queda corta o no se ve aplicada” (FE).

Es indispensable reglamentar, a través de los mecanismos jurídicos pertinentes, las competencias y responsabilidades institucionales que tienen las diferentes entidades del Estado a nivel nacional, departamental y municipal para asegurar el acceso de las mujeres que han vivido una situación de trata a programas de atención integrales que respeten los Derechos Humanos y promuevan la equidad de género en los componentes de atención psicosocial, salud, educación, asesoría jurídica, empleo y generación de ingresos. Un aspecto bastante sensible y evidenciado por las ONG son las dificultades del Estado colombiano para garantizar la seguridad y la protección a la vida e integridad de las mujeres durante la atención de emergencia y reintegración tanto en los casos que decidan denunciar como en los que no, debido a que en la trata de personas son muy comunes las amenazas y represalias de los tratantes. Situación que incluso pone en peligro a las organizaciones y comunidades religiosas que brindan atención. “Para que realmente haya una restitución de los derechos de la persona, debe existir el funcionamiento efectivo de las instituciones y la organización

como tal, porque qué sacan ellas esperando 20 o 30 días y muertas del susto porque en un momento determinado las están amenazando” (OSR). Se requiere un compromiso decidido por parte del Estado para establecer mecanismos idóneos de protección o, por lo menos, adecuar los ya existentes –como el Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos de la Fiscalía a las condiciones y necesidades de las mujeres que han vivido una situación de trata.

La aplicación de la legislación vigente y de la política pública exige la destinación de recursos económicos para garantizar una atención integral. Se requiere “presupuesto desde la organización estatal, que así como está la institución que penaliza y judicializa, se debe proveer los recursos para que se pueda garantizar un mínimo de protección y no sólo eso, sino también el tema del acompañamiento profesional” (OSR). Es importante replantear el apoyo de la cooperación internacional en el sentido financiero, ya que gran parte de los recursos requeridos tanto en procesos de repatriación como de asistencia son asumidos por organismos internacionales u ONG: “Me parece que el interés del gobierno colombiano en desarrollar los diferentes ejes de la ley es importante y tenemos que trabajar articuladamente porque son finalmente ellos los que deben asistir a las víctimas de trata. Si nosotros nos quedamos toda la vida apoyando al Estado ellos nunca van a poder solos. No significa que dejemos apoyar pero podemos apoyar más hacia lo técnico que desde lo financiero como tal” (OIM).

Como se evidenció en el tercer capítulo, es pertinente que la Estrategia Nacional revise su concepción sobre el enfoque de género y la relación con la trata de personas. Así mismo, que asuma que las mujeres también son un grupo prioritario y se establezcan objetivos y actividades específicas de atención para el restablecimiento y garantía de sus derechos. También en lo local –a través de los comités regionales, se requiere un proceso de planeación y asignación de recursos y competencias institucionales que respondan a las necesidades y dinámicas de la trata en cada contexto y un trabajo formativo sobre la perspectiva de género para el análisis de la trata de personas y su transversalización en la atención.

Visibilizar las voces de las mujeres que han vivido una situación de trata

Aunque las organizaciones entrevistadas tienen en cuenta los intereses de las mujeres al momento de definir los planes de atención y sus opiniones en los procesos de seguimiento y evaluación -que se esperaría contribuyeran a cualificar la atención que prestan, cabría preguntarse, si en la definición de políticas y programas, las voces de las mujeres que han vivido una situación de trata han sido tenidas en cuenta.

Se podría pensar que las mujeres que han vivido una situación de trata han sido las grandes ausentes en los debates públicos para la definición de la legislación nacional, el diseño de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas y la determinación de los planes de acción de los comités departamentales.

Es imperativo que desde el Estado y las organizaciones de la sociedad civil, se facilite la participación de las mujeres que han vivido una situación de trata en los espacios de decisión pues sus vivencias y experiencias acercarían las políticas y programas diseñados *desde el escritorio*, a las múltiples y complejas realidades que implica la trata de personas, así como a las posibilidades y limitaciones de la atención que han recibido.

Respeto, promoción y garantía de los Derechos Humanos

No sobra recalcar que tanto el Estado como las organizaciones que desarrollan programas y proyectos de atención deben respetar, promover y garantizar los Derechos Humanos de las mujeres que han vivido una situación de trata: “ningún proceso, procedimiento o actividad adelantada durante la asistencia de emergencia y reintegración puede vulnerar los derechos de las víctimas” (OIM, 2006a: 36).

Los derechos las mujeres en situación de trata han sido definidos mediante consensos internacionales (Sistema de Naciones Unidas y ONG especializadas), así como por la legislación y política pública nacional. Es necesaria la apropiación de dichos derechos por parte de quienes realizan procesos de atención y el establecimiento de estrategias y prácticas

institucionales que los respeten, asegurando su ejercicio pleno en la vida de las mujeres. En concordancia con lo anterior, sobre la restitución de derechos se recomienda que: “la entidad que va a trabajar en [atención] tenga muy claro cuáles son los derechos que fueron vulnerados y cuáles son las estrategias que pueden apoyar a la restitución de estos derechos” (OIM). De igual manera, se debe acudir a los mecanismos de denuncia establecidos por la ley frente al incumplimiento o vulneración de los derechos por parte de las instituciones del Estado.

Los procesos de atención psicosocial, salud, empleo y generación de ingresos, seguridad y acceso a la justicia no pueden discriminar a ninguna persona en razón del sexo, clase social, etnia, orientación sexual, ocupación, país o región de origen. Se propone entonces que “ninguna organización se puede parar desde una posición moralista, no creo que puedan entrar a jugar creencias religiosas, ni ningún tipo de juzgamiento frente a la víctima, ni en lo que hacía antes, ni en lo que hizo después, ni en la experiencia que vivió... Muchas personas piensan que ellos [las víctimas de trata] fueron los que buscaron esa vulneración de los derechos” (OIM).

A las mujeres que han vivido una situación de trata se les vulneran sus derechos, cuando el Estado no les garantiza la protección y atención requerida, cuando el funcionario o funcionaria no les brinda la información pertinente o expresan cualquier prejuicio, descalificación o violencia verbal, y se les dice a las mujeres: “usted sabía que se iba de prostituta, ahora no se queje”, “si no denuncia, ya no la podemos ayudar más”, “vuelva después a poner la denuncia, porque ahora tenemos cosas más importantes”, “más bien quédese calladita porque de pronto esos tipos la vuelven a buscar”, “no tenemos un sitio donde la puedan atender como víctima de trata y le puedan tratar su *problema* de ser lesbiana”, “es que a ustedes los indígenas como lo que les gusta es pedir plata”. Aunque estas expresiones discriminatorias y violentas parezcan caricaturas, muchas veces hacen parte de las respuestas dadas a las mujeres que buscan atención.

De una atención asistencialista al empoderamiento de las mujeres

Las políticas, programas y proyectos dirigidos a eliminar, disminuir o transformar situaciones que las sociedades en un determinado momento histórico consideran problemáticas, han tenido diferentes enfoques. Uno de ellos, ha sido una concepción asistencialista, que a pesar de la críticas que ha suscitado por su cercanía a la caridad, su ineficiencia para lograr transformaciones estructurales -y teniendo en cuenta un análisis de género, generalmente la reproducción o reforzamiento de los roles tradicionales de mujeres y hombres, sigue permeando de manera explícita o implícita las políticas, programas y proyectos sociales. Como propuesta alternativa a este enfoque se han construido visiones o modelos que partiendo del reconocimiento de los Derechos Humanos, buscan fortalecer el empoderamiento y la transformación de las relaciones asimétricas de poder.

Las concepciones sobre las mujeres que han vivido una situación de trata, sus condiciones y posibilidades van a influir en los énfasis y propósitos de la atención. Cualquier propuesta de trabajo debe partir del reconocimiento que las mujeres no son objetos de intervenciones sino sujetos o *sujetas* de derechos. Es decir, tener “claridad frente a lo que es la trata, que las lleve a que ellas puedan elaborar el duelo, la violencia, la violación de los derechos, a restituir los derechos... muy desde esa mirada que no se entra a salvar a nadie, ni que se tiene la fórmula mágica, pero bueno, se va a construir, a tener como un espacio con ellas, a ver qué podemos hacer frente a toda esa situación que vivió, frente a esa violencia que recibió” (EM).

Un aspecto relevante para fortalecer el empoderamiento de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos es estructurar los procesos de atención partiendo de sus demandas, necesidades e intereses. “Construir planes escuchando y tomando en cuenta sus necesidades, sus prioridades -porque las de uno no son las de ellas- y eso es un error que nos puede pasar a todos, eso pasa en la atención cuando uno trabaja con otras personas” (FE). Decidir por las mujeres es negarles su condición de sujetos y su autonomía, como se relata a continuación: “hacer grupos en donde se reúnan y empiecen hablar de qué es lo que quieren porque es que nosotros le consultamos a todo el mundo menos a las víctimas que son quienes deben definir

qué es lo que quieren. Por ejemplo, que digan que lo que quieren es seguir en la prostitución pero lo que no se quiere, es que abusen” (COAT).

La atención a las mujeres que han vivido una situación de trata, implica concebir y desarrollar la atención como un proceso continuo de acompañamiento que potencie la autonomía, la valoración y el reconocimiento de sí mismas como sujetas de derechos. “Considero que es vital que nosotros no nos convirtamos en un agente asistencial, sino realmente acompañantes de un proceso y que quien tenga el poder y la autonomía sean ellas” (FE). Específicamente para las mujeres en situación de prostitución se plantea: “Es un error pensar que uno va a cambiarles el estilo de vida, yo estoy convencida que la decisión es de ellas, o sea uno acompaña, camina con ellas hasta donde ellas lo permiten. Nosotras comenzamos el trabajo siempre pensando que nadie cambia a nadie, ellas son las que tienen que tomar la decisión y los compromisos los adquieren son ellas, además que los que consideramos eso como un problema social somos nosotros, para ellas eso no es problema” (HBP).

Las mujeres, así hayan vivido una grave situación de explotación y violencia, no son carentes de agencia propia y tienen capacidad para tomar decisiones propias. Como se ha planteado anteriormente, en la atención se debe reconocer que las mujeres han desarrollado estrategias de protección, resistencia y desafío del poder antes y durante la trata, y dichas estrategias, se deben potenciar en la reconstrucción de sus proyectos de vida, teniendo presente que “la persona fue víctima pero que no tiene que ser víctima toda la vida” (OIM).

Atención diferenciada: articulación de diversas categorías

La atención que se brinda a quienes han vivido una situación de trata no puede estar estructurada en un modelo rígido aplicable a todas las personas, puesto que se “debe tener en cuenta quién es la víctima o con qué víctima se está trabajando. No se puede estandarizar un modelo para todo el mundo, creo que es lo primero que hay que tener en cuenta” (OIM).

En este sentido, se requiere una atención que reconozca la articulación de características propias de la trata de personas -modalidad y tiempo de explotación-; categorías de análisis relacionadas con el género, edad, clase social, etnia, orientación sexual, lugar de procedencia, entre otras; y, motivaciones e intereses personales. A este respecto, se plantea: “cada caso es muy diferente, no podemos capacitar a una niña modelo igual que una ama de casa, cada caso es totalmente diferente en cuanto a las condiciones, características, situaciones, proyecto de vida, núcleo familiar, maltrato, formación y cultura. Tú no puedes tratar de la misma manera a una persona del interior que a una del Valle” (COAT). En relación con la explotación sexual: “si tenemos en cuenta que la gran mayoría son víctimas de explotación sexual... [se debe] entender que ellas tienen un proceso particular de... reconstruir enteramente su vida, desde madrugar y bañarse, tender la cama, hasta capacitarse” (FE). “El mismo horario influye porque para muchas el día comienza a las cuatro de la tarde y a las once de la noche están despiertas porque ése es su horario y no otro” (COAT).

La atención con mujeres desde la perspectiva de género requiere una propuesta política y metodológica explícita que tenga un “enfoque diferencial, que la construcción de las rutas, de la atención siempre sea con esa mirada de mujer, de género, pero de género femenino, que se piense que todo lo que se va a hacer es con mujeres y para mujeres. Cuando uno habla de la trata de personas, pensamos en hombres, mujeres, niñas, niños, entonces ahí se le va a usted todo un mundo, `ay, entonces con los hombres, cómo hay que hacer, entonces con los niños´. No, cuando es con mujeres, es con mujeres, vamos a atender sólo mujeres y las mujeres tenemos cosas específicas, entonces que sea con ese enfoque la atención que se va a hacer” (EM). Las propuestas de atención desarrolladas con las mujeres deben considerar que las mujeres no son un grupo homogéneo con necesidades e intereses idénticos, sino que tienen condiciones diversas de clase social, etnia, ocupación, orientación sexual e historias de vida, incluso sus vivencias, formas de resistencia y estrategias de reelaboración frente a la trata son particulares. Tener en cuenta “la familia, el entorno, lo que es el medio donde ellas están, eso le permite a uno hacer más lecturas, atender mujeres que han sido desplazadas, mujeres que han recibido violencias, lo cual permite hacer una atención psicosocial diferente” (EM). Se requiere entonces de lecturas complejas y diversas que enriquezcan los procesos de atención.

Un aspecto que se ha evidenciado a partir del ejercicio práctico de atención con mujeres en situación de trata, tiene que ver con la importancia del sexo de quien brinda la atención, principalmente, psicosocial o médica. “Se necesita atención diferencial, por ejemplo, el tema del psicólogo, que una persona tenga el derecho a decidir si la atiende un psicólogo hombre o una psicóloga mujer, es como poner en cotidiano la perspectiva de DDHH, creo que eso es vital” (FE). Como ya se ha expresado, la perspectiva de género y de Derechos Humanos no son solamente principios abstractos, sino que se deben traducir en prácticas de atención concretas y formas cotidianas de relacionarse con las y los demás.

Atención integral: interinstitucional e interdisciplinaria

Asegurar una atención diferencial e integral que incluya diversas áreas como la médica, psicosocial, educativa, laboral, legal, entre otras, requiere la coordinación de instituciones y organizaciones y el abordaje desde diferentes disciplinas. La integralidad en la atención es una de las recomendaciones en las cuales se hace mayor énfasis a nivel internacional y nacional, y se evidenció como estrategia de trabajo relevante en las entrevistas realizadas. Así lo propone Espacios de Mujer: “Un trabajo interinstitucional y también interdisciplinario, no creer que porque llegaron de trata todas tienen que tener cita con la psicóloga, porque están medio locas, no, porque pueden necesitar sólo la parte social, alguien que las escuche, que las oriente, tener un equipo interdisciplinario que les brinde las oportunidades y las opciones de hablar, de ubicarse frente a ellas mismas y frente a la situación que vivieron... Que sea integral, que tenga... todos esos componentes, que no sólo sea la asesoría psicológica, social, sino también la reconstrucción de redes, del entorno donde yo vuelvo, a la ciudad, cómo me integro nuevamente” (EM).

El abordaje interdisciplinario en la atención plantea retos para las organizaciones y entidades del Estado por los recursos humanos y económicos que implica. Por ejemplo, en la atención de emergencia se propone que “el primer contacto que tenga la víctima debe ser con un profesional en psicología especializado en la atención de este tipo de delitos. Pero es complejo porque tú no puedes tener una persona las 24 horas porque eso no es sostenible” (COAT). Estas limitantes señalan la necesidad de fortalecer procesos de coordinación

interinstitucional para generar alianzas y mecanismos de apoyo que garanticen un abordaje integral en la atención de emergencia, el proceso de reintegración y el seguimiento y evaluación; en la no duplicidad de esfuerzos y en la utilización adecuada de los recursos, que para el caso de la trata de personas, son bastante limitados. De hecho, el COAT se plantea como espacio de coordinación y también se han adelantado trabajos concertados entre entidades del Estado, organismos de cooperación, organizaciones de la sociedad civil y comunidades religiosas.

La restitución de los derechos de las mujeres que han vivido una situación de trata implica definir rutas de atención¹⁹ con base en las competencias institucionales que tengan en cuenta la modalidad de trata: si es interna o externa, los fines de la explotación: sexual, laboral, matrimonio servil, mendicidad, entre otras y condiciones particulares de las mujeres como la edad, etnia, orientación sexual y lugar de procedencia. Se establece como prioritario: “Tener claro una ruta, no es que llega y uno `¿qué hago con ella?’. Hay que tener claro: `lo primero que tengo que hacer es esto, lo segundo esto’, para ir haciendo los pasitos e ir llevando el proceso con calma. Tener claridad, por ejemplo, en los archivos, en las preguntas que se les hacen, los tiempos que ellas necesitan para elaborar la situación vivida” (EM). “Se debe manejar en qué momento debe llegar la policía, en qué momento debe llegar la asistencia inmediata, en qué momento ella quiere hablar o no quiere hablar, el momento del contacto con la familia, en qué momento debe llegar a su lugar de origen; eso que fuera producto de un análisis y no decisión de ellas ni de nosotros, porque es que eso no se puede tratar desde un escritorio” (COAT). La responsabilidad de establecer las rutas de atención sí compete a las entidades del Estado, lo que se requiere es el acompañamiento adecuado para que las mujeres cuenten con toda la información sobre sus derechos, los mecanismos para hacerlos efectivos y la oferta de servicios para que ellas puedan tomar decisiones informadas sobre su proceso.

Otro de los aspectos básicos de la coordinación institucional es replantear los mecanismos de identificación de las mujeres que han vivido una situación de trata y la cantidad de entrevistas

¹⁹ La OIM facilitó un proceso de definición de rutas de atención con la participación de diferentes entidades y organizaciones que se encuentran en la “Guía de asistencia a víctimas de la trata de personas en Colombia” (2006).

y formatos que deben diligenciar las diferentes entidades que conocen los casos. Así como en su momento se evidenció esta situación de revictimización en los casos de violencia sexual y violencias contra las mujeres en las relaciones familiares y de pareja, es importante establecer rutas y procedimientos precisos para realizar las entrevistas estrictamente necesarias y no sobre cargar a las mujeres que acaban de salir de la situación de explotación para que cuenten su historia una y otra vez. Se deben revisar las propuestas de diversas entidades y organizaciones²⁰ sobre los contenidos, formatos, tipo de preguntas y consideraciones éticas tanto para la identificación de víctimas de trata como para entrevistarlas. Estos insumos pueden contribuir a diseñar instrumentos que a la vez que recojan la información necesaria, respeten los derechos de las mujeres. Al respecto, la profesional entrevistada de la OIM plantea unas recomendaciones para su organización: “el formato que manejamos y que se manda a Ginebra no recoge un testimonio narrativo de las víctimas y estamos perdiendo mucha información para manejo interno y para poder tener más sustento de hacia dónde dirigir o no dirigir nuestra asistencia, porque es muy de sí o no, quiénes son sus amigos, su familia. Estamos perdiendo material que nos puede ayudar a la especificación de servicios a partir de la experiencia de la víctima, identificar factores de riesgo y perfiles de las víctimas de trata” (OIM).

Las instituciones deben adelantar procesos de sensibilización y formación dirigidos a funcionarias y funcionarios públicos con competencias en la atención sobre cómo abordar de manera respetuosa y amable a las mujeres que han vivido una situación de trata, es decir, brindar un trato humano basado en el reconocimiento de su dignidad. Se propone entonces tener “unas condiciones humanas mínimas para la atención a las víctimas que no se dan en las instituciones porque son muy de trámites” (OSR). La experiencia de una de las comunidades religiosas ejemplifica que el acercamiento de las mujeres al sector justicia no garantiza la restitución de sus derechos: “nos ha servido mucho el acompañamiento a las personas cuando se han presentado los casos y también cuando vamos a las instituciones. Va uno entendiendo las dinámicas de cómo funciona el tema de la justicia y todo eso, de lo que

²⁰ Entre ellas: OIM, OMS, la Red Española contra la Trata de Personas y la Oficina para la Vigilancia y la Lucha contra la Trata de Personas del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

se puede y no se puede. Son unos desafíos para pensar todo lo que se vive a nivel de injusticia [en las instituciones] y también en las familias” (OSR).

Atención psicosocial y fortalecimiento de la autonomía de las mujeres

La incorporación de la perspectiva de género en la atención psicosocial implica trabajar desde enfoques contextuales más amplios, que consideren las condiciones, creencias y prácticas culturales, sociales y económicas marcadas por desigualdades de género, etnia, clase social, orientación sexual y lugar de procedencia que influyen en la construcción de subjetividades femeninas y masculinas, en la sexualidad, el cuerpo, el ejercicio de derechos, la valoración propia y las relaciones con las demás personas, y la manera en que se viven y refuerzan en la situación de trata. Es decir, se deben evitar propuestas terapéuticas centradas en concepciones psicologizantes y privilegiar abordajes donde confluyan lo cultural, social y político.

Con base en este marco de referencia, la atención psicosocial debe tener el propósito de contribuir al fortalecimiento de proyectos de vida propios mediados por los intereses de las mujeres: “en la atención es central el tema de la autonomía y que ellas puedan decidir finalmente qué camino van a seguir a futuro” (FE).

La autoestima y autovaloración son referidas como unos de los aspectos que más se afectan por el hecho de haber vivido una situación de trata, razón por la cual, se deben priorizar en la atención. “Ellas están muy mal psicológicamente, sería muy importante hacer un trabajo a este nivel... porque recuperando psicológicamente a una persona, lo demás ya viene por añadidura, enseñarles a quererse... también brindarles amor, protección, estar siempre con ellas” (SSD). “Manejar mucho la autovaloración de ellas como mujeres; en el momento que ellas sienten que son capaces de salir adelante, son muy guapas en muchos aspectos” (HBP). Es valioso resaltar sus formas de resistencias a pesar de la situación de explotación vivida. Relacionados con la autoestima y autovaloración se debe trabajar sobre los sentimientos de culpa, los duelos, el sentirse objetos y mercancías, la desconfianza de todo y de todos, y la creencia que no se puede salir adelante.

La atención psicosocial que en un principio se centra en la situación de trata, también debe abordar las vivencias, relaciones e historias previas para indagar posibles conexiones con la explotación. "Ese trabajo de capacitar y que la mujer se conecte de nuevo con su historia `si me dolió mucho un papá abusador, un padrastro, una mamá que me vendió etc., que cuando yo le conté que era abusada, prefirió irse con mi padrastro y a mí me dejó con mi abuela y yo eso no se lo perdono´. Cuando no hay esa conexión, hay mucha rabia con la vida... Las que han logrado construir un proyecto de vida diferente es porque se han logrado reconciliar con su historia, con ese papá, con esa mamá, con esa vida que las maltrató" (HBP).

Lo psicosocial va más allá de lo psicológico y de lo individual. Ya se ha afirmado que posturas psicologizantes que desconocen el contexto político, social y económico que viven las mujeres y las dinámicas de la trata de personas, no posibilitan procesos de reconstrucción de proyectos de vida autónomos y transformadores. La atención psicosocial implica un acompañamiento desde diversas disciplinas con el propósito que las mujeres ejerzan sus derechos y se fortalezca su ciudadanía plena.

Para finalizar, en la atención hay un aspecto que ha sido objeto de numerosos debates y es la existencia de albergues o sitios de acogida temporal. En Colombia son varias las barreras y limitaciones de orden político y económico que han impedido incluso que se realicen debates públicos sobre su pertinencia o no. Para una de las entrevistadas sí sería una estrategia válida para las mujeres: "tener un espacio para que ellas estén tranquilas, como un sitio, una casa donde puedan quedarse, que puedan estar 6 o 7 meses en un mismo sitio recuperándose. Si el Estado puede hacer eso, sería muy bueno" (SSD).

Fortalecimiento de procesos colectivos

La atención con mujeres que han vivido una situación de trata no debe incluir exclusivamente procesos individuales, sino que es importante desarrollar procesos colectivos entre mujeres en los cuales se compartan vivencias e historias, se construyan marcos reflexivos desde la

articulación de desigualdades de género, clase, etnia y lugar de procedencia que politicen sus experiencias particulares y se busquen alternativas conjuntas de transformación.

Incluso los procesos grupales pueden potenciarse para que hagan incidencia política en espacios locales y nacionales de toma de decisión, así como articularse a diferentes expresiones del movimiento social de mujeres. La política pública de lucha contra la trata debe facilitar la creación y consolidación de procesos colectivos liderados por las mujeres que han vivido una situación de trata para que logren posicionar sus demandas ante el Estado y la sociedad.

Autonomía económica, diversificación de la formación laboral y acceso a empleos dignos

Es responsabilidad del Estado garantizar los derechos económicos de las mujeres y esta obligación debe hacer parte de los programas de atención a las mujeres que han vivido una situación de trata. “Que en todos los proyectos pensemos en lo empresarial, si ellas quieren montar empresa o el acceso a un empleo digno, porque una cosa es capacitar a las mujeres... pero tenemos limitaciones como ONG, como sociedad civil y digamos no podemos garantizar la inserción laboral de las mujeres, entonces sería importante que hubiera acciones positivas para que ellas pudieran acceder a un trabajo digno, que es lo que ahora se plantea en la Ley 1257 [de 2008 “*Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres*”]” (FE).

Los programas de capacitación laboral desarrollados por las organizaciones, como se evidenció en las entrevistas, en su mayoría están centrados en actividades tradicionalmente femeninas que por lo general no representan una alternativa económica real para las mujeres. En nuestro país son innumerables los programas y proyectos de formación en manualidades, preparación de alimentos y confección, que incluso hacen que exista una saturación de cursos dirigidos a las mujeres, como bien lo expresa una de las comunidades religiosas “cuando uno hace recorrido y ofrece capacitación, dicen: `no, si yo sé belleza, yo sé bordar hermoso, yo sé cocinar, pero eso uno con un mínimo qué” (HBP).

Por lo tanto, se requiere una revisión y transformación de la oferta en formación laboral que se brinda a las mujeres en general y a las que han vivido una situación de trata en particular, que le apunte a áreas con mayores posibilidades económicas que no estén centradas exclusivamente en actividades tradicionalmente femeninas, bien sea para acceder a puestos de trabajo dignos o para crear proyectos productivos rentables y sostenibles. Esta diversificación formativa se debe articular con los intereses de las mujeres. “En la asistencia mediata yo me enfocaría que todas las personas que salen de la situación de explotación pudieran estudiar panadería, peluquería... no, pienso que mujeres muy atractivas que han estado en prostitución o de bailarinas y han desarrollado algo en su forma comportarse y de ser, debe dar para otra cosa, por ejemplo, capacitarlas de asesoras comerciales” (COAT).

La creación de proyectos o unidades productivas individuales o colectivas implica una intervención integral que comprenda mínimamente: asesoría empresarial para definir planes de negocios viables con la participación activa de las mujeres, capacitación técnica y en gestión empresarial (administración, costos, producción, mercadeo) y los recursos económicos necesarios para poner en marcha el proyecto. Esta estrategia implica trascender el modelo asistencialista que ha primado en los programas de emprendimientos productivos que consideran los ingresos de las mujeres como complementarios a los de los hombres, que reproducen la división sexual del trabajo y sobre cargan a las mujeres. Por lo tanto, las alternativas para crear y/o fortalecer iniciativas económicas dirigidas a las mujeres deben tener el propósito de empoderar económicamente a las mujeres a través del apoyo a proyectos rentables, sostenibles y que generen ingresos dignos.

Duración de la atención

Un aspecto central como se ha mencionado anteriormente, es la duración de la atención para las mujeres que han vivido una situación de trata, debido tanto a la afectación diferencial como a las particularidades del proceso de cada mujer para expresar y elaborar lo que vivió y reconstruir su proyecto de vida. Se requiere un “proceso más continuo, mas constante, mas acompañamiento psicológico, de salud, hablar mucho con ellas, porque hay cosas que por la

situación que han vivido son como barreras. Que puedan hacer un proceso más a largo plazo” (RA), “creo que el tiempo debe ser más largo porque tres meses no son suficientes y considero que mínimo debería ser de seis meses y también deberían existir programas de asistencia que acompañen a la víctima hasta que ella ya esté lista para seguir sola” (OIM).

Las entidades estatales deben recoger tanto las propuestas conceptuales y metodológicas como los aprendizajes de las organizaciones y comunidades religiosas que cuentan con experiencia en la atención a mujeres en situación de trata para estructurar sus políticas, programas y proyectos.

Formación de multiplicadoras

Una estrategia utilizada para abordar diversos temas y problemáticas ha sido la educación entre pares, ya que el compartir condiciones o experiencias similares facilitan la comunicación, la empatía y la credibilidad en procesos de sensibilización y formación. Mujeres que han pasado por una situación de trata y han participado en programas de atención, logrando elaborar su vivencia y reconstruir su proyecto de vida, y que tengan el interés, pueden asumir un papel activo en la formación con otras mujeres sobre mecanismos de prevención, detección y procesos psicosociales. De manera específica, se propone: “que en cierta parte de su capacitación hubiera algo como un servicio social en donde ellas hicieran acompañamiento para identificar víctimas, por ejemplo, hacer una jornada en un aeropuerto e identificar personas que pueden estar viajando a esto porque es que `yo sé cómo es y me estoy viendo” (COAT).

Son valiosas las experiencias de Espacios de Mujer con la Escuela de Formación Sociopolítica que busca fortalecer el empoderamiento de las mujeres a través del trabajo de multiplicación que hacen las mujeres que han pasado por el proceso de atención con otras mujeres y las hermanas del Buen Pastor: “de las cosas lindas que yo he conocido es cuando ellas pueden salir y comienzan a trabajar en pro de esta población. En ocasiones son las que nos acompañan a hacer el recorrido y les dicen `yo estuve ahí y eso no es vida, no esperen a

tocar fondo, porque uno espera a tocar fondo para decir ya no más, no esperen a eso, porque a veces la vida no da segunda oportunidad, a mí me la dio” (HBP).

Miradas complejas sobre la trata de personas: investigaciones y estudios

La revisión documental realizada para la elaboración de esta tesis, permitió evidenciar que la bibliografía sobre la trata de personas se puede agrupar de manera esquemática en las siguientes categorías: 1. Conferencias y declaraciones internacionales y legislaciones nacionales. 2. Informes de relatoras de Naciones Unidas. 3. Directrices y manuales sobre Derechos Humanos y trata. 4. Manuales y guías sobre conceptos básicos de la trata de personas. 5. Estudios regionales o nacionales sobre la magnitud y dinámicas de diferentes modalidades de trata, principalmente de explotación sexual de mujeres, niñas y niños. 6. Documentos sobre globalización, migración y género.

Es necesario entonces promover la realización de estudios e investigaciones analíticos sobre la trata de personas desde marcos conceptuales complejos, articulando las dinámicas de los contextos locales con las desigualdades globalizadas, marcadas por las relaciones de género, clase, y etnia. La utilización de la perspectiva de género en la investigación, permitiría:

- Reconocer y visibilizar los imaginarios, representaciones, creencias y prácticas que construyen las masculinidades y feminidades hegemónicas y su incidencia en el hecho que las mujeres y las niñas sean las más afectadas en la trata de personas.
- Identificar la confluencia de desigualdades de género, etnia y clase, así como las desigualdades entre países, expresadas en las representaciones de las mujeres latinas y particularmente colombianas como “ardientes, complacientes y sumisas” sin el derecho a ser ciudadanas, en las diferentes modalidades de trata, develando supuestos y prácticas colonialistas, sexistas y racistas sobre las mujeres de las dos terceras partes del mundo como planeta Chandra Mohanty.
- Conocer los significados y sentidos que diferentes grupos sociales construyen y reproducen sobre las concepciones y vivencias del cuerpo, la sexualidad y el deseo de

mujeres y hombres y, la manera en que legitiman la trata de personas sustentada en consideraciones sobre el cuerpo de las mujeres como un objeto de deseo, la sexualidad femenina al servicio de la satisfacción masculina, así como modelos y estereotipos de belleza que se constituyen en parámetros relevantes para la autovaloración de las mujeres y su reconocimiento social.

- Visibilizar en contextos particulares las asimetrías y desigualdades en el ejercicio de poder de hombres y mujeres y las violencias en las diferentes modalidades de trata: sus formas de control, coerción y dominio.
- Analizar la interrelación de múltiples discriminaciones, exclusiones e inequidades económicas, sociales y culturales que viven las mujeres como parte de las causas estructurales de la trata de personas.
- Conocer la afectación diferencial que una situación de trata produce en los aspectos físicos, psicológicos y sociales de mujeres y hombres y el ejercicio de sus derechos, así como los mecanismos y prácticas de resistencia utilizadas por las mujeres durante y después de la explotación.
- Visibilizar las vivencias, opiniones y críticas de las mujeres que han vivido una situación de trata sobre los diferentes procesos y componentes de la atención desarrollados por las entidades del Estado y las organizaciones no gubernamentales.

Como temáticas específicas sería pertinente realizar, entre otros, estudios sobre: 1) Las modalidades de trata menos documentadas como el matrimonio servil y el trabajo doméstico constitutivo de trata. 2) Las características y dinámicas de la demanda en la explotación sexual, matrimonio servil y trabajo doméstico. 3) La relación entre el conflicto armado interno y las diferentes modalidades de explotación. 4) Las modalidades y dinámicas de la trata en grupos diversos sexualmente, comunidades indígenas y afrodescendientes. 5) Propuestas de atención que incluyan la perspectiva étnica y la diversidad sexual.

Procesos formativos con funcionarias y funcionarios públicos y profesionales de ONG

Se recalca la importancia que las funcionarias y funcionarios, así como los equipos profesionales que atienden a las mujeres que han vivido una situación de trata, estén capacitadas/os en la comprensión de dicha problemática desde un abordaje multidimensional que incluya la perspectiva de género y los Derechos Humanos. Como afirma Lagarde (1996) “Asumir la perspectiva de género requiere un gran esfuerzo y conduce a una revolución intelectual interna de tipo personal y a una revolución cultural de las mentalidades” (p. 17), por consiguiente la incorporación de la perspectiva de género en la atención, no debe ser un asunto meramente técnico, un requisito para acceder a recursos de cooperación o un formalismo escrito que no se traduce en la práctica como una propuesta política, conceptual y metodológica.

Para que la perspectiva de género sea realmente una propuesta transformadora se necesita la reflexión y el cuestionamiento personal, profesional e institucional de creencias, representaciones y prácticas tradicionales de género muy arraigadas subjetiva y culturalmente en las personas encargadas de coordinar y desarrollar la atención. Así como, la revisión permanente de las resistencias que genera el asumir una postura política que promueva la construcción de la equidad y la justicia de género.

Debido a que en el decreto de asistencia (que está para la firma), la competencia de la atención a las personas en situación de trata -entre ellas las mujeres-, va a quedar bajo la coordinación de las Secretarías de Gobierno, se requiere realizar procesos formativos en metodologías y estrategias de atención con perspectiva de género a las funcionarias y funcionarios del nivel departamental y municipal. Así mismo, puesto que las entidades públicas contratan la atención con ONG y comunidades religiosas, también se necesita capacitación a los equipos profesionales sobre la incorporación de herramientas conceptuales y metodológicas de la perspectiva de género en su trabajo. También sería enriquecedor facilitar espacios de intercambio de experiencias y saberes entre las organizaciones, comunidades religiosas, entidades del Estado y organismos de cooperación sobre sus propuestas de atención.

De igual importancia, es la formación sobre trata de personas y perspectiva de género con funcionarias y funcionarios del sector justicia en la investigación y sanción del delito (Fiscalía, entes de policía judicial, jueces), salud y educación.

Diseñar sistemas de seguimiento y evaluación de la atención e indicadores de género

Se requiere la implementación de un sistema de registro unificado en el país que permita establecer la magnitud de la trata de personas teniendo en cuenta tanto variables propias de la problemática: modalidad y duración de explotación, mecanismos de enganche, características de los tratantes, entre otras, como categorías socioeconómicas y culturales de las personas que han vivido una situación de trata: sexo, edad, etnia, lugar de procedencia, nivel educativo, ocupación, entre otras. Este sistema de registro también debe comprender el tipo y duración de la atención recibida.

Así mismo, las entidades públicas, ONG, comunidades religiosas y organismos de cooperación deben diseñar sistemas de seguimiento y evaluación con perspectiva de género sobre la atención brindada que permitan hacer lecturas cuantitativas y cualitativas sobre los diversos componentes de la atención; los logros y dificultades; y el papel asumido por las mujeres en el proceso de reconstrucción de su proyecto de vida, desde dos voces: las de las propias mujeres y las de los equipos profesionales que han acompañado el proceso.

En los sistemas de seguimiento y evaluación, la carencia de indicadores de género sigue siendo una gran falencia para conocer el número de mujeres que han recibido atención, el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los proyectos y su real impacto en la vida de las mujeres que han afrontado una situación de trata. No sobra recalcar la necesidad de diseñar estos indicadores como una herramienta útil para sistematizar el trabajo de las organizaciones y entidades y, cualificar día a día la atención.

BIBLIOGRAFIA

- Acero, Sandra Marcela y Agudo, María Cristina. 2001. "Estrategias de prevención y asistencia a personas víctimas del tráfico en Colombia". En: Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Relaciones Exteriores, Fundación Esperanza y Organización Internacional para las Migraciones, OIM. *Tráfico de Personas en Colombia. Primer Encuentro Nacional sobre tráfico de Personas en Colombia. 15, 16 y 17 de Noviembre de 2000, Bogotá D.C., Colombia. Memorias*. Segunda Edición, 2001. Bogotá: La Imprenta Ltda.
- Acosta, Jairo. 2005. "La Fiscalía General de la Nación frente a la Trata de Personas". En: OIM y Departamento de Estado de los Estados Unidos. En: Encuentro internacional. La aplicación de la justicia en la trata de personas. Intercambio de experiencias. Colombia, Estados Unidos, República Dominicana. 12 al 16 de julio de 2004. Bogotá: Cargraphics S.A.
- ACSUR-Las Segovias. *Tráfico e inmigración de mujeres en España. Colombianas y ecuatorianas en los servicios domésticos y sexuales*. 2001. Madrid: Cordisur.
- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID, Grupo de Trabajo Interinstitucional de Género, IGWG. 2005. *Manual de integración de género en programas de salud reproductiva y VIH: del compromiso a la acción*.
- Alianza Global contra la Trata de Mujeres, GAATW. *Noticias de la Alianza. Dando y recibiendo ayuda: Asistencia social a personas tratadas*. No. 25, Julio 2006.
- Alianza Global contra la Trata de Mujeres, GAATW. 2004. *Manual Derechos Humanos y Trata de Personas*. Bogotá: Tercera Edición, Impresol Ediciones Ltda.
- Andersson, Mia. 1997. *La conexión madre-hija como fuerza curativa en el tratamiento de los trastornos de la alimentación*. En: Revista Sistemas Familiares. Abril 1997.
- Arango, Luz Gabriela. 2004. "Mujeres, trabajo y tecnología en la economía global". En: *En otras palabras. Mujeres, globalización y derechos humanos*. Números 13 -14, enero-diciembre de 2004. Bogotá: Grupo Mujer y Sociedad, Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia, Corporación Casa de la Mujer de Bogotá.
- Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida –APRAMP. 2009. *Guía básica para la Identificación, Derivación y Protección de las personas víctimas de trata con fines de explotación*. Madrid.
- Barry, Kathleen. 1987. [1979]. *Esclavitud sexual de la mujer*. Barcelona: Edicions de les dones. Primera edición 1979.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo. 2006. *Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género*. Santiago de Chile.
- Comisión Interamericana de Mujeres, CIM, Organización de Estados Americanos, OEA. *Tráfico de mujeres y niños. Conclusiones de la investigación y seguimiento (Punto IV c. del Diálogo de Jefas de Delegación)*. XXXI Asamblea de delegadas, 29 – 31 de octubre de 2002. Punta Cana, República Dominicana.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. 2007. *37º período de sesiones. Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: Colombia*. 2 de febrero de 2007. CEDAW /C/COL/CO/6

Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas. 2008. *Estrategia Nacional Integral de Lucha contra la Trata de Personas 2007-2012*. Bogotá.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. 2003. *Mujeres constructoras de Paz y Desarrollo, Una política nacional orientada a la paz, la equidad y la igualdad de oportunidades*, Bogotá.

Convenio No. 29 de la OIT relativo al trabajo forzoso u obligatorio (1930). Artículo 2.

Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena. 1949.

Conway, Hill, Bourque, Susan y Scott, Joan. 1996. "El concepto de género". En: Lamas, Marta (comp.). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Miguel Ángel Porrúa y Pueg.

Coomaraswamy, Radhika. 2000. Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. Informe de la Sra. Radhika Coomaraswamy, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, sobre la trata de mujeres, la migración de mujeres y la violencia contra la mujer, presentado de conformidad con la resolución 1997/44 de la Comisión de Derechos Humanos. 56º período de sesiones. E/CN.4/2000/68. 29 de febrero de 2000.

Dávila, Mónica. 2004. *Jornadas de la Unidad de Igualdad y Género "Mainstreaming de género: conceptos y estrategias políticas y técnicas"*. Taller 2: indicadores de género. Sevilla: Universidad de Oviedo.

Díaz, Ana María. 2001. "El tráfico de mujeres, niñas y niños: un asunto de Derechos Humanos". En: Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Relaciones Exteriores, Fundación Esperanza y Organización Internacional para las Migraciones, OIM. *Tráfico de Personas en Colombia. Primer Encuentro Nacional sobre tráfico de Personas en Colombia. 15, 16 y 17 de Noviembre de 2000, Bogotá D.C., Colombia. Memorias*. Segunda Edición, 2001. Bogotá: La Imprenta Ltda.

De Lauretis, Teresa. 2004. "La tecnología del género". En: Millán Benavides, Carmen y Estrada, Ángela María (editoras). *Pensar (en) género. Teoría y práctica para nuevas cartografías del cuerpo*. Bogotá: Instituto Pensar, Pontificia Universidad Javeriana.

Global Alliance Against Traffic in Women, GAATW. 1999. *Human Rights in Practice. A Guide to assist trafficked women and children*. Thailand.

Gómez, Elsa. 1997. *La salud y las mujeres en América Latina y el Caribe: viejos problemas y nuevos enfoques*. Santiago de Chile: CEPAL.

González, Martha y Agredano, Aurelia. 2001. "Víctimas colombianas de la trata de mujeres en España. Experiencias en un país de destino". En: Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Relaciones Exteriores, Fundación Esperanza y Organización Internacional para las Migraciones,

OIM. *Tráfico de Personas en Colombia. Primer Encuentro Nacional sobre tráfico de Personas en Colombia. 15, 16 y 17 de Noviembre de 2000, Bogotá D.C., Colombia. Memorias.* Segunda Edición, 2001. Bogotá: La Imprenta Ltda.

Gramegna, Marco. 2001. "Perspectiva internacional del tráfico de personas". En: Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Relaciones Exteriores, Fundación Esperanza y Organización Internacional para las Migraciones, OIM. *Tráfico de Personas en Colombia. Primer Encuentro Nacional sobre tráfico de Personas en Colombia. 15, 16 y 17 de Noviembre de 2000, Bogotá D.C., Colombia. Memorias.* Segunda Edición, 2001. Bogotá: La Imprenta Ltda.

Fraser, Nancy. 1997. *Iusticia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*. Universidad de los Andes, Facultad de Derecho. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

Fundación Esperanza. 2005. *Metamorfosis de la esclavitud. Manual jurídico sobre trata de personas.* Bogotá: Editorial Gente Nueva.

Fundación Esperanza. 2003. *Tráfico de personas. Naufragio de sueños.* Bogotá: Ramos López Ltda.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. *Forensis 2008. Datos para la vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia.* Bogotá.

International Organization for Migration, IOM. 2002. *Journeys of Jeopardy: A Review of research on trafficking in women and children in Europe.* Migration Research Series. No. 11. November 2002.

Kaufman, Michael. 1995. "Los hombres, el feminismo y las experiencias contradictorias del poder entre los hombres". En: Arango, Luz Gabriela. León, Magdalena y Viveros, Mara. *Género e Identidad. Ensayos sobre lo femenino y lo masculino.* Bogotá: Programa de Estudios Género, Mujer y Desarrollo, Universidad Nacional de Colombia. Tercer Mundo Editores. Ediciones Uniandes.

Lagarde, Marcela. 1996. "La perspectiva de género". En: *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia.* España: Ed. Horas y Horas.

Loaiza, Marcela. 2009. *Atrapada por la mafia yakuza. Historia de una joven víctima del tráfico de personas.* Bogotá: Editorial Planeta Colombiana S.A.

London School of Hygiene & Tropical Medicine. 2003. *The health risks and consequences of trafficking in women and adolescents. Findings from a European study.* London.

Londoño, Argelia. 2001. *Derecho a los Derechos. Atención Integral a sobrevivientes de Delitos Sexuales.* Bogotá: Consejería Presidencial para la Política Social, Fondo de Población de las Naciones Unidas.

Londoño, Argelia. 1999. *Promoción de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos. Módulos pedagógicos para formadores.* Bogotá: Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.

Londoño Echeverry, María Ladi. 2002. *Entre certezas e incertidumbres, que no se contraponen.* Cali: ISEDER: Fundación para la Investigación y Educación en Salud y Derechos Reproductivos de la Mujer, Feriva S.A.

Maffia, Diana. *Sf.* “Contra las dicotomías: feminismo y epistemología crítica”. Buenos Aires: Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, Universidad de Buenos Aires.

Mayor Baquero, Marta. 2005. “La Policía Nacional frente a la trata de personas”. En: Organización Internacional para las Migraciones, OIM y Departamento de Estado de los Estados Unidos. *Encuentro Internacional. La aplicación de la Justicia en la Trata de Personas. Intercambio de experiencias. Colombia, Estados Unidos, República Dominicana*. 12 al 16 de julio de 2004.

Meertens, Donny (coord.). 2007. *Colombia: brechas, diversidad e iniciativas. Mujeres e igualdad de género en un país en conflicto. Colección Apuntes, 2*. Embajada de Suecia y ASDI. Bogotá.

Millett, Kate. 1995. [1969]. *Política sexual*. Madrid: Feminismos, Ediciones Cátedra S.A.

Mohanty, Chandra Talpade. 2008a. “Bajo los ojos de occidente: academia feminista y discursos coloniales” en Suárez Navaz, Liliana y Hernández, Rosalva Aída (eds.). *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*. Madrid: Ediciones Cátedra, Universitat de València, Instituto de la Mujer.

Mohanty, Chandra. 2008b. “De vuelta a <Bajo los ojos de occidente>: la solidaridad feminista a través de las luchas anticapitalistas” en Suárez Navaz, Liliana y Hernández, Rosalva Aída (eds.). *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*. Madrid: Ediciones Cátedra, Universitat de València, Instituto de la Mujer.

Naciones Unidas. Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. El Cairo, 1994.

Naciones Unidas. Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. 2000.

Oficina contra la Droga y el Delito, UNODC. 2009. *Manual para la lucha contra la trata de personas*. Viena: Programa Mundial contra la trata de personas.

Organización Internacional para las Migraciones, OIM. 2006a. *Guía de asistencia a víctimas de la trata de personas en Colombia*. Bogotá: Nuevas Ediciones Ltda.

Organización Internacional para las Migraciones, OIM. 2006b. *Protección a víctimas y testigos de la trata de personas: conceptos, debates y lecciones aprendidas*. Bogotá: Ladiprint Editorial Ltda.

Organización Internacional para las Migraciones, OIM. 2006c. *Dimensiones de la Trata de Personas en Colombia*. Bogotá: Panamericana Formas e Impresos S.A.

Organización Internacional para las Migraciones, OIM. 2006d. *Panorama sobre la Trata de Personas. Desafíos y respuestas: Colombia, Estados Unidos y República Dominicana*. Bogotá: Inventtio.

Organización Internacional para las Migraciones, OIM, Comisión Interamericana de Mujeres, CIM, Instituto Nacional de Migración, Instituto Nacional de las Mujeres. 2006. *La trata de personas. Aspectos básicos*. México.

Organización Internacional para las Migraciones, OIM y Ministerio del Interior y de Justicia. 2008. *Descentralización de la Política pública de lucha contra la trata de personas: un enfoque territorial. Planes de acción departamentales de lucha contra la trata de personas 2008-2009*. Bogotá: Códice Ltda.

Orozco, Amaia. 2007. *Cadenas globales de cuidado. Serie Género, migración y desarrollo. Documento de trabajo 2*. Santo Domingo, República Dominicana: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).

Orther, Serry y Whitehead, Harriet. 1996 “Indagaciones acerca de los significados sexuales”. En: Lamas, Marta (comp.). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, México: Miguel Ángel Porrúa y Pueg.

Pabón, Marta Lucia. 2000. *Planes Locales de Salud con Equidad de Género*. Bogotá: Proyecto Proequidad: Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres y GTZ.

Parra, Rafael. 2001. “Departamento Administrativo de Seguridad –DAS”. Instalación. En: Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Relaciones Exteriores, Fundación Esperanza y Organización Internacional para las Migraciones, OIM. *Tráfico de Personas en Colombia. Primer Encuentro Nacional sobre tráfico de Personas en Colombia. 15, 16 y 17 de Noviembre de 2000, Bogotá D.C., Colombia. Memorias*. Segunda Edición, 2001. Bogotá: La Imprenta Ltda.

Pedraza Lozano, Betty. 2009. “La Trata Interna: Una situación de violencia que se vive en Colombia”, en Alianza Global contra la Trata de Mujeres, GAATW. *América Latina y el Caribe: migración Laboral y trata de personas*. Boletín Noticias de Alianza. Edición 31, julio de 2009. Bangkok.

Phinney, Alison. S.f. *El tráfico de mujeres y niños para fines de explotación sexual en las Américas. Una introducción al tráfico en las Américas*. Comisión Interamericana de Mujeres, Organización de los Estados Americanos -OEA y el Programa de Mujeres, Salud y Desarrollo, Organización Panamericana de la Salud - OPS. <http://www.oas.org/CIM/Spanish/ProyTrafAlison.htm>

Polanía, Fanny. 2009. “Acceso a la Justicia: Trata de Personas en América Latina y el Caribe” en Alianza Global contra la Trata de Mujeres, GAATW. *América Latina y el Caribe: migración Laboral y trata de personas*. Boletín Noticias de Alianza. Edición 31, julio de 2009. Bangkok.

Polanía, Fanny. 2001. “Tráfico internacional de mujeres colombianas: antecedentes, análisis y propuestas”. En: Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Relaciones Exteriores, Fundación Esperanza y Organización Internacional para las Migraciones, OIM. *Tráfico de Personas en Colombia. Primer Encuentro Nacional sobre tráfico de Personas en Colombia. 15, 16 y 17 de Noviembre de 2000, Bogotá D.C., Colombia. Memorias*. Segunda Edición, 2001. Bogotá: La Imprenta Ltda.

Proyecto Esperanza. S.f. *El mundo de la trata*. España.

Quiroz, Aroldo. 2005. “La Procuraduría General de la Nación frente a la Trata de Personas”. En: OIM y Departamento de Estado de los Estados Unidos. *Encuentro internacional. La aplicación de la justicia en la trata de personas. Intercambio de experiencias. Colombia, Estados Unidos, República Dominicana*. 12 al 16 de julio de 2004. Bogotá: Cargraphics S.A.

República de Colombia. Ley 985 del 26 de agosto de 2005 “*por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma*”.

Restrepo, Ofelia. 2006. *Mujeres colombianas en España. Historias, inmigración y refugio*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

Rubin, Gayle. 1996. [1975]. “El tráfico de mujeres: Notas sobre la ‘economía política’ del sexo. En: En: Lamas, Marta (comp.). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Miguel Ángel Porrúa y Pueg.

Ruiz Bravo, Patricia. 1999. “Una aproximación al concepto de género”. En: Sandoval, Juan Carlos (ed.). *Sobre género, derecho y discriminación*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Defensoría del Pueblo.

Scott, Joan. 1986. “El género, una categoría útil para el análisis histórico”. En: Amelang, James y otros (eds.), *Historia y Género: Las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*. Valencia: Ediciones Alfons el Magnánim.

Suárez Navaz, Liliana. 2008. “Colonialismo, gobernabilidad y feminismos poscoloniales” en Suárez Navaz, Liliana y Hernández, Rosalva Aída (eds.). *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*. Madrid: Ediciones Cátedra, Universitat de València, Instituto de la Mujer.

Trifiró, Ada y Mazzeo, Antonio. 2001. “Víctimas colombianas del tráfico de mujeres en Italia. Experiencias en un país de destino”. En: Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Relaciones Exteriores, Fundación Esperanza y Organización Internacional para las Migraciones, OIM. *Tráfico de Personas en Colombia. Primer Encuentro Nacional sobre tráfico de Personas en Colombia. 15, 16 y 17 de Noviembre de 2000, Bogotá D.C., Colombia. Memorias*. Segunda Edición, 2001. Bogotá: La Imprenta Ltda.

UNICEF y Save the Children. 2001. *Los derechos de la niñez trabajadora en hogares ajenos en Colombia*. Bogotá.

Uribe, José Darío. 2005. Debate sobre las Remesas en Colombia, Comisión III del Senado de la República Bogotá, Mayo 31 de 2005. www.banrep.gov.co/documentos/presentaciones-discursos/pdf/Congreso-Remesas-mayo-05.pdf

U.S. Department of State. 2008. *Trafficking in Persons Report. June 2008*. Washington.

Viveros, Mara. 2004. “El concepto de ‘género’ y sus avatares: Interrogantes en torno a algunas viejas y nuevas controversias”. En: Millán, Carmen y Estrada, Ángela María (editoras). *Pensar (en) género: Teoría y prácticas para nuevas cartografías del cuerpo*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

Waldegrave, Charles. 2001. *Terapia justa*. En: Revista Sistemas Familiares. Marzo 2001.

Zamora, Martha Lucía. 2001. “Investigación Judicial del tráfico de personas en Colombia”. En: Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Relaciones Exteriores, Fundación Esperanza y Organización Internacional para las Migraciones, OIM. *Tráfico de Personas en Colombia. Primer Encuentro Nacional sobre tráfico de Personas en Colombia. 15, 16 y 17 de Noviembre de 2000, Bogotá D.C., Colombia. Memorias*. Segunda Edición, 2001. Bogotá: La Imprenta Ltda.